TOMO LXXXVI — Montevideo, Jueves 3 de Marzo de 1927 — Núm. 6234

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Mensaje. Se solicita venia para dos promociones al empleo de Capitán de Navío

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 21 de 1927.

Honorable Cámara de Senadores:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, de acuerdo con lo que prescribe el inciso 13 del artículo 79 de la Constitución, solicitando venia para promover al empleo de Capitán de Navío a los Capitanes de Fragata don Carlos Baldomir y don Arturo Juambeltz, quienes se encuentran en las condiciones requeridas por la ley de Ascensos.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración.—JOSE SERRATO.—GUILLERMO RUPRECHT.

2

Decreto. Se confieren empleos militares.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 21 de 1927.

Visto: 1.° La resolución de fecha 27 de Enero último, que establece el número de vacantes a proveer;

2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el dictamen del Estado Mayor del Ejército, elevándolos a la consideración superior;

3.° El resultado de los concursos realizados para llenar las vacantes;

4.° La nómina de los cadetes de la Escuela Militar y la de los Suboficiales en condiciones de ascenso;

De acuerdo con lo determinado por las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérense los siguientes empleos:

En el arma de Infantería: de Teniente Coronel por concurso a los Mayores don Enrique Hiriart y don Julián Francisco Pereira; por antigüedad a los Mayores don Desiderio Sandes y don Elbio Monegal; por elección a los Mayores don Carlos Silva y don Arturo Fernández. De Mayores por concurso a los Capitanes don Pedro Filco, don Pedro Buadas y don Gualberto Martín Balarini; por antigüedad a los Capitanes don Pedro Francisco Midón, don Aníbal Semblat y don Ignacio Jauregui; por elección a los Capitanes don Enrique C. Frisch, don Germán Labora y don Fernando Nogués. De Capitán por concurso a los Tenientes don Alberto Bianchi y don Carmelo P. Bentancour; por antigüedad a los Tenientes don Julio García, don Cayetano Francisco Humberto Giuzio y don Ricardo Hents; por elección a los Tenientes don Carlos D. Rombys, don Ricardo Villas Boas y don Guillermo Riephoff. De Teniente por antigüedad a los 2.os Tenientes don Cándido Mariano, don Policarpo Tamareo, don Serapio M. Borges, don Florencio Ernesto Saucedo, don Miguel A. D'Ursi, don Mariano Río Gianora, don Manuel Abdón Ramos, don Atilio Carlos Cutinella y don Héctor Jcanicó; por elección a los 2.os Tenientes don Nicolás Tolentino Medina, don Juan J. Diana, don Alberto M. Suárez, don José Miguel Infantino, don Isidro Guixe, don Servando E. Castillo, don Enrique Ferrando, don Ciriaco Ramón Pedro Scayola y don Oscar L. Otonello. De 2.º Teniente por antigüedad a los Alféreces don Víctor Vibanco, don Roberto Otero, don Caisiv Magallanes, don Antonio Márquez, don Samuel M. S. Netto, don José González y don Germán G. Vico; por elección a los Alféreces don Santiago Pampín, don Rolando M. Odizzio, don Zacarías Méndez, don Ramón Pérez y don Amaro C. Baillo. De Alférez a los cadetes de la Escuela Militar don Alberto Isidoro Laporte, don Raúl Máximo Maffia Pescador, don Enrique Juan Rossi, don Angel Galo Farías, don Rodrigo Leonardo Pucurull, don Diego Gabino Crossa, don Luis Alberto Julio Busch, don Francisco Caracciolo, don Darío Floro Queirolo Barros, don Camilo Rodríguez y don Américo Bianchi y a los Suboficiales Luis Alberto Martínez e Irigoyen González.

En el arma de Caballería: de Teniente Coronel por concurso a los Mayores don Sisenando Alvez y don Antenor Torres; por antigüedad a los Mayores don Arturo Casañas, don Benito Segovia y don Alfredo Acosta; por elección a los Mayores don Máximo Rodríguez, don Rufino Urrutia y don Harmodio Sobredo Figari. De Mayor por concurso a los Capitanes don Osean S. Moreira y don Juan Rosas; por antigüedad a los Capitanes don Pilar E. Arismendi; don Ramón Jacinto Pérez y don Américo Irisarri; por elección a los Capitanes don German A. Acosta y don José L. Ibarra. De Capitán por concurso a los Tenientes don Guillermo Murdoch, don César Farías Oliver, don Isaías Juan Ramón Méndez y don Tomás Duarte; por antigüedad a los Tenientes don Joaquín S. Costa, don Joaquín Pedro Trinidad, don Bruno Magno Rosas y don Francisco M. Bessio; por elección a los Tenientes don Ricardo Benavente, don Raúl H. Renom, don Roberto R. Visca y don Angel M. García. De Teniente por antigüedad a los 2.os Tenientes don Inocencio Aispuro, don Juan Carlos Luján, don Manuel F. Plat, don Domingo P. Mendoza, don Aparicio Suárez, don Alfredo Gonçalvez y don Tulio A. Farías; por elección a los 2.os Tenientes don Antonio María Jurado, don Hugo Mongrell, don Victoriano Domínguez, don Domingo Benjamín García, don Bibiano Viera y don Juan Carlos Murdoch. De 2.º Teniente por antigüedad a los Alféreces don Julio César Fidelín Mac-Coll, don Anselmo Serantes, don José A. Moratorio y don Isabelino Camacho; por elección a los Alféreces don Remo Gómez Larcebó, don Federico G. Daners y don José Luis Conti. De Alférez a los cadetes de la Escuela Militar don José Miguel Ferreyra, don Washington Busconi, don Santos Mateo Sosa, don Roberto Tomás Bonilla y don Lucas Nin y Maya y al Suboficial don Marcelino Roberto Antonio Puig.

En el arma de Artillería: de Teniente Coronel por concurso a los Mayores don Pedro Sicco y don Alberto Viola; por antigüedad a los Mayores don Pablo Caracciolo Arriera y don Pedro Mazzoni; por elección al Mayor don Gualberto Bolani. De Mayor por concurso a los Capitanes don Carlos Quiñones y don Augusto Vicens Thievent; por antigüedad a los Capitanes don Orosmán Echevarría y don Rogelio Otero; por elección a los Capitanes don José Montefiore y don Luis Ghirardelli. De Capitán por concurso a los Tenientes don Horacio J. Vico, don Carlos De Anda, don Hernán S. Barú y don Pascual Morales; por antigüedad a los Tenientes don Arturo Larrosa, don Juan A. Perillo y don Oscar D. Gestido; por elección a los Tenientes don Raúl M. Reyes, don Alberto Bergalli, don Roberto San Martín y don Cipriano C. Mendaro. De Teniente por antigüedad a los 2.os Tenientes don Florencio M. Santiñaque y don César Poseiro; por elección a los 2.os Tenientes don Roberto R. Puig, don José Agustín Baudean y don José Antonio Ríos. De 2.º Teniente por antigüedad a los Alféreces don Alberto Fossemalle, don Juan A. Barú, don Héctor Raúl Caetano y don Antonio Rodolfo de Rago; por elección a los Alféreces don Julio W. Pintos, don Orosmán Ramos y don Severo Robayna. De Alférez a los Cadetes de la Escuela Militar don Alvaro Antonio Gestido, don Modesto Rebollo, don Lorenzo de Medina García, don Aurelio Eduardo Rosario Griecco, don Carlos Alberto Marfetán, don Julio Augusto Morére, don Eusebio Basilio Vaeza y don Rivera Abel Jacinto Rodríguez.

En el arma de Ingenieros: de Teniente Coronel por concurso al Mayor don Adolfo Pedemonte. De Capitán por concurso al Teniente don Artigas Plaza; por antigüedad al Teniente don Angel E. Rodríguez; por elección al Teniente don César M. Meiraldi. De Teniente por antigüedad al 2.º Teniente don Guillermo A. Ramírez. De 2.º Teniente por antigüedad a los Alféreces don Juan Carlos Arcos, don Ismael Spínola y don Griseldo S. Roas; por elección al Alférez don Luis A. Semino.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — General RUPRECHT.

3

Decreto. Se nombra un conserje del Ministerio de Guerra y Marina

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 22 de 1927.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase conserje del Ministerio de Guerra y Marina al telefonista don Antonio Martínez.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — General RUPRECHT.

4

Decreto. Se nombra Jefe del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 22 de 1927.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Jefe del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 al Teniente Coronel don Miguel Lemes Leleu.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — General RUPRECHT.

5

Decreto. Se nombra Jefe del Regimiento de Caballería número 3

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 22 de 1927.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Jefe del Regimiento de Caballería número 3 al Teniente Coronel don Serafín Martínez.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — General RUPRECHT.

6

Decreto. Se nombra 2.º Jefe del Regimiento de Caballería número 5

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 22 de 1927.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase 2.º Jefe del Regimiento de Caballería número 5 al Teniente Coronel don Julio Augusto Soubes.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — General RUPRECHT.

7

Decreto. Se nombra 2.º Jefe del Batallón de Infantería número 9

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 22 de 1927.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase 2.º Jefe del Batallón de Infantería número 9 al Mayor don Germán Labora.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — General RUPRECHT.

8

Decreto. Se nombra telefonista del Ministerio de Guerra y Marina

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 23 de 1927.

El Ministro de la Guerra y Marina

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase telefonista de este Ministerio al ordenanza don Vicente Sánchez López.

Art. 2.° Nómbrase ordenanza al señor Raúl Irigoyen.

Art. 3.° Comuníquese, insértese, y publíquese. — General RUPRECHT.

9

Decreto. Se nombran 2.os Jefes para los Batallones de Infantería números 13 y 10

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 21 de 1927.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 13 al Mayor don Esteban Cristi y del Batallón de Infantería número 10 al Mayor don José Prefumo.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — General RUPRECHT.

10

Decreto. Se aclaran disposiciones pertinentes al uso de la espada y de la fusta

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 21 de 1927.

Vista la gestión del señor Jefe del Estado Mayor del Ejército sobre ampliación y aclaración de las disposiciones vigentes sobre el uso de la espada y de la fusta;

Considerando: Que conviene ampliar y modificar esas disposiciones;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El uso de la espada es obligatorio como norma general.

Art. 2.° Se exime, no obstante, al Oficial, del uso de ese atributo de mando, complemento del uniforme, en los siguientes casos: A) Dentro de los cuarteles, no estando de guardia, de semana o en actos de instrucción o de servicios con tropas, aun cuando éstas no estuviesen formadas; B) Durante el desempeño de tareas de oficina; y C) En las Escuelas Militares o Institutos, con carácter general, cuando el Oficial no desempeñe ninguna de las funciones determinadas en el inciso A).

Art. 3.° Los asimilados no usarán espada.

Art. 4.° Los señores Generales y Coroneles podrán usar el bastón reglamentario en lugar de la espada, cuando no se encuentren al mando de tropas formadas o en los casos de presentaciones al superior.

Art. 5.° El uso de la fusta es obligatorio para los Oficiales de armas montadas, para instrucciones y trabajos hípicos en que no requieran su aplicación, siendo facultativo su uso para paseos a caballo.

Fuera de esos casos se suprime la facultad de usar fusta yendo el Oficial a pie aún fuera de los radios urbanos.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese e insértese. — SERRATO. — General RUPRECHT.

11

Decreto. Se integra la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 21 de 1927.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para integrar la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas al señor General de División don Estanislao Mendoza, Generales de Brigada don Eduardo da Costa y don Francisco Borques y Coroneles don Adolfo Méndez Flores y don Julio Núñez Brian.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — General RUPRECHT.

12

Decreto. Se confieren empleos en la Armada Nacional

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 21 de 1927.

Vista la reglamentación de fecha 3 del corriente mes sobre ascensos en la Armada Nacional, dictada de acuerdo con el artículo 16 de la ley 16 de Noviembre de 1926, y las listas de ascensos elevadas;

Teniendo en cuenta la comunicación de la Escuela Naval sobre los alumnos aprobados que eleva con informe la Dirección de la Armada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense los siguientes empleos:

A Capitán de Fragata, "por antigüedad", al Capitán de Corbeta don Arnoldo P. Camps, y por "elección", al Capitán de Corbeta don Juan A. Guimil; a Capitán de Corbeta, "por antigüedad", a los Tenientes de Navío don Julio F. Lamarthee y don Carlos M. Labrocca, y "por elección", a los Tenientes de Navío don Eduardo Nosei y don Alfredo Aguiar; a Teniente de Navío, "por antigüedad", al Alférez de Navío don Bernano Bianchi, y la Guardia Marinas a los Aspirantes de la Escuela Naval don Miguel A. Alvarez, don Alfredo Gericke, don Oscar Arenas, don Aurelio Cabrera y don Alfonso Delgado.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, insértese y publíquese. — SERRATO. — General RUPRECHT.

13

Resolución. Se acepta el legado de un cuadro del General León Palleja

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 15 de 1927.

Vista la comunicación del doctor Juan Andrés Ramírez, en su carácter de albacea de la sucesión del General Cándido Robido, en la que dice que en el testamento de dicho militar se establece: "Que el gran cuadro del General León Palleja, pintado por Juan M. Blanes, que actualmente está en la pieza escritorio de mi casa-habitación, sea entregado a título de legado al Colegio Militar, bajo condición expresa de que esa institución nacional acepte el colocarle una chapa de bronce que diga: "Donado por el General de Brigada don Cándido Robido; Oficial del Batallón "Florida" en la guerra del Paraguay", y la fecha, y manifestando a la vez que considera que la donación debe referirse a la Escuela Militar, nombre que tiene la institución en la ley de Presupuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar el legado con la condición a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de esa resolución.

2.° Que el señor Director (Comandante) de la Escuela Militar se reciba de dicho cuadro y dé cumplimiento a la parte relativa a la condición, que figura como cláusula testamentaria del referido legado.

3.° Que se comunique a quienes corresponda, inserte y publique. — SERRATO. — General RUPRECHT.

14

Resolución. Se nombra Jefe de Administración de Personal de la Escuela Militar de Aplicación

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 22 de 1927.

Vista la propuesta del Director de la Escuela Militar de Aplicación elevada por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Jefe de Administración de Personal de la Escuela Militar de Aplicación al Coronel don José Teófilo de Freitas.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — General RUPRECHT.

15

Resolución. Se acepta la renuncia del Mensajero de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 22 de 1927.

Vista la precedente renuncia que presenta el señor José Oliver del cargo de Mensajero de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, elevada por esta repartición,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que del cargo de Mensajero de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones presenta el señor José Oliver.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — General RUPRECHT.

16

Resolución. Se nombra Cantinero del Batallón "24 de Abril"

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 22 de 1927.

Vista la propuesta del señor Jefe del Batallón de Infantería número 3 para llenar el cargo de Cantinero de

esa unidad, que eleva la Intendencia General del Ejército y la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Cantinero del Batallón "24 de Abril", de Infantería número 3, al señor Roberto Bayarres, quien dará la garantía correspondiente.
2.° Que se publique y devuelva. — **SERRATO.** — General RUPRECHT.

17

Resolución. Se acepta la renuncia del Capataz de la Fortaleza Santa Teresa

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 22 de 1927.

Vista la renuncia que presenta el señor Eugenio Cardozo del cargo de Capataz de la Fortaleza Santa Teresa, elevada por la Jefatura de Policía de Rocha,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que del cargo de Capataz de la Fortaleza Santa Tenesa presenta el señor Eugenio Cardozo.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General RUPRECHT.

18

Resolución. Se acepta la renuncia del albañil de la Fortaleza de Santa Teresa

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 22 de 1927.

Vista la renuncia que presenta el señor Pedro Cardozo del cargo de albañil para la Fortaleza Santa Teresa, elevada por la Jefatura de Policía de Rocha, proponiendo reemplazante,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que presenta el señor Pedro Cardozo de albañil para la Fortaleza Santa Teresa.
2.° Nómbrase para ocupar el mencionado cargo al señor Domingo García.
3.° Comuníquese, publíquese y devuélvase. — **SERRATO.** — General RUPRECHT.

19

Resolución. Se nombra Mecánico Tornero Fresador de la Escuela Militar de Aviación

Vista la precedente propuesta del Director de la Escuela Militar de Aviación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Mecánico Tornero Fresador de la Escuela Militar de Aviación al Cabo Silvio Brida.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General RUPRECHT.

20

Resolución. Se disponen los servicios de un Mayor en la Zona Militar número 2

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 22 de 1927.

Vista la precedente propuesta del Jefe de la Zona Militar número 2, elevada por el Estado Mayor del Ejército, quien no tiene reparo que oponer,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a prestar servicios en la Zona Militar número 2 como Agregado el Mayor don Antonio Alem.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General RUPRECHT.

21

Resolución. Se nombra Mensajero de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 23 de 1927.

Vista la precedente propuesta de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Mensajero de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones al señor Francisco Picerno.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General RUPRECHT.

Ministerio del Interior

22

Resolución. Se archiva el sumario instruído contra el Comisario de la 4.ª sección de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 9 de 1927.—Número 1893|926.

Vista la presente información sumaria, instruída con motivo de denuncias formuladas por el periódico "El Nacional", de Salto, contra el Comisario de la 4.ª sección de este Departamento, don Américo F. Ferrando;
Resultando: Que el periódico denunciante imputó al Comisario Ferrando haber hecho víctimas de atentados a varios vecinos; que como no se concretaran suficientemente los hechos imputados fué invitado el Director, Leonardo Astiazarán, para que expresara el nombre de los quejosos por los procederes de la policía denunciada, con cuyo motivo manifestó a fojas 18 vuelta y 19 "que al deponente le es difícil, de improviso, dar nombres de vecinos, pero que cita al azar nombres de los mismos vecinos Filippini, Artegoitía y Semino, que han sido víctimas de persecuciones arbitrarias por parte de la policía que dirige el señor Ferrando";
Resultando: Que Enrique y Ambrosio Filippini fueron detenidos y sometidos a disposición de la justicia ordinaria con motivo de un incidente ocurrido entre los nombrados, acompañados de Julio Heredia, con el guardia civil Adrián Pérez, a quien aquéllos hirieron y desarmaron; presentándose al día siguiente a la comisaría a hacer entrega de las armas sustraídas a aquél; que no existen testigos presenciales del expresado incidente, imputándose ambas partes haberlo motivado; que el guardia civil Pérez fué encausado y dado de baja; que tanto Enrique Filippini como Julio Heredia registran varias entradas a la policía; que Filippini y Heredia se quejan de que cuando fueron detenidos, el Comisario Ferrando los insultó, que los encerraron en un calabozo sin darles de comer, y que Filippini fué despojado de sus ropas mientras permaneció encerrado en el calabozo, negando esos hechos el personal policial de la sección;
Resultando: Que Atanasio Artegoitia fué puesto a disposición de la justicia ordinaria por haber atentado con una daga contra el guardia civil Román G. Bravo, en cuyo hecho intervino Juan Acuña a favor del primero, arrojando piedras a Bravo, huyendo ambos después; que Artegoitia declara a fojas 22 vuelta y 23, que en cuanto al trato que se le dió en la comisaría mientras estuvo detenido "los primeros días fué bien tratado, únicamente la noche antes de ser remitido a la cárcel no se le dió de comer", no existiendo en autos elementos de convicción corroborantes de este último hecho y que está quejoso del Comisario Ferrando porque este funcionario, con quien era amigo, "hizo un parte exagerado con motivo de su detención";
Resultando: Que Atilio Semino se queja de que hace más de dos años el Comisario Ferrando y dos guardias civiles que le acompañaban penetraron en su domicilio, en circunstancias en que se hallaba en éste su esposa Pascalina Paulino y la sirvienta Isabel Ibarra, para sacar por la fuerza a Camilo Cáceres que, perseguido por la policía, se refugió en un galponcito de su finca; que el Comisario Ferrando reconoce ser cierto el hecho, pero manifiesta que si penetró a la finca de Semino fué con la previa autorización de la sirvienta Isabel Ibarra, la que a su vez declara a fojas 42 ser verdad que dió autorización a los empleados policiales para entrar, no existiendo en autos más elementos de convicción;
Considerando: Que de las resultancias de los autos no se desprende que el Comisario Ferrando haya cometido irregularidades funcionales que comprometan su responsabilidad,

SE RESUELVE:

1.° Archivar estos obrados.
2.° Que se comunique y publique.—**SERRATO.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

23

Resolución. Se archiva el sumario instruído contra el Escribiente de la Jefatura de Policía de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 9 de 1927.—Número 2426|926.

Vista la presente información sumaria, instruída con motivo de una denuncia formulada por José Bessio contra el Escribiente de la Oficina Central de la Jefatura de Policía de Salto, don Tomás Q. Aunzaina;
Resultando: Que Bessio imputó al Escribiente Aunzaina haberlo provocado en circunstancias de hallarse ambos en el comercio de Arteaga y Urchoeguía, desafiándolo a pelear, y que además dicho empleado se había expresado

en términos injuriosos respecto de su superior jerárquico el Comisario de Ordenes;

Resultando: Que de las declaraciones prestadas por los testigos presenciales no resultan probados los hechos denunciados, a no ser que se produjo un cambio de palabras entre Bessio y Aunzaina, provocado por apreciaciones inoportunas del primero;

Considerando: Que en mérito de las resultancias de autos procede desestimar la denuncia,

SE RESUELVE:

1.° Archivar estos obrados.

2.° Que se comunique y publique.—**SERRATO.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

24

Resolución. Se archiva el sumario instruído contra el Comisario de la 1.ª sección de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 9 de 1927.—Número 2844|926.

Vista la presente información sumaria, instruída con motivo de una denuncia formulada por don José Escanellas y don Rómulo Bolani, en el sentido de que el guardia civil de la 2.ª sección urbana de Salto Deversolino de Brun, había hecho manifestaciones en circunstancias que se proponía ejercer el derecho del voto, en las elecciones del 28 de Noviembre próximo pasado, en el sentido de que la lista de votación por la cual tenía el propósito de sufragar le había sido entregada a ese efecto por su superior jerárquico el Comisario don Leopoldo Hernández (hijo);

Resultando: Que mientras los denunciantes y otros dos testigos afirman que el guardia civil De Brun manifestó, contestando las preguntas que los primeros le hicieron, que la lista de elección que llevaba en el bolsillo le había sido entregada por el Comisario Hernández, el expresado guardia civil niega que haya hecho tal manifestación, como asimismo otros testigos, quienes expresan en sus declaraciones que lo que manifestó aquél fué que el Comisario Hernández le dijo que fuera a votar, pero no por determinada lista; que tanto el guardia civil De Brun como los demás del personal policial a órdenes del Comisario Hernández a quienes se les tomó declaración, niegan que éste les haya dado listas para votar ni que les haya indicado por cual debían hacerlo, no existiendo en autos ningún elemento de convicción en contrario;

Considerando: Que aun admitiendo como cierto que el guardia civil De Brun haya manifestado que la lista que llevaba le había sido entregada por el Comisario Hernández, hecho contradicho por las declaraciones del expresado agente y de testigos, las resultancias de autos no comprometerían la responsabilidad del expresado funcionario, por cuanto no existiría más que una manifestación respecto de un hecho que para admitirse como verdadero debería estar abonado por otros elementos de convicción que no existen,

SE RESUELVE:

1.° Archivar estos obrados.

2.° Que se comunique y publique.—**SERRATO.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

25

Resolución. Se apercibe al Comisario de la 4.ª sección de Durazno

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 2 de 1927.—Número 267|927.

Vista la presente información sumaria, instruída con motivo del procedimiento adoptado por la policía de la 4.ª sección del Departamento de Durazno en la sorpresa de una jugada de taba en casa de Segundo Muraña;

Resultando: Que el Subcomisario Francisco Pereda sorprendió una jugada de taba en casa de Segundo Muraña, en ocasión de una reunión de carreras; y en su mérito procedió a la detención de varias personas que participaban en el juego, incautándose únicamente de una taba; que un momento más tarde llegó el Comisario José Rodríguez Díaz, quien dispuso que fueran puestos en libertad los detenidos, con motivo de haber resultado de las averiguaciones que practicara que no habían jugado por dinero y por entender que siendo así no había existido delito; que en las declaraciones de fojas 11 a 12 el testigo Delfino Albornoz manifiesta que quien hacía de coimero en la jugada de taba era Eusebio Díaz, no existiendo en autos más elementos de convicción al respecto;

Considerando: Que aun admitiendo como cierto que el Comisario Rodríguez Díaz no haya podido comprobar que los detenidos habían estado jugando por dinero, dicho funcionario fué omiso en el cumplimiento de su deber, puesto que debió someter a aquéllos a disposición de la justicia ordinaria, que es la que debía determinar si había existido o no delito, bastando a la policía para proceder como se deja expresado el hecho de la constatación de una actividad prohibida, que constituye una falta penada por la ley,

SE RESUELVE:

1.° Apercibir al Comisario de la 4.ª sección del Departamento de Durazno, don José Rodríguez Díaz.

2.° Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y se archive. — **SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.**

26

Resolución. Se declara cesante al Auxiliar de la Jefatura de Policía de Florida

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 2 de 1927.—Número 183|926.

Vistos y considerando: Que en la sentencia dictada por el Excmo. Tribunal de Apelaciones en la causa seguida al Auxiliar de la Jefatura de Policía de Florida don Juan María Rodríguez por homicidio en la persona del Oficial 1.° de la misma Jefatura don Marcelino F. González, no obstante haberse suspendido el cumplimiento de la condena de dos años impuesta por el Juez del Crimen, se reconoce que la "reacción del procesado es exagerada y punible y no tiene excusa en lo alegado por el mismo sobre la forma intempestiva y brutal de su superior, por lo que se dió cuenta que nada iba a ganar con retroceder", pues ello no explica ni menos hace racional el hecho de adelantarse hacia su superior jerárquico, en su propio despacho, acuchillándolo por la espalda, cuando le hubiera sido fácil pedir explicaciones de tal proceder;

Atento a lo dispuesto en el inciso 16 del artículo 79 de la Constitución de la República,

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesante al Auxiliar de la Jefatura de Policía de Florida don Juan María Rodríguez.

2.° Anótese en el legajo correspondiente, comuníquese, etc.—**SERRATO.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

27

Resolución. Se repone en su cargo al Jefe de Policía de Río Negro y se declara cesante al Oficial 1.°

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 29 de 1927.—Número 77.

Vista esta información sumaria, instruída por el Jefe de la Sección Inspectores, con motivo del incidente ocurrido entre el Jefe de Policía de Río Negro y Oficial 1.°, señores Juan Carrera y Enrique Bianchi;

Resultando: 1.° Que está probado que el Oficial 1.° señor Bianchi, en ausencia del Jefe de Policía de Río Negro estuvo encargado del despacho de la Jefatura hasta el día 6 del actual, a las 18 horas, en que el señor Carrera regresó a la localidad y estuvo en la Jefatura con el Oficial 1.° y el Comisario de Ordenes, (declaraciones del señor Carrera fojas 5 vuelta y del señor Bianchi fojas 11 vuelta);

2.° Que el 7 del corriente, siendo las horas y media,

2.° Que el 7 del corriente, siendo las 8 horas y media, otras novedades, la de que había impuesto la noche anterior una arresto de 24 horas al Comisario de la 1.ª sección urbana señor Salvetti por no haber hecho vestir con la ropa nueva a su personal, como estaba dispuesto se hiciera en los domingos y días festivos, y por no haber enviado, según estaba ordenado, un servicio compuesto de un Oficial y un guardia civil a la Estación, a la llegada del tren; que el Jefe señor Carrera manifestó al Oficial 1.° que dejaba subsistente el arresto, pero le observó que no debía haberlo aplicado sin su consentimiento (declaraciones citadas fojas 54 y fojas 11 vuelta);

2.° Que el día 8 del actual, a las 9 horas más o menos, se presentó en queja, con la venia respectiva, el Comisario Salvetti y con ese motivo el señor Carrera ordenó se hiciera pasar a su despacho a este funcionario, quien le manifestó que había sufrido un arresto que no era justo, en cuanto a una de sus causas, pues había mandado el servicio a la Estación en la forma que estaba dispuesto, por lo cual el señor Carrera llamó al Oficial 1.° para que aclarara lo ocurrido e interrogó a este funcionario en presencia del Comisario Salvetti, produciéndose con ese motivo un altercado entre estos dos funcionarios, que hizo cesar el Jefe de Policía, lo que niega el señor Bianchi a fojas 11 y aseguran haberse producido el señor Carrera a fojas 6 y el Comisario Salvetti a fojas 18; que para aclarar el asunto que se discutía el Jefe de Policía hizo comparecer luego al Comisario de Ordenes, a quien en presencia de los funcionarios antes citados, hizo algunas interrogaciones. Bianchi, fojas 9 vuelta, y el Comisario Ramírez a fojas 11 vuelta, manifiestan que el Jefe de Policía puso fin a la entrevista diciéndoles a ambos en forma injuriosa, que eran unos mistificadores y unos complotados, en tanto que el Comisario Salvetti

expresa a fojas 18 que sólo recuerda que el Jefe de Policía dijo al Oficial 1.° que cuando impusiera un arresto tuviera más cuidado y que a él no lo engañara. El señor Carrera a fojas 6 vuelta declara que observó al Oficial 1.° diciéndole que lo disgustaba que un empleado de confianza como era él diera un informe falso, y también observó al Comisario de Ordenes manifestándole que parecía que estuviera complotado con el Oficial 1.° para negar la verdad de los hechos, agregando que esa conducta le merecía su desaprobación;

4.° Que habiéndose retirado el Comisario de Ordenes y el Comisario Salvetti quedaron en el despacho del Jefe, éste y el Oficial 1.°. El señor Carrera a fojas 7 declara que el Oficial 1.°, que se hallaba frente al escritorio del deponente, quien se encontraba sentado en su butaca, le manifestó en esos momentos que lo que quería esa quebrarlo ante sus subalternos, replicándole que si ese fuera su propósito habría tenido oportunidades de sobra, que lo que quería era impedir que se cometieran injusticias, contestando Bianchi: "lo que hay es que usted quiere echarme de mi puesto, pues me persigue continuamente, pero no se va a ver en ese espejo, pues yo le escribí a Gómez Folle". Que el deponente, hallándose siempre sentado en su butaca del escritorio, le dijo: "lo que usted dice es un atrevimiento, una insolencia y retírese inmediatamente, replicando Bianchi, que en esos momentos se había retirado hasta la puerta del despacho del exponente, pero dando el frente, que eso se lo decía como Jefe pero no como hombre; que en esas circunstancias el deponente se levantó de su asiento, pues Bianchi sacaba a relucir un revólver, y entonces el exponente avanzó con el objeto de quitarle el arma. Que a medida que el exponente avanzaba Bianchi retrocedía dándole el frente y apuntándole siempre con el arma hasta que llegó a la puerta de salida del despacho del Oficial 1.° que da al zaguán de entrada; que en esos momentos, hallándose separado del Oficial 1.° como unos dos metros, aquél hizo tres disparos simultáneos con su revólver sin lograr herirlo; que el exponente después del segundo disparo se dió cuenta que le tiraba a matar, y entonces hizo el deponente un movimiento de cadera como para sacar su revólver, sonando entonces el tercer disparo que hizo Bianchi, quien luego huyó por el zaguán, tomando por 18 de Julio hasta llegar a la esquina de la Jefatura, donde fué aprehendido en momentos en que conservaba aun el arma amartillada. Agrega que no desenfundó su revólver; que no obstante haberlo observado en muchas ocasiones a Bianchi, éste no estaba enemistado con el deponente, pues desde que el Oficial 1.° se hizo cargo de su puesto, hace como un año y medio, vivió en la misma casa del deponente, la que recién abandonó el 3 del actual. Que si bien el incidente no fué presenciado por testigos, cuando sonaron los disparos estaban en el local de la Comisaría de Ordenes, situado a unos ocho metros del lugar donde se desarrolló el incidente, los Comisarios Ramírez y Salvetti, el Alcaide Echeverry, el llavero González y el vecino Cosme Ricci, los que tienen que haber oído las palabras en voz alta proferidas durante la discusión;

A su vez el señor Bianchi manifiesta que cuando se halló solo con el Jefe de Policía éste, en tono violento, le dijo: "Usted es un felón y si tuviera vergüenza debiera renunciar el puesto", a lo que replicó que tenía la seguridad de no haber cometido ninguna felonía, pidiéndole lo tratara con más consideración, pues de lo contrario se quejaría al Ministerio; que acto seguido se levantó de su asiento el señor Carrera y dirigiéndose al deponente, que estaba situado frente al escritorio, desenfundó un revólver, que le pareció "Colt" de grueso calibre, con la mano derecha apretada contra la cadera empuñaba el arma y se le acercaba insultándolo en voz baja, alcanzando a oir: "Te voy a hacer callar para siempre, bandido"; que el deponente retrocedió, dando el frente, hasta el despacho, buscando el zaguán para retirarse; que en esos momentos el Jefe lo arrinconaba contra la biblioteca que se halla en el despacho del declarante, creyendo que pretendía matarlo, pues siempre traía el arma empuñada sobre la cadera, y que en esas circunstancias sacó el deponente su revólver, disparando al aire hacia arriba, simultáneamente, tres tiros con la seguridad de que no podía hacer daño a su agresor y si contenerlo para salir del peligro, como así sucedió, pues a los disparos, el Jefe, creyendo que hacía fuego sobre él, perfiló el cuerpo dándole tiempo a salir a la calle por el zaguán y guarnecerse tras la esquina de la Jefatura, donde continuó con el arma empuñada y amartillada, esto último quizá producido por un movimiento nervioso; que las personas que estaban en la Comisaría de Ordenes, que no sabe quienes eran por hallarse de espalda, deben haber presenciado el hecho y que en el zaguán vió al portero Gadea; que las manifestaciones injuriosas que le hizo el Jefe las atribuye a que Carrera es hombre de carácter violento y peligroso, como lo demuestran los incidentes que ha tenido con sus subalternos. Agrega, asimismo, que hasta hace poco tiempo mantenía una relación discreta con el Jefe, pero luego esa relación se fué enfriando gradualmente a raíz de las observaciones que el deponente le hacía al Jefe sobre irregularidades que éste cometía en el desempeño de sus funciones.

El portero Gadea a fojas 31 declara que oyó primero una discusión violenta entre el Jefe y el Oficial 1.°, en el despacho del Jefe, alcanzando a oir que éste le decía al señor Bianchi, que para él no necesitaba revólver, que con los puños le bastaba; que esto lo oía porque estaba parado frente a la puerta del despacho del Oficial 1.°; que luego se retiró para el patio y en momentos en que bajaba los escalones oyó el primer disparo, corriendo entonces hacia la Comisaría de Ordenes, de donde logró ver que el Jefe llevaba el revólver a la altura de la cadera y empuñado en la mano avanzaba desde el despacho del Oficial 1.° sobre éste; que el Oficial 1.°, a quien veía perfilado y retrocediendo por el medio de su despacho, llevaba también su revólver en la mano, sonando un segundo y tercer disparo casi simultáneos; que cuando sonó el tercer disparo el Jefe se esquivó detrás de la puerta; que luego el Oficial 1.° se retiró a la calle por el zaguán y el Jefe se dirigió al salón, donde casi en seguida enfundó su revólver.

El Comisario Salvetti manifiesta a fojas 19 que habiéndose retirado a la Comisaría de Ordenes oyó que la conversación entre el Jefe y el Oficial 1.° iba siendo en voz más alta; que luego oyó un tiro, y asomándose por la puerta de la Comisaría vió que aquel funcionario, dando la espalda y desde el umbral de la puerta de su despacho, hacía el segundo y tercer disparo casi simultáneos, y luego no lo vió más porque desapareció por el zaguán; que entre el primero y segundo disparo habrá mediado menos de medio minuto; que no vió que el Jefe tuviera su arma desenfundada y que éste lo cargaba al Oficial 1.° durante el desarrollo del incidente, porque cuando oyó el segundo disparo el Jefe estaba cerca del umbral de la puerta de su despacho, y cuando Bianchi le tiró el tercer tiro, estaba al lado del escritorio de éste agarrándose hacia un costado tal vez en actitud de sacar su arma.

El Comisario Ramírez a fojas 16 expresó que después de una discusión entre el Jefe y el Oficial 1.° oyó dos disparos casi simultáneos, logrando ver en esos momentos desde la Comisaría de Ordenes, donde se hallaba, que Bianchi iba de espalda y que, al transponer su despacho hacía un disparo, fugando inmediatamente a la calle, y que al Jefe lo vió sacar su arma cuando Bianchi hizo el tercer disparo.

El Alcaide Echeverry a fojas 33 declara que hallándose trabajando en la Comisaría de Ordenes sintió que el Jefe y el Oficial 1.° discutían en voz alta y luego sonaron dos disparos seguidos, y después de medio minuto sintió un tercer disparo; que al oir el segundo tiro vió que el Oficial 1.° salía a la calle y que el Jefe llevaba el revólver en la mano.

El llavero Alberto González a fojas 25 vuelta manifiesta que hallándose en la Comisaría de Ordenes oyó una detonación y vió que salía el Oficial 1.° de espalda de su despacho, haciendo un segundo disparo desde el zaguán y un tercer disparo casi simultáneo que vió hacia el Oficial 1.° desde el zaguán, pero más cerca de la puerta de la calle que el segundo; que en el segundo disparo vió que el Jefe perfiló el cuerpo y sacó su revólver, no sabiendo bien si el Jefe ya lo tenía antes bajo el saco, porque la posición del Oficial 1.° le impedía ver eso.

El señor Cosme Ricci declara a fojas 25 que en momentos en que se encontraba en la Comisaría de Ordenes oyó dos disparos casi simultáneos, y asomándose a la puerta de esta Comisaría alcanzó a ver que el Oficial 1.°, dando la espalda a donde se encontraba el deponente y hallándose sobre el zaguán, hacía un tercer disparo, sin saber quién hizo los anteriores; que entonces el señor Bianchi salió para la calle; que el tercer disparo se hizo estando el señor Carrera en el despacho del Oficial 1.° a una distancia entre ambos de más o menos un metro y medio; que vió que el Jefe tenía su revólver en la mano cuando Bianchi salió, no recordando si lo había desenfundado con anterioridad o si lo sacó en ese momento; que le parece que lo sacó en ese instante.

Considerando: Que no obstante la resolución judicial que recaiga en el sumario instruído por el Juez respectivo, la que discernirá sobre las responsabilidades penales en que puedan haber incurrido los actores del incidente, esta información sumaria permite, desde luego, dictar resolución en cuanto afecta a las disposiciones disciplinarias que al Presidente de la República le corresponden por prescripción constitucional para juzgar la conducta funcional de los agentes que le están subordinados. Que es, fuera de duda, que el señor Bianchi extendió, con grave violación de los deberes de su cargo, el carácter del incidente, haciendo uso de sus armas en circunstancias que no justificaban la necesidad del empleo de las mismas, incurriendo en una grave falta de disciplina que debo sancionarse con todo rigor;

Considerando: Que antes de pronunciarse sobre las acusaciones deducidas por el señor Bianchi contra el Jefe

de Policía señor Carrera corresponde oír sobre el particular al señor Fiscal;

SE RESUELVE:

1.º Reponer en el ejercicio de su cargo de Jefe de Policía al señor Juan Carrera.

2.º Declarar cesante al señor Oficial 1.º de la misma Jefatura de Policía don Enrique Bianchi.

3.º Comuníquese, anótese en los legajos correspondientes, publíquese y pase al señor Fiscal de Gobierno de turno para que se pronuncie sobre las supuestas irregularidades articuladas por el señor Bianchi contra el señor Carrera a fojas 13 de esta información. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

28

Resolución. Se suspende al Escribiente de la 15.ª sección de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 26 de 1927.—Número 2368|926.

Vista la presente información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por Balbino Magallanes contra el ex Escribiente en comisión de la 6.a sección urbana del Departamento de Florida don Florismán Calleros, que desempeña actualmente el cargo de Escribiente de la 15.ª sección de Canelones, imputándole haberle aplicado castigos corporales;

Resultando: Que Magallanes declara de fojas 5 a 8 que en circunstancias de hallarse en su rancho, en compañía de su concubina Amanda Oliva, con quien sostenía una discusión por motivos íntimos, fué empujada violentamente la puerta de la habitación, que se abrió, penetrando por ella Calleros, quien, luego de dirigirle algunas palabras, le aplicó varios golpes con la espada; Que en seguida lo condujo por la calle hasta un prostíbulo cercano a fin de averiguar si se hallaba allí la concubina, que había huído cuando el incidente, y como no la encontraran, fué conducido hacia el local de la comisaría, pero que antes de llegar, Calleros, que lo había castigado también en el camino, lo puso en libertad, amenazándolo para el caso de que denunciara lo ocurrido; Que el Escribiente Calleras declara a fojas 19 a 22 que en circunstancias en que pasaba frente al prostíbulo ocupado por la mujer Máxima Oliva, madre de Amanda, oyó que alguien daba voces de auxilio, por cuyo motivo se acercó y se puso a mirar por una rendija de la puerta, lo que le permitió ver que en el interior luchaban dos personas; Que en vista de lo expresado, llamó repetidas veces para que le abrieran, pero como nadie atendiera a sus llamados resolvió empujar las puertas, lo que así hizo, cediendo aquéllas con mucha facilidad; Que al penetrar en el rancho vió que Amanda Oliva, en tal estado de excitación nerviosa que parecía una loca, tenía apretado en el suelo a un sujeto a quien el declarante no conocía y que resultó ser Balbino Magallanes, en estado ebriedad, por lo que apartó a ambos, intimándoles que cesaran en su conducta escandalosa, y que luego de enterarse por dichos de Amanda Oliva que Magallanes era su concubino y que la reyerta había sido motivada por asuntos íntimos, se retiró, conceptuando que el incidente estaba terminado; Que es incierto lo que le imputa Magallanes, en el sentido de que lo haya castigado y de que lo haya conducido por la calle, y que al encontrarse un momento más tarde en el Club Uruguay con el Comisario Islas dió cuenta a éste de lo ocurrido; Que Máxima Oliva, de fojas 8 a 9 vuelta, y Amanda Oliva, de fojas 10 a 11 vuelta, confirman la declaración de Magallanes respecto a la forma en que ocurrieron los hechos; Que Manuel Ferradans, de fojas 11 vuelta a 12 vuelta, y Florencio Rivero, a fojas 13 vuelta, declaran que en circunstancias de hallarse tomando mate en el patio de la casa del primero, contigua al rancho de Oliva, fueron sorprendidos por un barullo que se producía en el interior de aquél, por lo cual se aproximaron y alcanzaron a ver que el Escribiente Calleros golpeaba con la espada a Magallanes, lo que cesó precisamente cuando ellos se decidieron a entrar para impedir que continuara ese hecho abusivo; Que Juan José Rodríguez (hijo) declara a fojas 16 y vuelta que esa noche vió pasar frente a su casa de comercio al Escribiente Calleros y a Magallanes con rumbo al local de la comisaría; Que el Comisario Islas niega a fojas 24 vuelta que Calleros le haya dado cuenta de lo ocurrido y que recién lo supo al día siguiente, cuando don Tomás Soller fué a la comisaría a denunciar el hecho; Que el Médico Supernumerario del Servicio Público, doctor Ernesto Choca, reconoció a Magallanes y certificó que éste presentaba "ligera esquimosis en la parte posterior del semi-tórax derecho y una erosión de un centímetro de largo en la parte extrema del antebrazo izquierdo";

Considerando: Que el carácter levísimo de las dos únicas lesiones que presentaba Magallanes, según fué certificado por el Médico del Servicio Público, desautoriza los dichos de la presunta víctima y de los testigos en el sentido de que aquél haya sido golpeado muchas veces con el sable por Calleros, puesto que, a ser cierto esto último, el cuerpo hubiese presentado lesiones más abundantes y de más gravedad que las certificadas, y que en cuanto al hecho de que dicho empleado haya penetrado al rancho de la Oliva sin el previo permiso de la dueña de casa, está suficientemente justificado por las circunstancias que determinaron a Calleros a intervenir; Que a pesar de lo expuesto precedentemente, las resultancias de autos evidencian que el procedimiento empleado por Calleros fué excesivamente violento y que si bien no cabe apreciarlo como un caso de abuso de autoridad que haga procedente su detención, es evidente que constituye una irregularidad funcional que hace merecedor a su autor a una severa sanción disciplinaria, sin perjuicio de las resultancias del sumario judicial instruído con motivo de la misma denuncia,

SE RESUELVE:

1.º Suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de treinta días, con privación de la mitad del sueldo, al Escribiente de la 15.ª sección de Canelones don Florismán Calleros.

2.º Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y archive. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

29

Resolución. Se dispone que el Banco de la República transfiera determinados saldos del Ministerio de Instrución Pública a la cuenta "Ministerio de Obras Públicas".

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 17 de 1927.—Número 4626|926.

Vista la proposición formulada por la Contaduría General de la Nación en el sentido de que los fondos destinados para obras escolares que están depositados en el Banco de la República, se transfieran a la cuenta "Ministerio de Obras Públicas", quedando librada la inversión de los mismos al contralor de dicha Contaduría;

Considerando atendibles las razones expuestas por la expresada repartición,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Que el Banco de la República transfiera a la cuenta "Ministerio de Obras Públicas" los saldos de las siguientes cuentas del Ministerio de Instrucción Pública:

"Reparaciones de Edificios Escolares, ley 25 de Marzo de 1926".

"Reparación de Edificios Escolares de Flores".

"Cercamiento, verjas, etc. en el Solar de Artigas".

"Ley 21 de Octubre de 1921".

"Construcción de un pabellón en la Colonia Educacional de Varones".

"Legado Sanguinetti".

"Ley 18 de Abril de 1926. Edificios Escolares".

2.º La inversión de los referidos fondos queda librada al contralor de la Contaduría General de la Nación.

3.º Las reparticiones respectivas comunicarán al Ministerio de Instrucción Pública los ajustes finales de cuentas por las obras realizadas.

4.º Comuníquese, publíquese y archívese. — Por el Consejo: HERRERA. — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
Por semestre adelantado	"	4.50
Por año adelantado	"	9.00
Número del día	"	0.10
Número atrasado del mes corriente	"	0.20
Número atrasado de meses o años anteriores	"	2.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA N.º 1178

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

Febrero 19 de 1927

1—Juan Pedro Fasoli, Escribiente de segunda clase, asimilado a Sargento — Solicita un día de licencia. — Concedido.

2—Federación U. de Remo —Solicita autorización para que los invitados a presenciar las regatas que se efectuarán el 20 del corriente puedan concurrir a los buques de la Armada que menciona. — Habiéndose impartido las órdenes pertinentes, archívese.

3 — Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores comunicándole que se ha concedido privilegio de paquete con carácter transitorio a los vapores ingleses "Melmore Head" y "Barón Carnegie", italianos "Roveretto" y "Ronchi', y griego "Eugenia".

4 — Nota al Ministerio de Hacienda haciendo la misma comunicación.

5 — Nota al Ministerio de Industrias comunicando la misma novedad.

6 — Nota al Capitán General de Puertos comunicando lo mismo.

7 — Nota a la Dirección General de Aduanas en el mismo sentido.

8 — Nota al Consejo Nacional de Higiene haciendo la misma comunicación que las anteriores.

9 — Escuela Militar — Comunica que con motivo de los exámenes de ingreso se ha recaudado la cantidad de $ 520.00 por concepto de matrículas de ingreso. — Enterado, archívese.

10 — Camilo I. Balbela, Alférez asimilado, Oficial de Secretaría de segunda clase — Solicita cuatro días de licencia. — Concedida.

11 — Estado Mayor del Ejército — Solicita se le provea de cinco máquinas de escribir "Underwood". — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

12 — Estado Mayor del Ejército — Solicita la provisión de cuatro mesas escritorio. —Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

13 — Sumario instruído al soldado César Alvarez Amargosini del Regimiento de Artillería Montada número 2. — Pasen estos obrados al señor Juez Militar de Instrucción de turno haciéndolo saber al Estado Mayor del Ejército.

14 — Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

15 — Federación Uruguaya de Remo — Solicita que la Capitanía General de Puertos preste su concurso en la realización de las Regatas Internacionales y solicita asimismo, la Banda del Depósito de Marineros. — Habiéndose impartido las órdenes pertinentes, archívese.

16 — Arsenal de Marina — Solicita la exoneración de derechos de Aduana de un motor para una lancha de dicho Arsenal. — Diríjase al Ministerio de Hacienda la nota dispuesta y vuelva a la Dirección de la Armada.

17 — Nota al Ministerio de Hacienda a que se refiere la anotación anterior.

18 — Contaduría General de la Nación — Solicita se autorice al Banco de la República para reducir a oro el saldo que tiene en plata la cuenta corriente de este Ministerio denominada "Ley 11 de Octubre de 1923'. — Autorizado, comuníquese a la Contaduría General de la Nación.

19 — Enrique Larnaudie, Teniente asimilado, Oficial de sección — Solicita un día de licencia. — Concedida notifíquese y agréguese al legajo personal.

20 — Dirección de Hidrografía — Da cuenta que en una inspección realizada por el Director de dicha establecimiento al Faro de Punta del Este ha constatado que en el terreno del Faro, se han levantado dos carpas pertenecientes al personal del Servicio Geográfico y construído un pilar para señal de las operaciones geodésicas que realizan. — Vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

21 — Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota relacionada con la llegada del vapor inglés "Tudor Star" sin documentación consular alguna. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

22 — Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva una solicitud de prórroga de licencia de la Auxiliar tercero María A. Caprio. — Concedida, devuélvase.

23 — Escuela Militar — Eleva la renuncia que del cargo de albañil presenta el señor Agustín Tetti por haber sido nombrado ordenanza de este Ministerio — Vuelva a la Escuela Militar.

24 — Asunto relacionado con una adquisición de munición llegada con averías procedente de Bélgica y con su pago — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

25 — Antecedentes relacionados con el pedido de instalación de luz eléctrica en el Cuartel del Regimiento de Artillería Montada número 2 en el Pantanoso. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

26 — Estado Mayor del Ejército — Eleva un estado de los cargos presupuestados del personal civil que integra las unidades, escuelas militares y demás dependencias del mismo, indicando con relación a sus cometidos la asimilación que a su juicio les correspondería. — Habiéndose expedido decreto, archívese.

27 — Elisa, Elcira, Ana Blanca y Felisa Rosario Quintana — Expediente sobre pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que las interesadas justifiquen su identidad.

28 — Ministerio de Relaciones Exteriores — Envía un impreso relativo a la Conferencia Internacional de Derecho Privado Aéreo efectuado en París remitido por nuestra Legación en Francia. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

29 — Nota de la Dirección General de Estadística acusando recibo al ejemplar de la Síntesis Estadística del Uruguay.

30 — Enrique Galíndez, maquinista mecánico del Hospital Militar Central — Solicita licencia por tres meses. — Se conceden dos meses y diez días de licencia, que se comunique y pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

31 — Nota remitiendo a la Contaduría General de la Nación el expediente caratulado "Pensión graciable- Nota número 31 y 55 bis-1923-Petrona Juana Pérez" y que se mandó agregar al iniciado por la señorita Ima Sul Magallanes; perteneciente al archivo de esta repartición.

32 — Nota al Comité Ejecutivo de la Caja de Pensiones Militares remitiéndole el expediente caratulado "Petrona Juana Pérez-Pensión-en fojas 13 Utiles" que pertenece al archivo de esta repartición y que se mandó agregar al iniciado por la señorita Ima Sul Magallanes, traspaso de pensión.

33 — Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Antecedentes relacionados con la adquisición e instalación de una estación rodiotelefónica tipo "Broadcasting". —Vuelva a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

34 — Informe del Estado Mayor del Ejército, solicitando por este Ministerio relacionado con modelos de frenos, filetes, estribos, espuelas y espadas de uso reglamentario. — Consérvese en el Ministerio y archívese.

35 — Asunto relacionado con la edición de un folleto titulado "El indicador militar" donde su autor, el señor Emilio Rodríguez Herrero informa de su contenido, al mismo tiempo que solicita le sea aceptado como obra útil a las instituciones armadas y dependencias del Ministerio de Guerra y Marina y autorizada su impresión. — Imprímase la cantidad de 2.000 ejemplares por la Imprenta Militar.

36 — Sofía Fernández, pensionista militar — Solicita licencia por el término de dos años para permanecer en Buenos Aires. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

37 — Juan J. Perera, de la lista de "Retirados Militares" — Solicita permiso para residir en la República de Alemania — Informe el Estado Mayor del Ejército.

38 — Gueret's Anglo Uruguayan Coal Co. — Solicita se le conceda privilegio de paquete para el vapor "Lady Charlotte". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

39 — Comisaría de Guerra — Comunica que ha sido eliminada de la lista "Pensionistas Militares" doña Catalina Pedrasa de Larrosa. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

40 — Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita se disponga que la Contaduría General de la Nación haga la imputación previa por la suma de $ 1.211.13 para pago de la adquisición de alfalfa destinada al consumo del ganado de las unidades del Ejército, durante los meses de Noviembre de 1926 a Febrero de 1927. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

41 — Patria y Oriental García — Expediente por pensión. — Pase a informe por su orden de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

42 — Carrau y Compañía — Solicitan se le conceda privilegio de paquete para el vapor "Romsdalshorn". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

43 — J. R. Williams — Solicita se le expida privilegio de paquete para el vapor "Conistome". — Informe la Capitanía General de Puertos.

44 — José Valencia, ordenanza de segunda clase retirado del Estado Mayor del Ejército — Solicita se le liquiden los premios de constancia que se le adeudan — Informe la Contaduría General de la Nación.

45 — Jockey Club — Comprobante del Banco de la República por $ 2.500.00 que han sido acreditados en la cuenta corriente al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

46 — Josefa Lorenza Gómez — Solicita traspaso de pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

47 — Comisaría de Guerra — Comunica que ha sido eliminado de la lista "Retirados Militares" el Teniente Miguel Piñeiro. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

48 — Chirstophersen Hermanos — Solicitan se le conceda privilegio de paquete para el vapor "Tampa". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

49 — Berta María Pérez de Torres — Solicita se le conceda cédula y pensión — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

50—Amadeo Gelle Castro, ingeniero profesor de motores de la Escuela Naval — Solicita acumulación de sueldos. —Informe la Contaduría General de la Nación.

51—Disolina Bracco de Martínez, pensionista — Solicita acumulación de pensión, — Pase a la Caja de Pensiones Militares para que agregue el expediente de pensión de la interesada.

52—Santiago Rodríguez, soldado — Solicita el pago de $ 81.70 que se le

adeuda por concepto de alimentación y alojamiento. — Informe la Contaduría General de la Nación.

53—Juzgado Letrado Departamental de 2.º turno — Solicita se le remita en calidad de devolución el expediente iniciado por doña Calista Andrea sobre pensión. — Visto lo informado por la Contaduría General de la Nación, pase a la Caja de Pensiones Militares para que agregue el expediente que se solicita.

54—María Luisa Casas, pensionista.— Solicita el pago de pensiones devengadas. —Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

55—Dirección de la Armada — Solicita se disponga sean modificadas las asignaciones de retiro del personal del Cuerpo de Equipajes. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

56—José Pereira, Suboficial de 1.ª clase de mar retirado — Solicita nuevo cómputo de servicios.

57—María Luisa E. de Sabat — Solicita se le expida la cédula de pensión que le corresponde. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

58—Lidia Ramona Abadie — Solicita participación de pensión. — Pase a informe por su orden del Estado Mayor del Ejército, Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

59—J. R. Williams — Solicita se le conceda privilegio de paquete para el vapor "Jameson". — Informe la Capitanía General de Puertos.

60—José Durán, soldado retirado — Solicita se le liquiden las diferencias que le corresponden desde Febrero de 1924 a Noviembre de 1926.—Informe la Contaduría General de la Nación.

61—Tomasa Socca — Expediente sobre pensión. — Vista a la interesada.

62—Contaduría General de la Nación —Comunica que la cuenta abierta en el Banco de la República bajo la denominación "Estado Mayor del Ejército" acusa en 31 de Diciembre próximo pasado los siguientes saldos: cuenta oro a favor del Banco, $ 35.959.32. Cuenta plata a favor del Estado Mayor del Ejército pesos 44.299.68. Con el fin de regularizar dicha cuenta esa Contaduría considera conveniente que se autorice al Banco para que de los $ 44.299.68 plata, adquiera la cantidad correspondiente en oro. — Pase al Banco de la República para que se sirva informar cuánto importará la reducción a oro del saldo que tiene en plata la cuenta denominada "Estado Mayor del Ejército".

63—Jefatura de Policía de Montevideo —Solicita que la Capitanía General de Puertos y Comandancia de Marina expida a los artistas de la Capital un certificado en donde conste la fecha de arribo al país de los mismos a fin de poder expedirles un certificado de buena conducta que exigen los Consulados extranjeros. —Informe la Capitanía General de Puertos.

64—Ministerio de Relaciones Exteriores. — Comunica que el vapor inglés llegado al país el 12 de Mayo próximo pasado procedente de Río de Janeiro no presenta la documentación consular respectiva. — Con lo informado por la Capitanía General de Puertos vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

65—Comisaría de Guerra — Comunica que ha sido eliminada de la lista "Pensionistas Militares" doña Manuela Z. Madolena de Serrato. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

66—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica que el vapor argentino "Horset Ipland" llegado el 14 de Junio próximo pasado no ha presentado la documentación consular correspondiente.— Con lo informado por la Capitanía General de Puertos, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

67—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del Coronel retirado don Angel de León. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

68—María P. de Savini — Con motivo de lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno en su expediente relativo a la reforma de su cédula de pensionista manifiesta que insiste en que la antigüedad de su causante es a partir del mes de Marzo de 1868.— Pase a la Fiscalía de Gobierno de 2.º turno donde se encuentran sus antecedentes.

69—Comisaría de Guerra — Comunica que ha sido eliminado de la lista de "Inválidos" el soldado Pedro Martínez, fallecido el 3 del coriente mes. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

70—"Diario Oficial" — Estando por imprimirse los documentos del Registro Nacional de Leyes correspondiente al mes de Enero lo comunica por si hubiera algún documento correspondiente a ese mes que aún no hubiera aparecido en el "Diario Oficial". — Vuelva a la Dirección del "Diario Oficial" haciéndole saber que las publicaciones remitidas por este Ministerio durante el mes de Enero último han aparecido en el "Diario Oficial".

71—Comisaría de Guerra — Comunica que ha sido eliminada de la lista "Viudas y menores militares", Juana de los Santos. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

72—Comisaría de Guerra — Comunica que ha sido eliminada de la lista de "Pensionistas militares", Florinda Pérez Cantera. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

73—Matilde Sosa — Solicita se le conceda pensión como hija legítima del Mayor Cecilio Sosa. — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

Febrero 22 de 1927

1—Liquidación por $ 14.40 a favor del marinero de 3.ª clase de la Dirección de la Armada Alcides Suárez.—Al Ministerio de Hacienda.

2—Liquidación por $ 35.60 a favor del Cabo de 2.ª clase de la Dirección de la Armada Esteban Casco. — Al Ministerio de Hacienda.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores —Acusa recibo a una nota de este Ministerio relacionada con la adquisición de material de transporte y tratamiento destinado a la Sanidad Móvil. — Archívese.

4—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en el sumario instruído al soldado Leopoldino Rivas (hijo) del Regimiento de Artillería Montada número 2. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

5—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la sentencia dictada en el sumario instruído al soldado Fermín Monzón del Batallón de Infantería número 15. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en el sumario seguido al soldado Manuel María Silva por la que se le pone en completa libertad. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en el sumario instruído al soldado Antonio dos Santos del Batallón de Infantería número 15. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

8—R. O. U. "Barón de Río Branco"— Solicita la reposición por intermedio del Arsenal de Guerra de una aleta de seguridad. — Pase al Estado Mayor del Ejército, avísese.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe una nota de la Legación Británica haciendo saber que ha sido notificada al Gobierno de Su Magestad, la siguiente accesión a la Convención Internacional Radiotelegráfica de 1912 Togoland (Mandato Francés). — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

10—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que el General Juan A. Pintos cesa en su cometido de miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina por cumplir el término que marca la ley. — Habiéndose enviado mensaje, archívese.

11—Escuela Militar de Aviación—Eleva un conocimiento por un cajón conteniendo accesorios de aeroplanos. — Diríjase al Ministerio de Hacienda la nota dispuesta y vuelva a la Escuela Militar de Aviación.

12—Nota al Ministerio de Hacienda a que se refiere la anotación anterior.

13—Estado Mayor del Ejército — Comunica que del 1.º al 5 del corriente mes se efectuaron en la Escuela Militar los exámenes de Suboficiales para el ingreso al "Curso de aspirantes al empleo de Alférez" y acompaña la relación nominal. —Enterado, devuélvase.

14—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones. — Solicita se le provea por la Intendencia General del Ejército y la Armada, de un pasaje de Ferrocarril, para el Radiotelegrafista de 3.a clase don Pascual Bonavota, a fin de que dicho empleado se traslade al Campo Militar de los Cerrillos. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

15—R. O. U. "18 de Julio". — Solicita se le autorice para retirar del Depósito de Munición de la Armada 50 granadas perforantes. — Concédese la autorización solicitada y devuélvase.

16—Escuela Militar. — Comunica que ha dado de baja al Aspirante Loreto Burgos. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

17—Albarran R. Isla. — Solicita su reingreso a la Escuela Militar. — Pase a informe de la Escuela Militar.

18—Sumario. — Instruído al Sargento Pedro Machado y Artillero Gregorio Villarreal del Regimiento de Artillería Montada N.º 1. — Pasen estos obrados al Montada N.º. — Pasen estos obrados al señor Juez Militar de Instrucción de Turno; y avísese al Estado Mayor del Ejército.

19—Nota al Estado Mayor del Ejército. — A que se refiere la anotación anterior.

20—Estado Mayor del Ejército. — Comunica el fallecimiento del Capitán Atilio Díaz. — Pase a la Contaduría de la Nación.

21—Ministerio de Relaciones Exteriores. — Envía un informe que por intermedio de nuestra Legación en Italia, ha remitido el señor Alférez de Navío don Carlos Travieso. — Pase a la Dirección de la Armada.

22—Ministerio de Relaciones Exteriores. — Remite copia de una nota enviada por la Legación Británica agradeciendo las atenciones de que fué objeto el Comandante J. K. Nethercoate en su visita a la Estación "Cerrito". — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

23—Capitanía General de Puertos—Comunica la entrada a este puerto del crucero inglés "Capetown". —Enterado, archívese.

24—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de la Legación de la República en el Brasil remitiendo al mismo tiempo las publicaciones que acompaña. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

25—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una nota de la

Legación de la República en Italia así como las informaciones y publicaciones que sobre radiocomunicaciones acompaña. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

26—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la sentencia dictada en el sumario instruído al soldado Francisco Larronda del Regimiento de Caballería número 9. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

27—Capitanía General de Puertos — Comunica que el 11 del corriente tomó su amarrazón en el antepuerto el crucero nacional "Montevideo". — Enterado, archívese.

28—Estado Mayor del Ejército — Solicita se le gestione la liberación de derechos de Aduana de 334 cajones conteniendo cartuchos de guerra, venidos de Bélgica. — Diríjase al Ministerio de Hacienda la nota dispuesta y pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada, avísese.

29—Nota al Ministerio de Hacienda a que se refiere la anotación anterior.

30—Sumario instruído al soldado Julio Lima del Regimiento de Artillería a Caballo número 1. — Pasen estos obrados al señor Juez Militar de Instrucción de turno, haciéndose saber al Estado Mayor del Ejército.

31—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

32—Manuel A. Cuadra, Inspector de Policía del Departamento de Rivera—Solicita se le expida un testimonio de los servicios que ha prestado en el Regimiento de Caballería número 3 mediante la declaración firmada de las personas que menciona. — Concrete el interesado el empleo militar que dice tenía, así como la fecha aproximada en que sirvió en la unidad que cita; sin que esto importe pronunciamiento en el pedido que hace.

33—Sanidad Militar — Eleva un oficio del Encargado de los Servicios Sanitarios de las tropas destacadas en el Campo Militar número 1 relacionado con reglas higiénicas que corresponde observar. — Autorizado, vuelva al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada y transcríbanse las disposiciones que se indican al Estado Mayor del Ejército.

34—Estado Mayor del Ejército —Eleva una comunicación de la pensionista Josefa E. Coronel por la que da cuenta del tiempo que permanecerá en Buenos Aires en uso de licencia. — Enterado, archívese.

35—Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) — Da cuenta de la cooperación prestada por su personal en el incendio producido en la fábrica de cohetes y fuegos artificiales de Domingo Bago en San José. — Enterado, devuélvase.

36—R. O. U. "18 de Julio" — Dando cuenta de la varadura que sufrió en el litoral a la altura del Paso de la Montaña. — Enterado, devuélvase.

37—Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal — Solicita se le conceda privilegio de paquete para el vapor "Caterina Accama". — Informe la Capitanía General de Puertos.

38—Manuel Chano, soldado — Solicita se le conceda su retiro. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

39—Christophersen Hermanos — Solicitan se les conceda privilegio de paquete para el vapor "Manhattan Islan". — Informe la Capitanía General de Puertos.

40—Viuda de Antonio F. Braga — Solicita se le conceda privilegio de paquete para el vapor "Capitaine Maurice Eugene". — Informe la Capitanía General de Puertos.

41—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica que el vapor "Gallio" llegado el día 2 de Abril próximo pasado no ha presentado la documentación consular correspondiente. — Con lo informado, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

42—Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota referente a un invento de un grupo de "oídos" eléctricos que permiten oír a los observadores de tierra cualquier aeroplano enemigo. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

43—Frigorífico Anglo del Uruguay — Expediente sobre prolongación de un muelle en el puerto de Fray Bentos. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

44—Italia América, Sociedad de Empresas Marítimas — Solicita se le conceda privilegio de paquete para el vapor "Omega". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

45—Guerets Anglo Uruguayan Coal.C. —Solicita se le conceda privilegio de paquete para el vapor "Peliktor". — Informe la Capitanía General de Puertos.

46—Eusebia Esteves—Expediente por pensión — Pase al Estado Mayor del Ejército.

47—Jefatura de Policía de Treinta y Tres — —Solicita se disponga que por intermedio del Arsenal de Guerra se le remitan 50 carabinas de repetición modelo español. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

48—J. R. Schwartz — Solicita que el privilegio de paquete otorgado al vapor del Estado Libre de Danzing denominado "Oliva" sea válido para el mismo vapor de bandera alemana. — Informe la Capitanía General de Puertos.

49—Italia América, Sociedad de Empresas Marítimas — Solicita se le expida un certificado del privilegio de paquete otorgado al vapor "Omega". — Concedido.

50—Pedro A. Colombo, conserje de este Ministerio — Expediente sobre la solicitud que ha presentado para comprobaciones de servicios prestados. — Archívese.

51—Rafael Guasp, Ayudante 2.o de Sanidad — Expediente por el cual pide ser amparado a los beneficios de la ley 4 de Agosto de 1919. — Vista al interesado.

52—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica que el vapor "Gudmundra" llegado el día 20 de Mayo próximo pasado no ha presentado la documentación correspondiente. — Con lo informado por la Capitanía General de Puertos, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

53—Batallón de Infantería número 7 — Solicita se le abone al soldado Luis Mor José la cantidad de $ 9.24 correspondiente al saldo del sueldo que debió percibir como guardia civil por 15 días del mes de Octubre del año 1924. — Visto lo informado por la Contaduría General de la Nación, pase al Ministerio del Interior.

54—Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno — Solicita se le remita en calidad de devolución el expediente iniciado por doña Calista Andrea Tabares sobre pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

55—Ministerio de Obras Públicas — Solicita el pago de $ 46.20 por concepto de fletes, encomiendas y pasajes que le adeuda la Intendencia General del Ejército y la Armada en los vapores de la Dirección de Hidrografía. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

56—Francisco Quintana, jubilado — Solicita el pago de asignación de rancho que se le adeuda. — Informe la Capitanía General de Puertos.

57—Dodero Hermanos — Solicitan se le conceda privilegio de paquete para el vapor "Margot". — Informe la Capitanía General de Puertos.

58—Dodero Hermanos — Solicitan se le conceda privilegio de paquete para el vapor "Marlew". — Informe la Capitanía General de Puertos.

59—Dodero Hermanos — Solicitan se le conceda privilegio de paquete para el vapor "Briarwood". — Informe la Capitanía General de Puertos.

60—Juan Santángelo — Escrito relacionado con la creación de un "Cuerpo de Salvadores". — Vista al interesado.

61—Vecino y Compañía — Solicitan se le permita efectuar el despacho de un cajón contenienido noventa revólveres.— Concedido.

62—Gilberto Corradi y Compañía — Solicitan se le permita efectuar el despacho de tres cajones que contiene catorce carabinas. — Concedido.

63—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita autorización para utilizar una partida de brin yerba mate, existente en los depósitos de Talleres de esa Intendencia en la confección de 1.400 bolsas de aseo con las que se podrán atender los pedidos de las unidades que carecen de ellas. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

64—Comisaría de Guerra — Comunica el fallecimiento de Cristina Santos de la lista de "Viudas y Menores Militares" — Pase a la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 24 de Febrero de 1927.

1—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al doctor Mario Rodella.

2—Idem idem al señor Pablo Schurmann.

3—Dispónese el pago, con cargo a Eventuales del Ministerio de Instrucción Pública de $ 321.10, adeudados a la Imprenta Nacional en concepto de trabajos de impresión y suministro de útiles de oficina para la Secretaría del mismo.

4—Idem idem de las sumas de pesos 26.00 y $ 111.00 adeudadas a los señores Anselmi Barozzi y Cía. y Sociedad Importadora Gatti y Cía., respectivamente por provisión de útiles de oficina a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública durante los meses de Octubre y Noviembre próximo pasados.

5—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Útiles para disponer que la Imprenta Nacional suministre a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública mil sobres de oficio y proceda a efectuar los trabajos de encuadernación de dos tomos de órdenes de pago y uno de acuerdos utilizados por dicha Secretaría en el año próximo pasado.

6—Déjase sin efecto la suspensión impuesta por el término de dos meses al guardián de la Cárcel Penitenciaria don Latino Loira.

7—Apruébase con algunas modificaciones el proyecto de Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio.

8—Autorízase la provisión e instalación de artefactos de luz, calefacción y timbres en el edificio que ocupa el Archivo General de la Nación dentro de la suma de $ 900.00 que se tomarán de rentas propias del mismo.

9—Dispónese la liquidación con cargo a ejercicios anteriores, de $ 384.91, adeudados a la Compañía de Aguas Corrientes por el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal e importe de cuentas que no fueron presentadas para su pago oportunamente por la Empresa.

10—Dispónese que los trabajos de encuadernación de manuscritos del Archivo General de la Nación sea efectuado en lo sucesivo por su cuenta con los elementos recientemente adquiridos al efecto.

11—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos a la señora Sara Gallarza de Campos.

12—Acuérdase el mismo beneficio que a la anterior a la señorita Antonia P. Segade.

13—Se manda liquidar con cargo a ejercicios anteriores la suma de $ 15.00 que tiene pendiente de descargo la Tesorería de Instrucción Primaria de Cerro Largo por concepto de alquiler del local ocupado por la escuela rural número 14, correspondiente al mes de Junio de 1925.

14-15—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Angel Ferrari.

16—Idem ídem al señor Arturo Aispuro.

17—Fíjase en el Departamento de Paysandú la residencia del señor Agente Fiscal Letrado de Río Negro con motivo de su designación para subrogar al señor Agente Fiscal Letrado de aquel Departamento doctor Pedro Callorda y Acosta durante el término de la licencia que le fué concedida por resolución de 27 de Enero último.

18—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al bachiller Abel Chifflet.

19—Acéptanse las renuncias presentadas por el doctor Osvaldo Crispo Acosta y señora Juana de Ibarburú de los cargos de miembros del Jurado del concurso de la mejor obra en verso y desígnanse en su reemplazo a los señores Emilio Oribe y Buenaventura Caviglia.

20—Acéptanse las renuncias presentadas por los señores doctor. Emilio Frugoni y don Alberto Lasplaces de los cargos de miembros del Jurado de la mejor obra literaria en prosa y desígnanse para subrogarlos a los señores don Julio Casal y doctor Francisco Alberto Schinca.

21—Concédese licencia para residir en el extranjero a la maestra vareliana doña Adela Castell de López Rocha.

22—Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Otermin del cargo de miembro del Jurado del concurso de la mejor composición musical de carácter popular y desígnase para subrogarlo al señor Gerardo Grasso.

23—Desígnase al señor Pantaleón Pichinini para el cargo de oficial carpintero de los talleres de la Cárcel Penitenciaría.

24—No se hace lugar a la reclamación interpuesta por don Juan Villarino sobre diferencias de sueldos.

25—Se dispone la exoneración de don Eduardo Portas en el cargo de peón del Laboratorio de Máquinas de la Facultad de Ingeniería.

26—Se acuerda la suma de $ 140.00 a la señorita Filomena Urioa en concepto de pasaje para tomar posesión del cargo de directora de la Escuela Artigas en el Paraguay.

27—Suspéndense los efectos de la jubilación acordada a la maestra Natalia Arroyo de Arrambide.

28—Autorízase al Archivo General Administrativo para invertir $ 36.00 mensuales en gastos de limpieza.

29—Resolución en los antecedentes formados con motivo de diferentes cuestiones promovidas por la Escuela Superior de Comercio.

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el día 24 de Febrero de 1927.

Marino Mora Guarnido, español.
José Mora Guarnido, español.
José Gatto, italiano.
Francisco González Oreiro, español.
Gustavo Bauer, húngaro.
Demetrio Rudjik, polaco.
Gesualdo Romeo, italiano.
Plácido Verdes, español.
Pedro Barbé, francés.
Fernando Moreno, español.
Vicente Suárez, argentino.
Angel Torres, argentino.
Enrique Stabile, italiano.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 25 de Febrero de 1927

Trámite administrativo — Solicitudes de libertad anticipada en trámite, cinco. Genaro Zavala Fontaine, posesión de estrados. Telegrama del Juez Letrado Departamental de Paysandú relacionado con el envío de un sumario del Juzgado de igual clase del Salto. Petitorio del doctor Alvaro Bender. El Juez Letrado Departamental de Rivera solicita un expediente del Consejo de Guerra. Antecedentes sobre mobiliario del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. El Juez de lo Civil del Salto comunica haber reanudado sus funciones. Jaime Bayley, informes del Banco Hipotecario Nacional. Relaciones mensuales de Enero: Tribunal 1.o, Florida, Comercio 1.o. Movimiento habido en sus oficinas: Instrucción 2.o y 3.o. Causas en trámite: Salto D. Depósitos judiciales. Canelones. Expedientes para sentencia. Nota del Juez Letrado de Comercio de 2.o turno relativo al Jefe del Despacho del Juzgado. Antecedentes sobre modificación distrital de la 1.a sección de Colonia. Propuestas de empleados para el Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Propuesta de Juez de Paz para la 2.a sección del Departamento de Soriano. La Jefatura de Policía de Montevideo propone la adquisición del auto propiedad de la Corte. El Honorable Senado comunica la aprobación para nombrar Ministro del Tribunal de Apelaciones al doctor Minelli. Solicitud de licencia del Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Solicitudes de libertad anticipada: concedidas, 2; ídem denegadas, una.

Trámite judicial — Enrique Pelagay con Marcos Iraola, R. E. N. N. Zoila Bauzá com. suc. Baldomero Infanzón. Juan B Da Franca Mascarenhas con María B. de Assumpcao. Causas criminales consultadas, tramitadas, 22.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas: 21. Compañías de Tranvías La Comercial y Transatlántica con Concejo de Administración Departamental de Montevideo.

Definitivas — Félix Buxareo Oribe contra Concejo de Administración Departamental de Montevideo.

Movimiento habido — Oficios librados, 22. Idem telegramas, 4. Acuerdos, 1. Acordadas, 2. Nombramientos, 9. Relaciones quincenales, 23. Cuadernos de protocolos: revisados y rubricados, 18.—Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

(Número 1116). — En Montevideo, a veinticinco de Febrero de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Abel C. Pinto, Presidente; don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos, don Ramón Montero Paullier y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto primer Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan a las siguientes personas: Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 2.a sección, a don Carlos Ibarguren; Departamento de Cerro Largo: Jueces de Paz de las secciones 5.a y 9.a, don Marcio Morales y a don Alfonso Blas Cantera, respectivamente. Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 1.a sección don Juan Agnese. Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 6.o distrito de la 1.a sección, don Raúl Rodríguez. Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 7.a sección, don Leonardo Nostrani. Departamento de Flores: Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 1.a sección don Luis Penza. Departamento de Maldonado: Tenientes Alcaldes de los distritos "Oeste" de la 3.a sección, y 1.o de la 5.a sección, don Gregorio Sención y don Antonio U. Irigoyen, respectivamente. Que nombra también, para desempeñar los cargos de Auxiliar 3.o y portero del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo a don Osvaldo Noblia Etchegoyen y a don Julián Antonio Huidobro, respectivamente. Se hace constar que los señores Ministros doctores Cuñarro y Martínez votaron para Juez de Paz de la 5.a sección de Cerro Largo por don Omar Lago. Que se comunique y publique. Y firma S. E. de que certifico. — Pinto. — Cuñarro. — Bastos. — Montero. — Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

(Número 1117). — En Montevideo, a veinticinco de Febrero de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Abel C. Pinto, Presidente; don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos, don Ramón Montero Paullier y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto 1.er Secretario, dijo: Que habiendo prestado la Honorable Cámara de Senadores, la aprobación que prescribe el artículo 122 de la Constitución, designa para desempeñar el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones de primer turno, al doctor don Juan M. Minelli. Señálase la audiencia del día de hoy para la prestación del juramento y toma de posesión del cargo del nuevo Ministro. Que se comunique y publique. Y firma S. E. de que certifico. — Pinto. — Cuñarro. — Bastos. — Montero Paullier. — Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 24 — Trámite — Gómez y Picardo contra Genaro Guarilla. Marcarelli Carmen contra Francisco Rugiero. Nogara Santiago. Yereguy Guillermo y Alberto Jacinto Yereguy, sucesiones. Balmelli Fernando contra Hilario Olgiatti. Echeparo de Lacunza María, sucesión. Vigorito Antonio contra María del Carmen Galván. Dotta de Martín Consuelo y a fojas seis Manuel Bauzón. Levi Leopoldo contra Carlota Curiel de Levi. Carosella María Dominga contra Severino Balle. Diverio Paulino contra Gaetano Devita. Bordenave Luis contra María Eufracia Capdepon. Martínez Agustín contra Manuel Silveira. Weggen Elisa contra Willy Meyer. Rocco y Compañía Francisco contra Antonio Marroche. Lombardo de Caballero Elisa contra Ramón Caballero. Ricart María de Rubio contra Florentino Rubio. Aonzo María Clara contra Marcelino Méndez Píriz. Del Bagno de Diez Susana contra Luis Diez. Lío Lorenzo contra Juana Ortiz de Lorenzo. Figueiras Magdalena contra Luis. Visitación González. Llache Pilar contra Alberto Dura. Peralta Ramos Jorge contra Carlota Bruck. Zunda Dominga contra Pedro Peyre. Amores Mercedes. Robaina Luisa contra Antonio Figueroa. Echauri Catalina M. contra Carlos M. Varela. Chiosoni Luciano Antonio contra María Ramona Risotto. Puig Ibarra Juan Carlos contra Alfredo Varzi. Luisi Roberto contra Orfelina Quiben. Sjolín Gustavo, sucesión. Rodríguez Damián contra Carmen Bélinzon. Pereyras José por su menor hijo Luis Pereyras contra E. García Fuentes. Gietz Carlos S. contra Constancia Cecilia Mentha. Lorenzo Urbana, antecedentes. Cor Robustiana contra Clemente Brito. Labadía Vicenta contra Juan Falero. Blanco Aparicio contra Celinda Estévez. Silveira Francisca. Biancheri Raúl César. Guglelmeyer Teresa contra Miguel Salomón. Caraballo Gustavo contra María Carmen Portela. Bausero Manuel contra Francisco G. Muniz. Puig Juan contra Alfonso Coppola. Vázquez Cándida contra Juan Molina.

Interlocutorias — Cotelo María, Angélica contra Pedro Moreira. Cabrera Ruiz Miguel Antonio, testamentaría.
Definitivas — Ominelli Salvador.
Oficios librados — Once.
Audiencias — Dos. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Observatorio Nacional

Día 5 de Marzo de 1927

Datos astronómicos

Duración media del crepúsculo astronómico, 1 h. 28 m.
Sol: salida 6 h. 08 m. Puesta, 18 h. 44 m.
Luna: edad de la Luna 1 día 9. Cuarto creciente el 10 a 7 h. 33 m.
Planetas visibles. Venus en Peces, el 5 conjunción con la luna. Marte en Toro. Saturno en la segunda mitad de la noche en escorpión.

Día 2 do Marzo de 1927

Las altas presiones atmosféricas actúan en la parte Oeste y Central del continente, entre San Carlos, San Rafael, Victoria, Villa María, Cruz del Eje y La Rioja. Las bajas se desarrollan en el extremo Sur del continente, alrededor de Punta Arenas.
Dominan vientos suaves y moderados del Sur al Este en el río de la Plata, del Sur al Oeste en la costa atlántica Sur y parte central de la República, del Sur en la parte Norte, Nordeste y Sudeste.
Temperaturas máximas y mínimas registradas al abrigo en las Estaciones Meteorológicas de la República: Punta del Este, 28o00 y 21o00; Rocha, 30o00 y 20o00; Rivera, 30o00 y 16o00 y en Santa Isabel, 23o00 y 19o00. Las aguas del estuario en la costa oriental, oscilan alrededor de las altas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo (antepuerto) a horas 17

Presión atmosférica: 759.25.

Temperatura al abrigo

Máxima, 26o40; mínima, 22o10.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 33o00; mínima, 19o50.
Viento S. S. E.; 10 kilómetros por hora.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas, metros, 1.35 sobre cero.
Salinidad por mil; 15.17.
Temperatura del agua, 26o50.
Estado del mar en calma.

Sección Montevideo (Prado)

Temperatura al abrigo

Máxima, 28o50; mínima, 18o50.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 33o00; mínima, 13o00.
Vientos del Sudeste con lluvias.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos todos los días, a las 18.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi, a las 23.

Dirección de Cementerios

Día 27 de Febrero de 1927

Clara Righi, italiana, 41 años, casada José L. Terra 2203.
José Barone, argentino, 19 años, soltero, Maldonado 1120.
Julián Aristimuiño, español, 78 años, casado, Guayabos 1936.
María del Carmen Avalo, argentina, 16 años, soltera, Canelones 761.
Ernesto S. González, oriental, 28 años, soltero, Garibaldi 2898.
Josefa Antonia Erbité de Gordon, española, 64 años, viuda, 8 de Octubre 2344.
Marta Lucrecia Di Pablo, oriental, 10 meses, Ramón Ortiz 5.
Antonio G. Patrone, oriental, 7 meses, Guaraní 1464.

Día 28

Donaldo Tomás Claramut, oriental, 13 años, Cívicos 2750.
Juana A. de Bellon, oriental, 37 años, casada, Porongos 2405.
Elsa Marronde, oriental, un año, Guarapirità 20.
Rogelio Pérez, oriental, 14 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juana Arraga, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Pedro Scarzella, italiano, 75 años, soltero, Médanos 1584.
Olds Pontiac Vázquez, oriental, 16 días República 2108.
Noemí Norma Claret, oriental, un mes, Uturbey 44.
Isabelino Rama, oriental, 32 años, soltero Hospital Maciel.
Ricardo Lüdeke, oriental, 25 años, soltero, Bequeló 2268.
Mario Campos, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Josefa Bolon de Outeda Ricoy, española, 70 años, viuda, Nueva York 1140.
Eufrasia Alvarez, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Rubens Escandell, oriental, 45 días, Juncal 1508.
Antonia Balberdi de Martínez, española, 62 años, viuda, General Aguilar 1257.
Angela Dellaca de Bruzonne, italiana, 83 años, viuda, Palmar 2273.
Manuel Almeida, oriental, 27 meses, Hospital Pedro Visca.
Antonio Ambrosio Blanco, oriental, 2 meses, San Martín 1001.

Día 1.o de Marzo de 1927

Carmen M. de Lanza, oriental, 39 años, viuda, Paraguay 1122.
Carmen Bacile, oriental, 24 años, soltera, Rivera 2001.
Juan Felipe Miles, inglés, 83 años, casado, 21 de Setiembre 3039.
Julio Maciel, oriental, 75 años, casado, Camino de las Tropas sin número.
Gregoria Silva de Caviglia, oriental, 48 años, casada, Ejido 818.
Pilar Moreno, oriental, 26 años, soltera, Patria 1534.
Ramona Saavedra de Giaquino, oriental, 28 años, casada, Hospital Maciel.
Angel Robaura, oriental, 46 años, soltero, Hospital Maciel.
Manuel González Fernández, español, 37 años, casado, Joaquín Requena 2326.
Raúl Ubaldo Dore, oriental, 15 meses, Tapes 911.
Bautista Vázquez, oriental, 6 meses, Norberto Ortiz 116.
Juan Angel Federico, oriental, 6 meses, Casa del Niño.
Josefa Eschenmoser, oriental, 71 años, soltera, Uruguay 848.
Antonia Lencaballo, oriental, 20 años, soltera, Hospital Maciel.
Solano Dorta, oriental, 5 meses, Conciliación.
Carlos Jaime Riccio, oriental, 40 días, Capurro sin número.
María Magdalena Andrade, oriental, 18 años, soltera, Araycua 1805.
José Pedro Brussa, oriental, 22 años, soltero, Blandengues 1625.
Irma Nochia Amestoy, oriental, 2 meses, E. Fernández sin número.
Manuel Dario Benítez, oriental, 33 años, casado, Oficial sin número.
Tomás Baygorri, oriental, 60 años, soltero, D. Coronel Calera de las Huérfanas.
José Pérez, español, 65 años, casado, Hospital Maciel.
N. N., José Kousnik.
Juan Pérez, oriental, 20 años, soltero, Hospital Maciel.
Andrés Alvarez, oriental, 26 años, soltero, Hospital Maciel.
Antorcha Sanabria, oriental, 14 meses, Emilio Romero 30.
Haydée Bruno, oriental, 15 meses, Presidente Giró 2571.
Mario O. Acosta, oriental, un mes y 20 días, D. Coronel sin número.
Cayetano Torti, italiano, 72 años, casado, Hospital Italiano.
José Zuchelli, austriaco, 42 años, viudo, Emilio Romero 7.
Angélica Franco, oriental, 2 1|2 años, Gobernador del Pino 55.
José Volpi, oriental, 37 años, casado, Garibaldi 1881.
Blanca Flor Schichure, oriental, 8 meses Heredia 36.

Día 2

Alfredo Tajada, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Luis Héctor Requena, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Constante Ortelli, italiano, 77 años, casado, Justicia 2058.
Juan Bedat, oriental, 36 años, casado, Hospital Maciel.
Angela Marchiano, italiana, 45 años, soltera, Rocha 2387.
Angelina Hianqui de Sánchez, oriental, 20 años, casada, Bella Vista 964.
Ramón Vázquez, español, 30 años, soltero, Hospital Maciel.
Josefa Rasquín de Zarrilli, oriental, 25 años, casada, Casa de la Maternidad.
Juan B. Pereyra, español 55 años, casado, Coraceros 20.
Josefa Lamas de García, española, 86 años, viuda, Hospital Pasteur.
Severina Rosa, oriental, 69 años, soltera, Asilo sin número.
Benito Guartasisone, oriental, 59 años, soltero, Hospital Pasteur.
Manuel Arca, español, 18 años, soltero, Fray Bentos 13.
Andrés Lema, oriental, 18 años, soltero, Carreras Nacionales 94.
María Fernando López, oriental, 52 años, G. Viana 131.
Eulogio Romero, oriental, 78 años, casado, Hospital Pasteur.
José María Rega Juncal, oriental, 5 meses, Ramos 36.
María Núñez, argentina, 37 años, soltera, Vecinal 2264.
Aurelia Arrúa, oriental, 6 años, Hospital Pereira-Rossell.
María Julia Aquino, oriental, 7 meses, Oficial 252.
Juan Navarro, oriental, 61 años, casado, Olivos 955.

EN ESTA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DOCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVI Montevideo, Jueves 3 de Marzo de 1927 Núm. 6234

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 12 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	$	0.13
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 3.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, convencional.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). " 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 68. — ASUNTO N.o 13866

Llámase a licitación pública para adquirir nafta y lubrificantes que se destinan para la Escuela Militar de Aviación. Las cantidades a proveerse son: 334 kilos de aceite mineral denso; 334 kilos de aceite mineral liviano, 4.668 kilos de gas oil, 34 tubos de oxígeno a 120 atmósferas, 120 kilos de carburo y 666 cajones de nafta (etiqueta roja).

El pliego de condiciones se encuentra a la disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas. Las propuestas debidamente numeradas y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 12 de Marzo próximo, estableciéndose a las 9 y 30 horas para efectuar el depósito de garantía de propuestas y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.26-6210-v.mz.10.

LICITACION PUBLICA N.o 72. — ASUNTO N.o 13863|32

Llámase a licitación pública para adquirir víveres secos destinados a atender el suministro del Ejército y la Armada durante el cuatrimestre Marzo a Junio de 1927.

Las cantidades a proveerse son: 103.803 kilos de papas, 2.985 kilos de pasta de tomate, 27.198 kilos de porotos, 27.647 kilos de sal gruesa, 484 kilos de pimienta, 3.778 kilos de dulce de membrillo, 46.626 kilos de yerba, 7.120 kilos de café crudo, 9.279 kilos de grasa, 16.410 kilos de maíz pisado, 216 kilos de arvejas, 5 kilos de canela en rama, 1.818 kilos de harina de maíz, 686 kilos de porotos de Chile, 87.216 kilos de fideos, 152 kilos de lentejas, 184 litros de vinagre, 366 mazos de mondadientes, 10 kilos de hongos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde las 8 a las 12, excepto desde el día 1.o de Marzo que se establece desde las 13 horas y 30 a las 18 y 30.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 10 de Marzo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.24-6121-v.mz.8.

LICITACION PUBLICA N.o 61. — ASUNTO N.o 16943

Llámase a licitación pública para adquirir artículos de almacenes que se destinan a proveer las Cantinas Militares.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 3.900 kilos de fideos de primera, 4.800 kilos de grasa de caracú.

El pliego de condiciones se encuentra a la disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 horas, excepto los sábados, que es desde las 8 a las 12 horas. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día el día 10 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 14 horas para efectuar el depósito de garantía de porpuestas y a las 14 y 30 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.24-6117-v.mz.8.

LICITACION PUBLICA N.o 71. — ASUNTO N.o 13882|4

Llámase a licitación pública para adquirir nafsta y kerosene para las unidades del Ejército. Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos durante el cuatrimestre de Marzo a Junio de 1927. Las cantidades a proveerse son 666 1|2 cajones de kerosene y 1.150 cajones de nafsta. El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 horas a las 12 horas y después del 1.o de Marzo desde las 12 y 30 a las 18 horas. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas el día 8 de Marzo próximo, estableciéndose hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuesta y a las 15 horas para la apertura de las mismas que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.21-6018-v.mz.3.

LICITACION PUBLICA N.o 79. — ASUNTO N.o 13863|53

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de leche a las unidades y reparticiones del Ejército y la Armada destacadas o que se destaquen en el Departamento de Montevideo. La cantidad de leche a proveerse es de 31.864 litros. El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 horas. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán el día 7 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 14 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 14 y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.—Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.19-6011-v.mz.13.

LICITACION PUBLICA N.o 74. — ASUNTO N.o 13863|26

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de carne a las unidades del Ejército de guarnición en la Capital, de la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos durante el cuatrimestre de Marzo a Junio de 1927. La cantidad a proveerse es de 565.370 kilos de carne. El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas, y después del 1.o de Marzo desde las 13 y 30 a las 18 horas. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán el día 7 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.19-6010-v.mz.3.

LICITACION PUBLICA N.o 75. — ASUNTO N.o 13863|51

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de verdura de las unidades y reparticiones del Ejército y la Armada y Capitanía General de Puertos destacadas o que se destaquen en el Departamento de Montevideo. La cantidad a proveerse es de 78.460 kilos de verdura. El pliego de condiciones se encuentra a la disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas y después del 1.o de Marzo desde las 13 y 30 a las 18 horas. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán el día 7 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 15 y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.19-6012-v.mz.3.

CONSEJO DE A. DE LA SANIDAD MILITAR

LICITACION

Tercero y último llamado

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, a contar desde la fecha para la provisión de artículos de almacén, fidelería, molino y forraje, para el Hospital Militar Central, desde la fecha en que se acepte la licitación hasta el 28 de Febrero de 1928, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12 y 30.

Las propuestas en la forma que establece el decreto de fecha 6 de Febrero de 1911, se recibirán el día 5 de Marzo entrante a las 10 horas en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo, calle 8 de Octubre esquina Moreno. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. —Capitán Juan Prado, Secretario.

Feb.26-6188-mz.5.

DIRECCION DE FERROCARRILES

LICITACION

Se llama a licitación pública para la construcción de los puentes metálicos de la lí-

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

nea férrea San Carlos-Rocha, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones, planos y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790, de las 13 horas a las 18 horas, menos los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán el día 19 de Marzo de 1927, a las 9 horas.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Mario Falcao Espalter, Secretario.

Feb.25-6154-v.mz.19.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

Sección Adquisiciones

Llámase a licitación pública por 1.550 resmas papel escritura blanco, 150 resmas papel color, 500 resmas pael medio hilo blanco, 90 resmas medio hilo color y 70 resmas para libros en blanco. Los interesados encontrarán en esta Sección el pliego de condiciones y muestras todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Dos mil trescientas resmas papel diario que los interesados encontrarán en esta Sección las muestras y pliego de condiciones.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1927 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — José A. Luna, Oficial 1.o.

Mz.2-6217-v.ab.23.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

LICITACION PUBLICA

Carretera de hormigón

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la construcción de la carretera de acceso a la Colonia de Convalecientes de Melilla.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50) se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día 7 de Marzo próximo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — La Dirección General.

Feb.24-6134-v.mz.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15579

Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 67. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.26-6189-v.mz.16.

ACTA N.o 15547

Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Trigo y Adano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.18-5946-v.mz.9.

ACTA N.o 15576

Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ADRENOCALCINA LAUSON"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.25-6152-v.mz.15.

ACTA N.o 15537

Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jean Georges Lintilhac, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (lubrificantes de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.21-5984-v.mz.11.

ACTA N.o 15568

Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Valentina Z. de Casaretto de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.21-6022-v.mz.11.

ACTA N.o 15535

Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Anglo Argentine Iron Co. Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.21-6020-v.mz.11.

ACTA N.o 15556

Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dearborn (South America), Limited, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (artículos de perfumería, especialmente una pomada o crema para el cutis). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-5980-v.mz.10.

ACTA N.o 15557

Montevideo, Febrero 15 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. B. Larraude, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GLASBETON"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (pisos monolíticos compuestos de cemento armado y vidrio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-5982-v.mz.11.

ACTA N.o 15525

Montevideo, Febrero 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. F. Macadam y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca







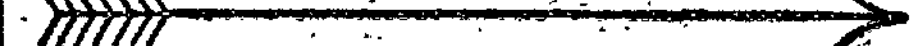




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.18-5945-v.mz.9.

ACTA N.o 15567

Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chuett, Peabody y Company, Inc., de Troy, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (toda clase de camisas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.25-6148-v.mz.15.

ACTA N.o 15546

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The A. C. Gilbert Company, de New Haven, Conn (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

ERECTOR

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a (juguetes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.24-6105-v.mz.15.

ACTA N.o 15521

Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GOODYEAR

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (cubiertas y sus bandas de rodamiento compuestas en todo o en partes de goma, para vehículos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.15-5826-v.bz.5.

ACTA N.o 15575

Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Classaing Le Coqet Cie., ha solicitado la renovación de la marca

"VIN RI-DIGESTIF DE CHASSAING"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.23-6099-v.mz.14.

ACTA N.o 15551

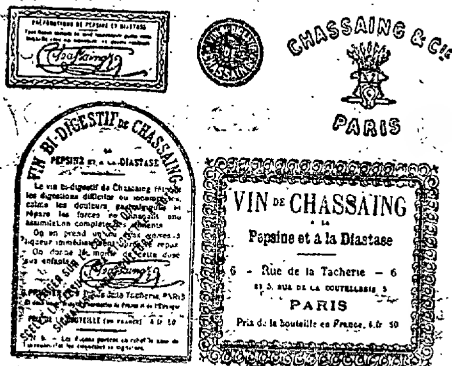
Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado del señor Lucien Lelong, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"LUCIEN LELONG"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a y 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.14-5828-v.mz.4.

ACTA N.o 15375

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fox Film Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

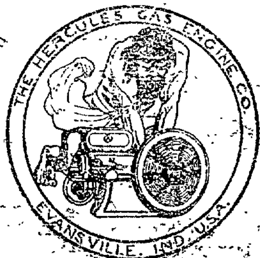


para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (películas o cintas cinematográficas, aparatos, accesorios y reclames). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-6081-v.mz.14.

ACTA N.o 15544

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Hércules Corporation, comerciando bajo el nombre de The Hércules Gas Engine Co., de Evausville, Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

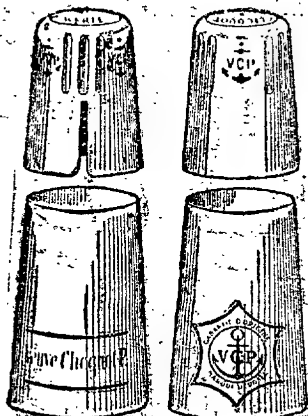


para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (motores a gas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-6086-v.mz.14.

ACTA N.o 15573

Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Bertrand de Mun et Cie., ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-6098-v.mz.14.

ACTA N.o 15530

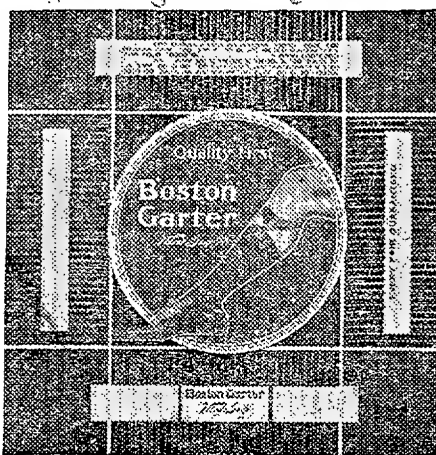
Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Brunner Manufacturing Company, de Utica, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.17-5912-v.mz.8.

ACTA N.o 15502

Montevideo, Enero 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

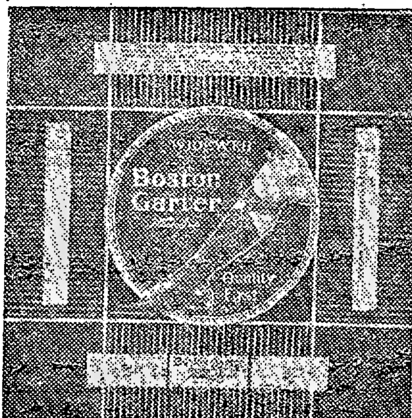


para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a (ligas para hombres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.12-5768-v.mz.3.

ACTA N.o 15501

Montevideo, Enero 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

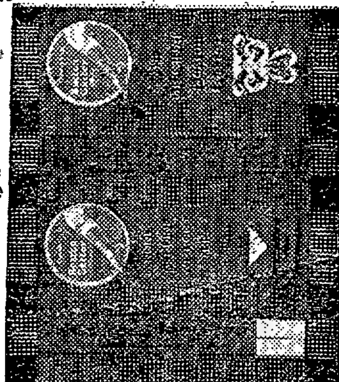


para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a (ligas para hombres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.12-5767-v.mz.3.

ACA N.o 15503

Montevideo Enero 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a (ligas para hombres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.12-5769-v.mz.3.

ACTA N.o 15542

Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Wescott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MITIGAL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.12-5771-v.mz.3.

ACTA N.o 15550

Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Wolff y Co., Pulver y Petronen-Fabrik, de Walsrode (Alemania), han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5827-v.mz.4.

ACTA N.o 15553

Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía., Ltda. (S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 5, clases 38.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5830-v.mz.4.

ACTA N.o 15524

Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Madame Thamar Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-5878-mz.7.

ACTA N.o 15526

Montevideo, Febrero 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Cayetano Graziosi, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a (jamones de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-5877-v.mz.7.

ACTA N.o 15562

Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Les Etablissements Pouleno Frères", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5994-v.mz.11.

ACTA N.o 15572

Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de B. F. Avery y Sons, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca

"CHAMPION"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a y 17.a (menos máquinas de coser). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.22-6047-v.mz.12.

ACTA N.o 14926

Montevideo, Julio 5 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dubilier Condenser y Radio Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5821-v.mz.4.

ACTA No 15409

Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de Paysandú (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.12-4965-v.mz.8.

ACTA N.o 14891

Montevideo, Junio 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Rolando Queirolo, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-5284-v.mz.3.

ACTA N.o 15554

Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda. (S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

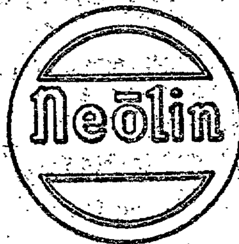
"SILIT"

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5831-v.mz.4.

ACTA N.o 14982

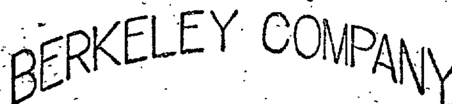
Montevideo, Julio 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire and Rubber Company, de Akron, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 10.a y 53.a (suelas y tacos para botines y zapatos formados con una composición artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 15116

Montevideo, Setiembre 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Londsdale Company, de Providence, Rhode Island (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (telas de algodón en piezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5824-v.mz.5.

ACTA N.o 15565

Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Les Etablissements Poulenc Freres", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5995-v.mz.11.

ACTA N.o 15572

Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Con esta fecha, Tomás Villa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"AUXILIUM"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 19.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo Hijo, Jefe de Sección.

Feb.22-6066-v.mz.12.

ACTA N.o 15549

Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodrigo Hnos. y Carretero, de la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GUAYUBIRA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-5981-v.mz.11.

ACTA N.o 15558

Montevideo, Febrero 15 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José J. B. Larraude, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"KEPPLER"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (vidrio para pisos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5983-v.mz.11.

ACTA N.o 15569

Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GOLDSTONE"

para distinguir artículos de la categoría 7 clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-6021-v.mz.11.

ACTA N.o 15237

Montevideo, Noviembre 3 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SERCO"

para distinguir artículos de la categoría 6 clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-5743-v.mz.3.

ACTA N.o 15531

Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Locomobile Company of America, Incorporated, de Bridgeport, Conn. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5979-v.mz.10.

ACTA N.o 15563

Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Les Etablissements Poulenc Freres", de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

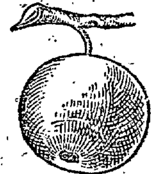


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5993-v.mz.11.

ACTA N.o 15540

Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Con esta fecha, La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderada de Sir Richard Arkwright Company Limited, de la ciudad de Manchester (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (hilos de algodón para coser). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5985-v.mz.10.

ACTA N.o 15564

Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Les Etablissements Poulenc Freres", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5992-v.mz.11.

ACTA N.o 15561

Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Les Etablissements Poulenc Freres" de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5991-v.mz.11.

ACTA N.o 15527

Montevideo, Febrero 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Automatic Electric Inc., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20 (aparatos telefónicos automáticos). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.17-5913-v.mz.8.

ACTA N.o 15548

Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Alonso y Cerizola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,

"FAMILIAR"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 5, clases 32.a y 38.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-5944-v.mz.9.

ACTA N.o 15577

Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Detroit Steel Products Company, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

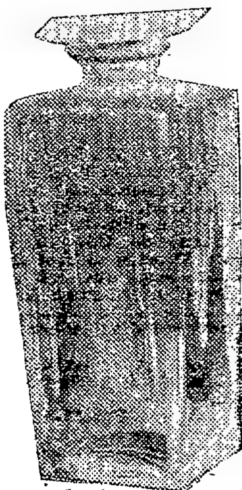
HEXDEES

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (amortiguadores de golpes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6212-v.mz.18.

ACTA N.o 15571

Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Amy y Henderson, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6213-v.mz.18.

ACTA N.o 15574

Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Chassaing Le Coq et Cie., ha solicitado la renovación de la marca

POUDRE LAXATIVE DE VICHY

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.24-6120-v.mz.15

ACTA N.o 15522

Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Studebaker Corporation de South Bend, Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5825-v.mz.5.

ACTA N.o 14979

Montevideo, Julio 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. Millet y J. Roux, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

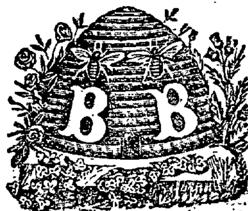
"KERLACTINE H. MILLET y J. ROUX"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 11.a, 13.a a 16.a, 32.a, 38.a, 40.a, 42.a, 43.a, 58.a, 67.a a 69.a, 75.a, 78.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6223-v.mz.18.

ACTA N.o 15559

Montevideo, Febrero 16 de 1927. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de Patone and Balwins Ltda., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



HALIFAX.

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a (hilados de lana, estambre o pelo). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.17-5936-v.mz.8.

ACTA N.o 15566

Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Con esta fecha, el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Chemische Fabrik Auf Actien (vorm E. Schering), de la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"UROTROPIN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-6180-v.mz.16.

ACTA N.o 15578

Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María Olveyra de Paulier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BIENVEILLANCE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-6179-v.mz.16.

ACTA N.o 15560

Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Garillo y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"CARMEN"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (especialmente manteca, quesos, leche y todo producto de lechería en general y derivados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6147-v.mz.15.

ACTA N.o 15555

Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Chemical Co., Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"BISOMA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (substancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.24-6106-v.mz.15.

ACTA N.o 15552

Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado del señor Lucien Lelong, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"TOUT LE LONG"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5829-v.mz.4.

ACTA N.o 15541

Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Con esta fecha, Ernesto Feller, apoderado del doctor A. Wander Sociedad Anónima, de Berna (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"FORMITROL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.12-5770-v.mz.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2318

Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Curvfit Products Co., Inc., de la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en navajas de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.26-6181-v.mz.22.

ACTA N.o 2317

Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores L. Schmidtt y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en economizadores y calentadores de agua de alimentación para calderas aprovechando los gases de combustión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.25-6153-v.mz.22.

ACTA N.o 2316

Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Con esta fecha, los señores F. de Lodron y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en puños", y de acuerdo con lo que el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.23-6079-v.mz.19.

ACTA N.o 2315

Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Con esta fecha, los señores Sicardi y Musetti, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el cierre de las cajas para toma corrientes, llaves, fusibles, corta circuitos, etcétera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.21-6023-v.mz.17.

ACTA N.o 2290

Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Con esta fecha, el señor Luis Carlos Pravia, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de envase de cierre especial de arcilla cocida o vidrio moldeados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.21-6014-v.mz.17.

ACTA N.o 2206

Montevideo, Agosto 10 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Armstrong Cork Company, de Pittsburgh, Genn (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras delativas a cartón, corcho y su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.16-5879-v.mz.12.

ACTA N.o 2312

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Marri, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el privilegio de invención, por el término de nueve años, para "Sistema de protección para sombreros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.12-5775-v.mz.3.

ACTA N.o 2311

Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Con esta fecha, el señor Antonio Pablo Moreno, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Poncho de agua a cierre impermeable, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.11-5739-v.mz.8.

ACTA N.o 2310

Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Heinrich Bruggemann, domiciliado accidentalmente en Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Señal de dirección para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.7-5571-v.mz.3.

ACTA N.o 2314

Montevideo, Febrero 15 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Gessaroli, de la ciudad de Buenos Aires (República

Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para colocar estampillas y rompe-estampillas en cajillas para fósforos o para otros productos envasados en receptáculos de forma paralelepípeda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), estampillas en cajillas para fósforos o para Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.17-5914-v.mz.4.

ACTA N.o 2313

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societé Michelin y Cie., residentes en Clermont-Ferrand, Departamento de Puyde-Dôme (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un sistema de plaquita de cierre para llantas y neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.12-5776-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones y ampliaciones en al escuela de 2.o grado número 24, calle Agraciada número 3041 (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Marzo próximo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — P. a.: Lauro M. Valdez, Oficial 2.o. Mz.2-6227-v.mz.10.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de lo escuela rural número 4 del Departamento de Treinta y Tres, situada en el arroyo del Oro, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Treinta y Tres. Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Marzo próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1927.—P. a.: Lauro Valdez, Oficial 2.o.

Mz.2-6229-v.mz.10.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 21 de Soriano (Villa Alejandrina), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Soriano.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Marzo próximo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1927.— P. a.: Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.

Mz.2-6228-v.mz.10.

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción del edificio de la escuela de 2.o grado número 8 en La Paz (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones. Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Marzo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazar las todas. — Montevideo, Febrero 21 de 1927. —P. a.: Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.

Feb.23-6096-v.mz.5.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de primer grado número 3 en la ciudad de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Florida. Las propuestas se recibirán hasta el día 7 del mes de Marzo próximo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 21 de 1927. — P. a.: Lauro Valdez, Oficial 2.o.

Feb.23-6095-v.mz.5.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edifcio destinado a la escuela rural número 27 en La Paloma (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones. Las propuestas se recibirán hasta el día 3 del mes de Mayo próximo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — P. a.: Lauro Valdez, Oficial 2.o.

Feb.22-6062-v.mz.4.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio de la escuela rural número 41 en Colonia Española (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta oficina o en el Concejo Departamental de Colonia. Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Marzo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 21 de 1927. —P. a.: Lauro Valdez, Oficial 2.o.

Feb.22-6063-v.mz.4.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de 1.er grado número 5 en San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo de Administración Departamental de San José. Las propuestas se recibirán hasta el día 5 del mes de Marzo próximo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o recahzarlas todas.—Montevideo, Febrero 21 de 1927. — P. a.: Lauro Valdez, Oficial 2.o.

Feb.22-6064-v.mz.4.

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de marmolería en la obra: "Oficinas públicas del Salto", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental del Salto. Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Marzo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 19 de 1927. —P. a.: Lauro Valdez, Oficial 2.o.

Feb.22-6065-v.mz.4.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción del edificio de la escuela rural número 4 del Departamento de Canelones en Barrancas Coloradas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dierección o en el Concejo Departamental de Canelones. Las propuestas se recibirán hasta el día 3 del mes de Marzo de 1927 a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — P. a.: Lauro Valdez, Oficial 2.o.

Feb.22-6061-v.mz.3.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras sanitarias a efectuarse en el local que ocupa la Escuela Industrial, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones. Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Marzo de 1927 a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — P. a.: Lauro Valdez, Oficial 2.o. Feb.21-6035-v.mz.3.

Llámase a licitación pública para las obras de reparación del muro de mampostería del arranque de la escollera del puerto de La Paloma.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de las propuestas el día 10 de Marzo, a las 16 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Feb.2-5429-v.mz.8.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por el término de diez días para la compra de un camión "Ford" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría (Piedras 406). Apertura el 26 del corriente Febrero a las 10. — Montevideo, Febrero 16 de 1927. —José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.18-5970-v.mz.26.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la compra de madera destinada a reparaciones del puente La Paz (Departamento de Colonia); Pliego de condiciones en la Secretaría (Piedras número 406). Apertura de propuestas el 4 de Marzo próximo a las 16 horas.—Montevideo, Febrero 23 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.24-6124-v.mz.4.

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el río Santa Lucía en las proximidades del pueblo San Ramón. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría (Piedras 406). Apertura el 23 de Marzo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o. Feb.23-6078-v.mz.5.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,
SU PUBLICACION EXCLUSIVA EN EL BOLETIN MUNICIPAL

El Concejo de Administración de Montevideo, resuelve: 1.o Establecer, con carácter general, que todas las publicaciones oficiales del Municipio: licitaciones, decretos, ordenanzas, reglamentos, etc., se harán exclusivamente en el "Boletín Municipal"; 2.o Sustituir el inciso 3.o del artículo 1.o de Procedimientos para licitaciones por el siguiente: "5.o Los avisos se publicarán solamente en el "Boletín Municipal". Artículo 3.o. La presente resolución se hará conocer al público mediante avisos en todos los órganos de la prensa, durante diez días en cinco publicaciones alternadas. Artículo 4.o Publíquese, comuníquese a las dependencias municipales y vuelva a la Secretaría. — Montevideo, Febrero 16 de 1927. — César Batlle Pacheco, Vicepresidente. — Francisco Pacheco, Secretario.

Feb.24-6164-v.mz.3.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Arturo F. Egurén, se ha presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del nicho número 517 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Vicente Berro. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 20 de 1927. —La Dirección.

Feb.23-6087-v.my.26.

Habiendo solicitado doña Benita L. de Barón, propietaria del sepulcro número 2158 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan López y Andrade, Pedro Barón, Josefina B. de Silveira Ramón R. González, Francisca P. de Burect Ana Erlo, Serafín Bufelli, María L. Burect, Josefina B. de García y los de Alfredo Varela, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — La Dirección. En.5-4971-v.ab.5.

Doña Enriqueta Langlois de Ariel y don Eduardo Langlois, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1235 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Magín Vila

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1926. — La Dirección.

En.13-5089-v.ab.14.

Don Carlos A. Casalla Canals, ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 1661 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío abuelo don Luis Casalla.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 28 de 1922. —La Dirección. Dic.13-4514-v.mz.14.

Doña Ruperta Vera, propietaria del nicho número 944 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Manuel Alzáibar, Carlos Le-Hir, Angela Mosso de Bossio, Pedro Conrado Miranda, Fermina Martín de Mauriño, Pedro Zubeldía, Francisco Robasio, Luis Herrera, Rafael Bordas, Néstor Le-Hir y los de Ezequiel Moreira.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — La Dirección.

En.4-4921-v.ab.5.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE RIO NEGRO
Desvío caminero
EDICTO

De mandato del Honorable Concejo y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber: Que el señor José Parietti se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar caminos vecinales en campos de su propiedad, ubicados en la 4.a sección judicial del Departamento, y cuyos caminos son los siguientes: Camino que, partiendo del na-

cional de la Cuchilla de Haedo, se dirige hacia él poblado de Sánchez, y los caminos al paso de las Piedras del arroyo Don Esteban, y al paso del Correntino, del río Negro. Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tubieren que oponerse a los desvíos proyectados, a que se presenten dentro del término de treinta días, a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos Febrero 11 de 1927. — J. Sica Chouritto, Secretario. Feb.25-6155-v.mz.31.

Desvío de camino

EDICTO — Por mandato del Honorable Concejo y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que doña Francisca E. de Elizondo se ha presentado a este Concejo, solicitando permiso para desviar y encallejonar un trozo de un camino vecinal que atraviesa campo de su propiedad, sito en la 11.a sección judicial del Departamento. Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los qeu tuvieran que oponerse a lo solicitado, a que se presenten dentro del término de treinta días a formular por escrito su oposición.—Fray Bentos, Febrero 10 de 1927. — J. Sica Chouritto, Secretario. Feb.18-5950-v.mz.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO GOMEZ ABAL, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1231, y doña EMITA A. PATERNOSTRO, de 22 años de edad, de estado soletra, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Herrera y Obes número 1563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2921-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DEVOTO,... de nacionalidad argentino, ... de estado soltero, de profesión arquitecto, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña JOSEFINA NATALE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2904-v.mz.4.

En Montevideo, y el did 22 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Río Branco número 1576, y doña CONSUELO PAMPIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Río Branco número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2905-v-mz.4.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BASSOZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1471, y doña MARIA LUISA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2909-v.mz.5.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO E. TROTTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña MYRTHA AMNDA ALVARIZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2919-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DESIMONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad argentino, nacido en la Capital Federal, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1340, y doña MARIA ESTHER ARROYO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2907-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO D. LOPEZ, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, (ciudadano legal argentino), nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Buenos Aires número 509, y doña ROSA CORIA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Buenos Aires número 509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2861-v-mz.2.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BESSOUAT LAVERGUE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador público, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 987, y doña MARIA LUISA TORRES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle San José y Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2909-v.mz.5.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO ROMANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1120, y doña MERCEDES AMARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Río Negro número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. — Gartis. — Conste: Segovia y Graña. 2911-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTI FERRARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1335, y doña MARIA CLAUDINA BREIJO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2910-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON COHEN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Damasco, domiciliado en la calle Maldonado 1054, y doña MATILDE BEGA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Haltines domiciliada en la calle Maldonado número 1054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2922-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO COSTA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2140, y doña TERESA MARIA CASTAÑAR, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2885-v.mz.3.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL F. ACOSTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Galicia número 1331, y doña FELICIA JUANA DE LACROIX, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia, número 1331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2887-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALVARIÑO PAN, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión pastelero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña (España), domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña CARMEN FUENTES SEIJO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña (España), domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2888.v.mz.4.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILLAMIDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 1570, y doña CARMEN ABELENDA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Médanos número 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2914-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VIGNALE, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 1559, y doña MATILDE LUACES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cnelones número 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2913-v.mz.5.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PATO FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión Chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Rondeau número 2226, y doña MARIA DOLORES LAMELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rondeau número 2226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2937-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Estrella del Norte número 1860, y doña FLOMENA DE SIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 1860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2930-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Martín García número 1314, y doña JOSEFA CASTAÑEDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2889-v.mz.4.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELESFORO SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en Peñarol, y doña PALMIRA ARAUJO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. Ortiz Garzón. 2924-v-mz.9.

En Colón, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JORGE GUILLERMO ELLIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesió comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la 13.a sección, y doña MARIA MERCEDES HILL HAMILTON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2923-v-mz.9.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ATILIO MASSINI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Warner Quinke número 50, y doña MARIA VENUS GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Himalaya número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2901-v-mz.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RICARDO GENARO AYALA, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 166, y doña ELISA HERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Solferino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2902-v-mz.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ALBERTO ROSSI MARTIN, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 23a, y doña BLANCA REZANO ARDUINO de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domicilida en la calle Industria número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2903-v-mz.4.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DJALMA PUPPO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2494, y doña MARIA BRENDA TOURIZ, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la Avenida de las Instrucciones sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2871-v.mz.3.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SORIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guillermo Tell número 3250, y doña EMA ECHEVARRIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2932-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO RELOSIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 3127, y doña MARIA BOLLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2933-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LORENZO IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1776, y doña CARMEN ESMERALDA JAUREGUI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2934-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMAN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida San Martín número 483, y doña OLGA CONDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamnto de Canelones, domiciliada en la Avenida San Martín número 2583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2935-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZALEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Arteaga número 2327, y doña ELVIRA GHIAZZA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Arteaga número 2327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2936-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMO FELICIANO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle J. Acosta número 853, y doña FIDELIA CASTRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Francisco Lavandeira número 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. 2900-v-mz.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO FERNANDO PATRONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión molinero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1920, y doña MANUELA ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2899-v-mz.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JOSE BRIGNONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caiguá número 70, y doña YOLANDA LORENZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. Contucci número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2898-v-mz.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CARLOS GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe número 1760, y doña ANGELICA BARBOSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2897-v-mz.4.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON GRANARO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Amería, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña FELICIA PADRON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2928-v-mz.9.

En el Cerro, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RUFFATTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Prusia número 229, y doña LAURA ANTONIA BENEDETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Prusia número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2879-v.mz.3.

En el Cerro, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOURIDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Bélgica sin número y doña PETRONA FRUCTUOSA GIUSSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle China sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2878-v.mz.3.

En el Cerro, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO APOLINARIO MURILLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero; de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle China sin número, y doña CLAUDINA MARTA BARBOZA, de 17 años de edad, de estado soltera; de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida; domiciliada en la calle Perú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2877-v.mz.3.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO HECTOR BERRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2412, y doña CLARA BOCCOLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1923. — Conste: O. Dieux. 2912-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLICARPO AMBROSIO OCAMPO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle P. Zufriateguy número 904, y doña MARIA BRUNILDA PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Agraciada número 2628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste: O'Dieux. 2906-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO LACHAPELLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad suizo, nacido en Ginebra, domiciliado en la calle Agraciada número 3100 (bis), y doña HILDARA PAULA PERDOMO PERDOMO de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Agraciada número 3100 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2376-v.mz.3.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GARIN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle La Paz número 2334, y doña JOSEFINA SACCO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2926-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ERASMO IBARRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia domiciliado en la calle Uruguay número 1838, y doña ANUNCIACION ROSA MUYA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2925-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VIÑALES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle General Luna número 1274, y doña MARIA ANA FALLERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2891-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BORROMEO REYES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Roque Gómez número 35, y doña JOSEFA ALONZO, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2890-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO SICA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 2126, y doña VENERANDA LETTIERI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1751.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2927-v-mz.9.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 19 del mes de Febrero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO BORGES, de 25 años de edad, de

estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José domiciliado en esta sección, y doña ESMERALDA REYES, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Cánale, Oficial del Estado Civil. 2875-v.mz.3.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO TEJERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce el 9 de Octubre de 1904 domiciliado en el Sauce y doña AIDA CAYETANA LUISA SICA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el 20 de Mayo de 1905 domiciliada en el barrio Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2915-v.mz.5.

En Miguelete, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SAQUIERES, de 34 años de edad de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 5 de Enero de 1892, domiciliado en esta sección, y doña EPIFANIA BIRRIEL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 7 de Abril de 1894, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2892-v-mz.4.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FRANCISCO FIGOLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 2166, y doña LUISA HERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Burdeos, domiciliada en la calle San José número 837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2938-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JUVENAL MERNIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Colonia número 2081, y doña IRENE GOMEZ de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2939-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS OROSIMBO SAN MARTIN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Paraguay número 1365, y doña JUANA AMALIA DEBENEDETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Gaceta número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2940-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON MAUTONE GADEA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2160, y doña MARIA IRIS BRUNET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2941-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1927, a las 18 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don MIGUEL SILVA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña JOSEFA GOMEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Defensa número 1697.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2942-v-mz.9.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO PABLO FIERRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Defensa número 2369, y doña FILOMENA GUARINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2943-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ADAIME, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Nicaragua número 2310, y doña ADELINA ESPOSITO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2944-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL GOMEZ TRUEBA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión odontólogo, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1716, y doña ANGELA MARIANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión odontólogo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2776-v-mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO CASTILLO (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña EULOGIA ALCANTARA CHARQUERO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Blandengues número 2029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste: Amondarain. 2880-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PAREDES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2236, y doña MARIA TRAMONTANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2884-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO DE LOS SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en Rocha, domiciliado en la calle Justicia número 2104, y doña ANGELA GIMENEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2883-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA COSTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Inca número 2079, y doña MARIA ESTHER CUADRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle República número 2115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2882-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Salamanca número 1920, y doña VALENTINA ARTETA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Salamanca número 1943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2881-v.mz.3.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL DER BOGHOSSIAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Hassan Beyhi, domiciliado en la calle Carlos M. Ramírez número 155 y doña ZAROUHI BOYADJIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Hassan Beyhi, domiciliada en la calle Simón Martínez número 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2929-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DJIVAN CARAMIAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad armenio, nacido en Hadjin, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez número 244, y doña CHENORHIG CHAMBIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Marach, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2930-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AQUINO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Benito Riquet número 20, y doña DOLORES ARES, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Benito Riquet número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2931-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1927, a las 4. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FORTE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad portugués, nacido en San Antonio (Portugal), domiciliado en La Teja, y doña SOFIA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ameghino número 173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jaun B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste: Barelli. 2918-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Atanasildo Suárez número 30 b, y doña MARIA OLIVEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Atanasildo Suárez número 30 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento, para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2917-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEDONIO MARTIN RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Ameghino número 75, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Capitán Florencio número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2916-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTALDO LUZARDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julián Laguna número 2446, y doña ISABEL BONINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Mateo número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2896-v-mz.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Ruperto Pérez Martínez número 157, y doña JUANA FRANCISCA CATEPON, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Real sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2895-v-mz.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DARRIGOL, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Bayona, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 26, y doña ZULMA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Santa Lucía número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2894-v-mz.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO FERREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ameghino sin número, y doña ZULEMA ELIA ARTIGAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Camambú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2893-v-mz.4.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS De PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Romanelli y de Cristina Zanfini o Sanfini o Tranfini de Romanelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.2-6216-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Gastán, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-6169-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rodolfo Reyes Alonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-6172-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana P. de Frantchez o Pocholu de Frantchez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-6171-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Frixione de Calcagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-6170-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Aguerre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-5901-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Pucciarelli o Pucciarello de Perrotti o Perrotta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-8206-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Silverio Juan Denis o Juan Venancio Denis, o Juan Denis y Joaquina Antolina Fleitas o Fleita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-6167-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Bossolasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-6168-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ha-

ce saber al público la apertura de la sucesión de don José Puentes o José Fuentes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.25-6166-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en el expediente sucesorio de María Biancullo de Fuino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el esposo de la causante Alberto Fuino y sus tres hijos, María Brígida, Francisco Tomás Alberto y Angela Rosa Fuino, solicitando que en las partidas de matrimonio de aquella causante y de nacimiento de sus tres nombrados hijos se rectifiquen los siguientes errores: "en la de matrimonio de Alberto Fuino y María Biancullo, donde dice Bianchulla, debe decir Biancullo; en la de nacimiento de la hija María Brígida, donde dice Fuini y Bianchurra, debe decir Fuino y Biancullo; en la de nacimiento de la hija Angela Rosa donde aparece el nombre del padre Roberto Foggina, debe decir Alberto Fuino, y el apellido de la madre Biancullo en lugar de Biancunni; y en la de nacimiento del otro hijo Francisco Tomás Alberto, el apellido del padre Fuino en lugar de Fuine, y el de la madre Biancullo, en lugar de Biancuna". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.24-6149-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Cantón de Jaume, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 12 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.21-6017-v.mz.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Aurelio D'Acunto, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Rafael Cosmo, Daniel Oscar, José y Alberto Carmelo, porque en ellas aparece su apellido como "D'Agunto", siendo "D'Acunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.21-6036-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Laura Esther Rodríguez Villamil de Alvarez Palacio. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de don José Flores y toda persona que se considere con algún derecho a una fracción de chacra y sus sobrantes, empadronada con el número 3788, ubicada en el grupo 11 de la primera del ejido de chacra de la ciudad de San José, señalado con el número 15 de la séptima sección del Departamento de San José compuesta con sus sobrantes de una superficie de treinta y seis hectáreas mil cuatrocientos seis metros, lindando, según el plano del Agrimensor don Prudencio Montagne, de fecha 15 de Enero de 1911, al Norte; N. Dirriel y Donato Clara, al Sur; con Blas Morales y al Este el camino por medio y al Oeste; con el nombrado Dirriel y el arroyo del Tala, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.11-5757-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-5419-v.mz.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco Lucas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 347, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.2-6226-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Borrazás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1927.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.2-6225-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Nogaro a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.26-6174-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Fernández de la Vega o Pedro Juan Constancio Fernández de la Vega, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.26-6173-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Faluótico o Falueto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.26-6072-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcial Touris, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.26-6205-v.mz.10.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber, que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Eusebio E. Guillen, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la de matrimonio de Eusebio Guillen y Figueredo, con Eusebia Dolores Ferrais, debe decir: Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays. En las de nacimiento de: 2.o Eusebia Dolores Ferray, debe decir: Ferrays. 3.o Faustino, debe decir, hijo de Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays. 4.o Zaragoza: debe decir, hijo de Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays. 5.o En la de Quiteria, debe decir, hija de Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays. 6.o Modesta: debe decir, hija de Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays, en vez de hija de Eusebio Figueredo y Eusebia Ferrais. 7.o Pedro: debe decir hijo de Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays. 8.o Francisco: debe decir, hijo de Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays. 9.o Eusebio Pedro: debe decir, hijo de Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays. 10. Elisea Justa: debe decir, hija de Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays. 11. Andrés: debe decir, hijo de Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays. 12. Delia: dice, nieta de Eusebio Guillen y Figueredo, debiendo decir, nieta de Eusebio E. Guillen, 13. En la de Ofelia debe decir, nieta de Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays. 14. En la de Zulema, debe decir, nieta de Eusebio E. Guillen. 15. En la de Eusebia: debe decir, hija de Modesta Guillen y nieta de Eusebio E. Guillen. En las de matrimonio de: 16. Quiteria: debe decir Quiteria Guillen, hija de Eusebio E. Guillen. 17. Faustino: debe decir Faustino Guillen, hijo de Eusebio E. Guillen. 18. Eusebio Pedro: debe decir, Eusebio Pedro Guillen, hijo de Eusebio E. Guillen. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.26-6165-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Fibla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 25 de 1927, —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.26-6203-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Garibaldi de Vaccaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.26-6204-v.mz.10.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Lázaro Fortunato Papuchi, solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio del compareciente con doña Isabel Pedrosa, donde dice Manuel Papuchi, debe decir Lázaro Fortunato Papuchi; y 2.o En las partidas de nacimiento de sus hijos Rubén Santiago, Elsa Sofía, donde dice llamarse Manuel Papuchi, debe decir Lázaro Fortunato Papuchi. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.25-6143-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Caporale de Bertone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 22 de 1927.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.23-6072-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Pizzorno de Vallis o Teresa Pizorno de Valle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 16 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.22-5974-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión de Rosa Caporale de Bertone", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Domingo Vicente Bertone, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio de la causante con el exponente, donde aparece éste con el nombre de Vicente Bartolo, debe decir: Domingo Vicente Bertone; 2.o En la partida de naci-

miento de Sabatina, donde da Vicente Bartolo como nombre del padre, debe decir: Domingo Vicente Bertone, y donde aparece la inscripta con el nombre de Zapatina, debe decir: Sabatina; y 3.o Las partidas de nacimiento de Carmen, Rosa, Elida Irma y María Esther Bertone, donde aparece el nombre del padre Vicente Bartolo, debe decir: Domingo Vicente Bertone. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.23-6075-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Agustín Pedro Brignone y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de bautismo del exponente Agustín Pedro Brignone, donde da como nombre del padre Pedro Brignole, debe decir Pedro Brignone, y donde dice: Ana Zunnina, debe decir, Ana Zunino; 2.o En la partida de matrimonio del exponente con la señora Francisca Ernestina Greco, donde dice: Pedro Brignon, debe decir: Agustín Pedro Brignone; y 3.o En las partidas de nacimiento de Josefa y Agustín Pedro Brignone, donde aparece el nombre del padre Pedro Brigñon y Brignon, debe decir: Agustín Pedro Brignone. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 21 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.23-6074-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Bouyrie de Torres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.19-5975-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Cardoso o Cardozo; de Nicolás Risso y de Juan Risso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 467, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 14 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.19-5976-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Di Matteo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.19-5977-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Asunción Rolleri de Restano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 67 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.19-6004-v.mz.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Basilio Lubkov y otros, ejecución de hipoteca, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pablo Aleinicoff, Tymofey Afienogieff, Adrián Basilenko, Moisés Bordakov o Barbakov, Andrés Berveselny, Gregorio Tegialnicoff, Marey Chiniaff o Schiriaev, Dionigio Cherzoff, Dimitri Chernoff, Juan Cherstobyt, Juan Disky o Diski, Trofim Gidkov o Llidkov, Fedoff Golulinchy, Nicolás Goluboff, Sava Imurenco, Ylias Kijtenko, Ylia Jictenco, Eudokin Krauzov o Erdukin Kravsoff, Aventi Klasehco, Igor Karaecheff, Ignat Kramarenco, Máximo Zuchilin, Antonio Lychany, Trofim o Trofym Osipov o Osypov, Miguel Chudnicoff, Karp Saponoff o Korp Sapronov, Egor Sokorov, Miguel Schajov o Slajov, Efnm Sagronoff o Efrin Sovrasoff, Basilio Vdovin, Miguel Zabelen, José Zibulka, Efim Bychcoff, Pablo Chickin, Lucas Gaborchenko, Gerasino Gunkoff, Projov Jomiacoff, Trofim Jilzoff Efim Kulman, Zajario Mitrofanov o Zajar Mitrofanoff, Teodor Maskeeff, Tijón Markoff, Uvar Nikichenco, Pablo Nesmachny, Basilio Plotnicoff, Mitropan Plijanoff, Nisolas Poiarcoff, Pedro Podsoyzoff, Afansi Suchcoff, Pedro Seircoff, Moisés Stachcoff, Juan Tevalieff, Pedro Tcachenco, Juan Tsachenco, Andrés Vasylenco, Gregorio Zalotoroff Constantino Zivmen, Simón Guznisky, así como a sus sucesores a cualquier título y a los sucesores también por cualquier concepto de Fadey Terechenco, Basilio Bedenco, Tymofey Grigorenco, Basilio Gamarenco, Lergiey Glujoded, Kuzma Salodilin, Terenti Egoroff o Terentio Egorov, Tijón Lukianchenco, Nicolás Chidrenco, Demetrio Kuropatkin, Andrés Bocharoff, Propopie Bertrumoff, Máximo Chernidsenco, Anikey Kabanez, Pedro Michin, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado y dentro del expresado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.22-5966-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Gallicchio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-5957-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-5956-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos caratulados Luis Pascuariello contra Florencio Damonte, ejecución de hipoteca, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al expresado señor Florencio Damonte, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-5965-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Villar de Barbella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 357, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-5938-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Salimbene, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 21 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-5969-v.mz.3.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber el público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Esteban Rodolfo Iccardi solicitando la siguiente rectificación de partidas: en las partidas de matrimonio del peticionario con María Marra, donde dice Adolfo, debe decir Esteban Rodolfo, igual error existe en la partida de nacimiento de su hijo, donde dice refiriéndose al padre, Adolfo, debe decir Esteban Rodolfo. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.15-5869-v.mz.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Iriberry, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo, Miguel, Mary, Elisa y Carlos Iriberry, y a todos los que se consideren sucesores a cualquier título de don Pedro Iriberry, o a quienes sus derechos representen por cualquier concepto, para que, ya sea por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-5454-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Constantino o Costantino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.16-5885-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Solari o Catalina Solari de Gandulfo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 357, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.10-5703-v.mz.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Jesús Gómez, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jesús Gómez o a quien por cualquier concepto sus derechos represente, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-5452-v.mz.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos caratulados Urbano Coelho contra la sucesión de Pilar Trías de Pacheco, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de la sucesión de Pilar Trías de Pacheco, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-5453-v.mz.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Richebuono o Santiago Richeboni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Juan, Vicente, Francisco, María, Catalina y Andrés Richebuono, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado bajo el mismo apercibimiento.— Montevideo, Febrero 19 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.26-6202-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se saber a público la apertura de la sucesión de don José Bautista Seco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.26-6200-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se saber a público la apertura de la sucesión de don Antonio Pomi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 9 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.26-6201-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Desideria Gómez de Barrios, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.24-6108-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Rusca de Maino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.22-6055-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo María Mazzilli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.22-6056-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones Antonio Picherno y otros", se hace saber al público que por auto fecha 4 del corriente mes, se declaró a don Juan Picherno en estado de incapacidad mental y se le designó en carácter de curador dativo a su hermano legítimo don Pedro Picherno. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.22-6057-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace haber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Erminda Carmona de Lourtes solicitando la declaración de ausencia de su esposo Juan Ricardo Lourtes.—Montevideo, Junio 4 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.22-1002-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Deferrari de Deferrari o Catalina Ana Deferrari de Deferrari o Ana Deferrari de Deferrari o Ana de Ferrari de de Ferrari o Ana o Catalina De Ferrari de De Ferrari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.18-5963-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Quintana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.18-5961-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Carozo de Pichón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.18-5962-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Peña de Gascue, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma su derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.18-5964-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Alejandro Laviña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.16-5893-v.feb.26.

Prescripción

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Juan A. Bizzozero contra Dionisio Olivera o sus sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dionisio Olivera, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la propiedad de una fracción de terreno, situada en el Paso de la Arena, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 35501, compuesta de 18 hectáreas, 4.414 metros 62 decímetros, y que según plano levantado por el Agrimensor don Julio Otero, en Julio de 1924, linda por el Norte, con la Avenida General Simón Martínez; por el Sur y Este, con Pascual Miette, y por el Oeste, con propiedad municipal, y un brazo del arroyo Pantanoso, que era el cauce de este arroyo, por medio con Jesusa M. de Gilandoni y sucesión Martínez. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 4 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.9-5658-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Cabañas de Fernández García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.12-5797-v.Ab.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: Que han sido declarados en estado de quiebra los señores Olivera Calamet y Cía. y se está procediendo, con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de los mismos, hacer manifestaciones de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado señor don José Flocchi, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.23-6082-v.mz.7.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don José Blanco Pazos, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.26-5277-v.feb.26.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Enrique Bixio para una segunda reunión que tendrá lugar el día siete de Marzo próximo a las 15 y 30, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Feb.18-5967-v.mz.3.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de los señores Spanó Hnos. para una primera reunión que tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo a las 15 y 30 con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato hecha por dichos señores. Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del Contador, pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina, Rincón 478. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.18-5942-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra José Wolman, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Francisco Villaró Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al Síndico nombrado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.23-6007-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Cándido Touriño, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Cándido Touriño, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.21-6032-v.mz.24.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra Atilio Julio Prato, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómpli-

ces de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Simón Zubillaga; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1927.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.2-6219-v.ab.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que en el expedientillo caratulado: "Esteban Cuevas, quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución siguiente: 13237. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Vistos: Atento lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase el 27 de Marzo de 1926, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Esteban Cuevas. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — Carve Urioste, lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.16-5875-v.mz.16.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público Que ha sido declarado en estado de quiebra Juan. P. Martín y Cía., y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de los citados fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma, don Julio Rolando; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al Síndico nombrado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.21-6031-v.mz.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace pública la siguiente resolución recaída en el expedientillo caratulado: "Bernardo Dubinsky, quiebra, retroactividad", número 12603. — Montevideo, Diciembre 14 de 1926. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado: fíjase el 23 de Noviembre de 1925 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Bernardo Dubinsky. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — Carve Urioste.—Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.8-5624-v.mz.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, dictada en el expedientillo caratulado "Alberto E. Reutlinger, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Alberto E Reutlinger para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 9 de 1926. — Teófilo M. Real Escribano Público.

Feb.3-5471-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Banco Nacional de Comercio de Porto Alegre contra Martoccia y Cía., cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a la razón social "Martoccia y Compañía" para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.2-5464-v.mz.5.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público: Que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Bernardo Dubinsky; Que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido, lo pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra, y que ha sido nombrado Síndico de la misma don José Chao Pietra, ante quien deberán presentarse los acreedores, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, para la debida toma de razón excepción de los hipotecarios y prendarios —Montevideo, Diciembre 17 de 1926.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.8-5625-v.mz 8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Canio Ruoti solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en ella los siguientes errores: se ha establecido el nombre y apellido del esposo como Cándido Ruetti, siendo, en realidad, Canio Ruoti, y la nacionalidad de su esposa doña Brígida García como argentina, siendo española. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 21 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.2-6218-v.mz.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Eugenio Legrand, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 3 de 1926. — Pedro Barbot, Actuario.

Feb.25-6163-v.mz.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa C. de Calcagno, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.21-6019-v.mz.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Guillermina Delgado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Guillerma por haberse establecido en ella, por error, que es del sexo masculino y de nombre Guillermo, siendo, en realidad del sexo femenino y de nombre Guillerma Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 3 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.12-5766-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se cita y emplaza a doña Ema Cordiglia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Belisario J Montero, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.19-5989-v.mz.23.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que en los autos caratulados "de Avilez Carvalho Saúl contra Isabel Moraes. Conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. — Vistos estos autos, seguidos por don Saúl de Avilez Carvalho para obtener la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos dictada en juicio con su esposa doña Isabel Moraes. Resultando: Que el actor presentó debidamente testimoniada y traducida la senetncia ejecutoriada, dictada por las autoridades brasileñas sobre separación de cuerpos entre los nombrados esposos, basada en el mutuo consentimiento e incompatibilidad de caracteres, dándose vista de su petitorio al señor Fiscal de lo Civil. Considerando: Que fundada la sentencia brasileña en la causal prevista en el artículo 187, inciso 2.o, de nuestro Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada, el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código citado, y, por lo tanto, puede optar a la conversión en divorcio que solicita. Considerando, la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Saúl de Avilez Carvalho e Isabel Moraes, por mutuo consentimiento. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos en la forma legal y por el término de noventa días y, ejecutoriada que sea, cúmplase ,háganse en forma y a sus efectos, las comunicaciones de ley, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese el expediente. — Martín Berinduague.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos veintisiete. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario. Esta publicación se hace para notificar la precedente sentencia a doña Isabel Moraes, como lo ordena la misma. — Montevideo, Febrero 18 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.25-6150-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Vilarnovo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Dolores Souto, por divorcio unilateral, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.17-5921-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Gumersinda Ursula Acosta para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Luis Toranza, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-1392-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Emma Meades, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo Leonardo Menéndez, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.5-5561-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Miguel Soler para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Luisa Domínga Schulz, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de no interrumpir la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.7-5580-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Demetrio Adamis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Ernestina Figueroa Lago, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.4-5522-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don José Grela Regueira, solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan. A) Correspondiente a María Josefa Grela, aparece el apellido de su esposa como Vitureira en vez de Boutureira, que es el verdadero, y el padre de la misma, que es Antonio Boutureira, y no Vitureira; y su suegra, que es María Antonia Freijal y no Freijado; B) Corresponde a Josefa Boutureira, donde dice Josefa Vitureira, debe decir Boutureira, y

donde dice Antonio Vitureira y María Antonia Freijado, debe decir Antonio Boutureira y María Antonia Freijal; C) El apellido de su esposa y de su-padre que dice Vitureira en lugar de Boutureira, y el apellido de su suegra que dice Freigal en lugar de Freijal; D) El apellido de su esposa y suegra, donde dice Vitureira, debe decir Boutureira, y donde dice Freija, debe decir Freijal; E) El apellido de su esposa donde dice Vitureira, debe decir Boutureira, y el de su suegra, que dice Vitureira, debe decir Boutureira; F(Los mismos errores que la anterior, los apellidos de su esposa y suegra, donde dice Vitureira, debe decir Boutureira; G) Su esposa y el padre aparecen con el apellido de Vitureira y debe decir Boutureira, y el de su suegra donde dice Freija, debe decir Freijal. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Enero 27 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.24-6133-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Crispín Torres González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel o María Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.2-6224-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Adelaida Moreira de Azevedo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Octavio Hamen de Mello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.2-6241-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Josefa Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Pontillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.2-6239-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Vicenta Torres González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Rego Devesa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.2-6240-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Beatriz Margarita Clarry, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto Federico Whiting, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 17 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.21-6013-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Remigio Juan José Thiebaut y Chardenal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ema Vaeza Belgrano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.17-5933-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Eduardo Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Margarita Lasave, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.9-5694-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a Roberto Atilio Sintas Diélh, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Domiciana Nieves, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.17-5930-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Rosalía Salina Videla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gregorio Pascual Benito, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.10-5718-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña María Erlebach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Kleinschmidt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.9-5689-v.mz.10.

Conversión en divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los autos seguidos por don Otilio de Oliveira Neves con Marianna Guimaraes Neves o Marianna Ferreira Guimaraes, sobre conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe:

"Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Vistos estos autos, seguidos por Otilio de Oliveira Neves con Marianna Ferreira Guimaraes sobre conversión al divorcio:

Resultando: Que el actor se presentó expresando que como lo justifica el testimonio que debidamente traducido y legalizado acompaña, el Juez Pretor de lo Civil de primera instancia de Río Janeiro dictó sentencia definitiva en el pedido de separación de cuerpos por mutuo consentimiento, solicitado por la esposa Marianna Guimaraes Neves o Marianna Ferreira Guimaraes y el compareciente Otilio de Oliveira Neves. Que como hace próximamente ocho años que la sentencia referida fué confirmada por la Corte de Apelación de Río Janeiro, solicita sea convertida en divorcio absoluto de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil;

Resultando: Que sustanciada la acción deducida con el señor Fiscal de lo Civil, dicho Ministerio se expidió de conformidad con lo solicitado por el actor y se llamaron autos para sentencia;

Considerando: Que el instrumento público que luce de fojas 3 a fojas 7 presentado en las condiciones establecidas por el artículo 357 del Código de Procedimiento Civil prueba la existencia de una sentencia de separación de cuerpos entre los nombrados Otilio de Oliveira Neves y Marianna Guimaraes Neves, ejecutoriada hace más de tres años, que entre las causales de separación de cuerpos y divorcio, nuestra ley establece la de mutuo consentimiento de los cónyuges (artículo 187 número 2 C. C.);

Considerando: Que el artículo 185 del mismo Cuerpo de Leyes autoriza, a cualquiera de los cónyuges a solicitar la conversión en divorcio del estado de separación de cuerpos, siempre que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que la sentencia que decretó la separación empezó a producir sus efectos, y que habiendo el actor probado en el caso los extremos exigidos por el mencionado artículo, corresponde acceder a lo solicitado;

Considerando la conformidad del Ministerio Público; lo dispuesto por el citado artículo 185 del Código Civil, fallo:

Declarando convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos existente en Otilio de Oliveira Neves y Marianna Guimaraes Neves o Marianna Ferreira Guimaraes, quedando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que los unía.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada por edictos en la forma de estilo, y ejecutoriada, comuníquese a los efectos del artículo 193, inciso segundo del Código Civil, franqueándose los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — N. del Castillo.

Lo proveyó y firmó, etc. — Joaquín Ferreira Parietti".

Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.9-5691-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Alba Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Hermann Thummel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.4-5523-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Blanca R. Rossi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salvador de Almenara, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.4-5524-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Helene Henriette Knoesel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Walther Hugo José Corkau, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.7-5574-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Rogelio Juan Bassano, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Luisa Gerónima Negroni bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.2-5441-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Isolina Basavilbaso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Rodríguez de la Torre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.2-5433-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Delia Rojas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Thomas Cyril White, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.2-5434-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se cita a los acreedores de la firma fallida Fagúndez y Vaz Martins, así como también los propios fallidos, para la reunión que tendrá lugar el día veintiuno de Marzo próximo a las quince horas, en el salón de este Juzgado a objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría

de los acreedores que concurran a la Junta. —Artigas, Febrero 22 de 1927. — Juan J. de Souza.

Feb.26-6155-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Antonio da Rosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 22 de 1927. — Juan J. de Souza, Secretario.

Feb.26-6183-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Juan Ghiglione o Juan Ghiglioné, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 15 de 1927. —Juan J. de Souza, Actuario.

Feb.19-5988-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Baptista para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Daldo Leites, previo a la demanda que, por divorcio promoverá contra la emplazada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Diciembre 18 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Feb.23-6076-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Baldomero Machin, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 8 de 1927. — Miguel E. Ormaechea, Escribano.

Mz.2-6222-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Catalina Penela de Marsella, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 9 de 1927. — Miguel E. Ormaechea, Escribano.

Mz.2-6221-v.mz.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Félix Chico, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 12 de 1927. — Miguel E. Ormaechea, Escribano.

Mz.2-6220-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor José B. Nattino, dictada en los autos "Antonio Crovetto y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Antonio Crovetto y otros, solicitando la rectificación de las actas del Registro del Estado Civil en la forma que se expresa a continuación: A) Acta número 37: Matrimonio de Antonio Crovetto con María Franzia, el apellido del contrayente es Crovetto y no Corbetto y Corvetto, como establece la partida. B) Acta número 241: Nacimiento de Juana Emilia Crovetto. El nombre es el indicado y no Juana Magdalena, el apellido paterno es Crovetto y el materno Franzia en lugar de Corbeto y Francia. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes. C) Acta número 101: Nacimiento de Andrés Crovetto. El apellido paterno es Crovetto, el materno Franzia, en vez de Crobeto y Francia. El nombre Andrés solamente y no Pablo Andrés. D) Acta número 84: Nacimiento de María Dominga Crovetto. El apellido materno es Franzia y no Francia. El mismo error contiene el apellido del ascendiente Franzia. El nombre María Dominga solamente, y no María Teresa Dominga. E) Acta número 51: Nacimiento de Miguel Crovetto tiene el mismo error que el anterior, el apellido materno es Franzia, el del abuelo Franzia. El apellido Miguel solamente y no Juan Miguel. F) Acta número 16: Nacimiento de Amelia Crovetto. El apellido materno es Franzia y del abuelo Franzia y no Francia. El nombre Amalia únicamente y no Jacinta Amalia. G) Acta número 125: Nacimiento de Stilita Crovetto. El apellido materno es Franzia y del respectivo abuelo Franzia y no Francia. El nombre Stilita solamente y no Stilita Colomba Emelia. H) Acta número 17: Nacimiento de Ramón Venancio. El apellido materno es Franzia y no Fransia. El mismo error se nota en el respectivo apellido del ascendiente. I) Acta número 30: Nacimiento de José Francisco. El apellido materno es Franzia y no Francia. El nombre, el indicado José Francisco y no Sebastián Francisco José. J) Acta número 100: Nacimiento de Antonio Crovetto. El apellido paterno es Crovetto, no Corbetto. El materno Franzia y no Francia, debiendo corregirse igualmente el de los respectivos abuelos. El nombre es Antonio y no Quintín Antonio Pedro. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. —Canelones, Febrero 2l de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.26-6184-v.mz.16.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión María Estela Estable de Beatriz. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado don Félix Antonio Perillo, apoderado en dichos autos, solicitando la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: de nacimiento de Francisco Antonio, donde dice Beatrice, debe decir Beatriz, y donde dice Establo, debe decir Estable. En la partida de nacimiento de Julián, donde dice Estila Sectablo, refiriéndose a la madre, debe decir María Estela Estable, y donde dice Sectablo, refiriéndose al abuelo materno, debe decir Estable. En la partida de nacimiento de Miguel Isabelino Esteban, donde dice Stable, debe decir Estable. En la partida de nacimiento de Santos, donde dice Santo, debe decir Santos, y donde dice Beatrix, debe decir Beatriz, y donde dice María Estila, debe decir María Estela. En la partida de nacimiento de Ramón Nonato, donde dice María Estila, debe decir María Estela. En la partida de nacimiento de Carmen, donde dice Estela, debe decir María Estela, y donde dice Establo, debe decir Estable. En la partida de nacimiento de Dolores, donde dice Stila, debe decir María Estela. En la partida de nacimiento de Rosa María, donde dice Beatris, debe decir Beatriz, donde dice Estela, debe decir María Estela, y donde dice Stabile, debe decir Estable. En la partida de nacimiento de Estela Estebana Piedad, donde dice Estela refiriéndose a la madre, debe decir María Estela y donde dice Stable, debe decir Estable. En la partida de nacimiento de Antonia Vicenta, donde dice Beatrix, debe decir Beatriz, y donde dice Estela, debe decir María Estela. En la partida de casamiento de Miguel Beatriz con la causante María Estela Estable, donde dice Beatrice, debe decir Beatriz, donde dice Estrella, debe decir Estela, y donde dice Stabila debe decir Estable. Y en la partida de defunción de María Estela Estable donde dice Stable, debe decir Estable —Canelones Febrero 17 de 1927. — Miguel E. Ormaechea, Escribano.

Feb.24-6110-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha solicitado por los interesados en los autos sucesorios de don Antonio Anfossi o Anfussi, la rectificación de las partidas siguientes: A) Partida de defunción: donde dice Anfussi, debe decir Anfossi, y donde dice Catalina Marino, debe decir Carolina Morino: B) Partida de nacimiento de María Magdalena; donde dice Anfussi, debe decir Anfossi, y donde dice Anfussi debe decir Carolina; C) Partida de nacimiento de Catalina Francisca, donde dice Anfussi debe decir Anfossi, y donde dice Adelaida Marino, debe decir Carolina Morino:; D) Partida de nacimiento de María Carmen: donde dice Anfussi, debe decir Anfossi, y donde dice Adelaida debe decir Carolina. Se hace esta publicación a los efectos de lo mandado. —Canelones, Febrero 12 de 1927. —Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.19-5997-mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a don Juan Méndez y a doña Natalia Méndez de Jáureguy a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio testamentario de don Alejandro Méndez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Canelones, Febrero 17 de 1927. — Miguel E. Ormaechea, Escribano.

Feb.24-6109-v.mz.26.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Nicolás Cosentino y Agueda Laino de Cosentino, prescripción adquisitiva, pieza separada", se cita, con emplazamiento de noventa días, de acuerdo con la ley de la materia, a todos los que a cualquier título tengan derechos en o contra unas sobras de ocho hectáreas y tres mil doscientos treinta y un metros con 0,5 decímetros cuadrados en la fracción de terreno empadronada con el número 7448, cuya superficie es de veintisiete hectáreas con nueve mil seiscientos ochenta y nueve metros 0.5 decímetros, según mensura practicada en el mes de Diciembre de 1925 por el Agrimensor don Ariel F. Cabrera, y cuyo inmueble está ubicado en la 13.a sección de este Departamento, siendo sus límites generales: Norte, Antonio González Barrios (hoy sucesores de Pedro y Antonio González); Sud, Longino y Tiburcio Muñoz (hoy sucesión de Doroteo Muñoz), Víctor Vázquez y Natalio Delgado; Este, José N. Aguiar (hoy Francisco Pascaretta), y Oeste, Laureana Muñoz de Burgos (hoy sucesión de Cándido González), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez a los emplazados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. A los efectos queda habilitada la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.23-5165-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "La Administración de Rentas, con la sucesión de Servanda Ledesma. Cobro de impuestos", se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda que por cobro de impuesto inmobiliario le ha entablado la Administración de Rentas del Departamento, a la sucesión de doña Servanda Ledesma o a cualquiera otra persona que por cualquier título se considere con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, en la manzana 177, empadronada con el número 739, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, Abel Besio; al Noroeste, con la calle Tacuarembó; al Sureste, con la sucesión Rivera, y al Suroeste, con la sucesión de José Linares, encerrando una superficie de 990 m.2. Este emplazamiento se hace bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 14 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Feb.16-5887-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María T. Rivadavia o a cualquier otra persona que se considere con derechos a la propiedad ubicada en la manzana número 76, empadronada con el número 332, de esta ciudad, y cuyos linderos son: Al Nordeste, Carlos J. Appratto; al Noroeste, calle Héctor Miranda; al Sudeste, con Favio Paz, y al Sudoeste, por formar esquina, calle 18 de Julio, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a contestar la demanda que por cobro de la contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos del Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Enero 29 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Feb.1.o-5413-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "La Administración de Rentas contra Juan R. Gutiérrez. Cobro de la contribución inmobiliaria", se cita y emplaza a don Ramón R. Gutiérrez, sus herederos o causahabientes o cualquiera otra persona que se considere con derecho a un solar de terreno y demás mejoras que contenga empadronado con el número 1020, situado en la manzana número 269 de esta ciudad, y que linda: por el Noreste, sucesión Luis Besio; por el Suroeste, calle Ituzaingó; al Sureste, calle Paysandú, a cuya calle da frente, dando, asimismo, frente al Noroeste por ser esquina, a la calle 15 de Setiembre, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

—Santa Lucía, Febrero 9 de 1927. — M. A Pérez Montebruno.
Feb.12-5774-v.mz.14.

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Administración de Rentas con Ramón Martínez, cobro del impuesto inmobiliario", se cita y emplaza a don Ramón Martínez o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 390, ubicada en la manzana 88 de esta ciudad, en la calle Durazno y Treinta y Tres cuyos límites son los siguientes: al Noreste, frente a la calle Treinta y Tres; al Noroeste, con frente a la calle Durazno por ser esquina; al Sudeste, con José Pion y al Sudoeste con Manuela Borges de Rodríguez, encerrando una superficie de mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Santa Lucía, Febrero 7 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Feb.9-5673-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz se cita y emplaza a Juan Gabarrot o cualquiera otro que se considere con derechos a la propiedad ubicada en la manzana número 62 de esta ciudad, empadronada con el número 272, y cuyos linderos son: al Noreste, frente a la calle Sarandí; al Sudeste, por formar esquina, frente asimismo a la calle San José; al Noroeste, con don Gregorio Souza, y al Sudoeste, con Agustín y María Porca; teniendo una superficie de dos mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados, y un aforo de $ 300.00, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma a contestar la demanda que por cobro de la contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos del Departamento dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Enero 29 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Feb.1.o-5411-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina América Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Febrero 22 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.2-6237-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Larrosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo Febrero 4 de 1927. — Juan F. Furno. Actuario.
Feb.22-6045-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Escariz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo Febrero 16 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.22-6044-v.mz.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "La testamentaría de don Lino Tecio Rodríguez da Silva. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las herederas Laurelina Rodríguez y Hermelina Rodríguez, por aparecer en ellas con los nombres de "Laudelina y Juana Erlina", respectivamente, cuando los verdaderos son como se ha dicho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 3 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario
Feb.12-5779-v.mz.33.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán dictada en el expediente caratulado: "Manuela Varela de Olivera Castro y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a toda aquella persona que se considere con derecho a cualquier título a una fracción de campo, situada en Centurión, cuarta sección de este Departamento, compuesta de trescientas veintisiete hectáreas, tres mil ciento sesenta y seis hectáreas y treinta y siete decímetros, que linda al Norte, con don José Antonio Acevedo, por el Este con el expresado señor Acevedo y el río Yaguarón, por el Sur con el río Yaguarón, sucesión de don José N. Burgos, Candida Victoria de Noble; Francisco Victoria, José Domingo Sosa, Sebastián Aulinto da Fonseca, antes Demetrio Ferreira y por el Oeste, con la sucesión de doña María Bibiana de la Concepción de Pereira, para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o apoderado en forma, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial", y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Julio 9 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.14-5833-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Espósito, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.26-6182-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Eugenia Arriola y de Casilda valos o Arriola de Caballero, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1927.
Feb.26-6208-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Felipe Gorgellón, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.22-6067-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Esteban Mendaña, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.22-6048-v.mz.7.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cayetano Cebastianelli solicitando su rehabilitación comercial. Y, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 10 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.16-5881-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Guhl, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Enero 31 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.5-5555-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Vicente C. Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "José Rodríguez, auxiliatoria de pobreza" bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Noviembre 12 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano Público.
Feb.2-5463-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Augusto Bochard, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1926. —Raúl Barbot, Escribano.
En.29-5350-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Agustín Lesca, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Guillermo Fletcher contra Agustín Lesca, ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Diciembre 14 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
En.27-5303-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Domingo Gangemi, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Eduardo M. Arbeleche, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmelo, Octubre 25 de 1926. — Miguel Federico.
Feb.25-6157-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión Loaces, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal", se cita, llama y emplaza a la referida sucesión Loaces o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se mencionará, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho inmueble está ubicado en la calle Uruguay esquina Solís, de esta ciudad, manzana número ocho, cuartel número dos, padrón número cinco. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 24 de 1926. — Miguel Federico.
En.21-5189-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad Martínez de Fontes, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 17 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.25-6151-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos: "Sebastián Ferrari. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado don Alberto Luraghi, en representación de don Sebastián Ferrari, solicitando la rectificación de las siguientes partidas. En la de matrimonio de Sebastián Ferrari con Angela Bonino, aparece ésta y su padre con el apellido Bonini, cuando el verdadero es Bonino; en las de nacimiento de Amanda Justa Ferrari y Pilar Ferrari, aparece la madre y el abuelo materno con el apellido de Bonini, siendo que el verdadero es Bonino. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 10 de 1927. — Arturo Tianés, Actuario.
Feb.19-6008-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, don Juan Reta, dictado en los autos: "María José do Amaral Braga y otros contra Nicasio Ricetto (hijo) y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días los herederos, sucesores o causahabientes de don Ceferino Furtado, a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Ana Venuncia Soares de Oliveira, de don José de Souza Oliveira y su esposa doña Clia de Abreu Oliveira y de doña María Ignacia Oliveira y su esposo don Ismael Ferreira Velloso y, en general, a todos los que

se consideren con derecho a una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje "La Paloma", séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas no venta y nueve hectáreas y siete mil sesenta y siete metros cuadrados, que linda actualmente: Norte, don Nicasio Ricetto (hijo) Sur, doña Josefa Oliveira de Torres; Este don José Segade, y Oeste, don Ceferino Furtado (hoy su sucesión), para que comparezcan dentro del término señalado a contestar la demanda, así como de que se les cita también para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Febrero 2 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.9-5674-v.my.9.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema, solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del referido Ramón M. Pereira, para la junta que tendrá lugar el día once de Mayo del corriente año, a las once horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Enero 28 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5552-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosetta Cranwell, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 21 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Escribano.

Feb.26-6193-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Antonio Araújo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Máxima Araújo. Guarda precaria", dentro del término de noventa días. — Trinidad, Enero 29 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Escribano.

Feb.16-5908-v.mz.22.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Luis Zubbani, para que, dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco a estar a derecho en los autos sucesorios del mencionado Luis Zumbani. — Trinidad, Febrero 2 de 1927.—Julio de Vila Mattos, Escribano Público.

Feb.16-5907-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partida

De mandato de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 12 del corriente en los autos caratulados: "La sucesión Joaquín María Moreno, solicitando rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Manuel Pérez, en el carácter que inviste en estos autos, solicitando la rectificación de la partida de defunción del nombrado causante don Joaquín María Moreno, en la que aparece con el nombre de Joaquín Moreno, en vez de Joaquín María Moreno, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.26-6209-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Botta de Alvarez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 18 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.22-6050-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Estebana González de Viar, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 16 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.22-6049-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Mateo Zocalo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 11 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.22-6052-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Rizzo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento —Florida, Febrero 18 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.22-6051-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 6 del corriente en los autos caratulados: "Teodora Olivera contra Alcides Santana, divorcio", se cita, llama y emplaza al esposo nombrado don Alcides Santana para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Diciembre 15 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.8-5635-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Avelina Pesca de Guzmán, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 10 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.23-6093-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sixta Herrera de Piriz, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 31 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.9-5675-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Silva, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 31 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.9-5677-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Corbo, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 23 de 1926. — Blas Borallo, Escribano Público.

Feb.9-5676-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Balbinda Valladán, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 22 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.26-6176-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Facunda Carranza de Villar, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 21 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.26-6175-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas, contra la sucesión de Mauricia F. de Viera, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Mauricia F. de Viera o a los que por cualquier otra causa o título se atribuyan algún derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 267, la que se encuentra ubicada en la esquina de las calles Bulevar Artigas y 19 de Abril de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, haciéndose presente que de no concurrir, se designará defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Batlle y Ordóñez, Febrero 16 de 1927. — J. Rodríguez Juez de Paz.

Feb.25-6144-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas, contra la sucesión de Ana Risoto, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Donato Risoto, o al que por cualquier otra causa o título se atribuya algún derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 730, la que se encuentra ubicada en la esquina de las calles Sarandí y Colón de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, haciéndose presente que se ha designado defensor de oficio al señor José Brasso, con quien se llenarán los requisitos de este juicio ante el desestimiento del coheredero Donato Risoto. — J. Batlle y Ordóñez, Febrero 15 de 1927.—J. Rodríguez, Juez de Paz.

Feb.25-6145-v.mz.30.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza, a los herederos de Carlos O. Larrosa, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la 6.a sección de este Departamento, paraje denominado Barriga Negra, empadronada con el número 2936, compuesta de una extensión de ciento veintisiete hectáreas y seis mil quinientos cincuenta y cinco metros, lindando por el Norte con el arroyo Mendoza y punta del arroyo Malo; límite que forma con Francisco Vidal; por el Este, con Gerardo Sebi; por el Sur, con Bernardo B. Sequeira y Obdulia y Carlos Anselmo Larrosa, y por el Oeste, con María Magdalena Romualdo y Carlos Anselmo Larrosa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con sucesión Carlos O. Larrosa, cobro de impuesto inmobiliario", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Febrero 2 de 1927.

Feb.9-5679-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, don Angel Vergara, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fumagalli o Fumagaglia de Castiglioni, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Solís, Febrero 11 de 1927. — Angel Vergara, Juez de Paz.

Feb.21-5844-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 489, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho al referido inmueble, el que se encuentra ubicado en la manzana siete de la calle Lavalleja, de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de

apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. A los efectos del caso se habilitó la próxima feria mayor. — Batlle y Ordóñez. Diciembre 15 de 1926. — Juan Rodríguez Lecouna.
Dic.23-4719-v.mz.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Justo Leal, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.22-6233-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Iparaguerre, citándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezca ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 15 de 1927. —Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.19-6001-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, recaído en el expediente caratulado: "Carrau y Cía. contra la sucesión de don Pedro Alejandro Vidart, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a las herederas María Luisa y Estela Margarita Nelsis, por el término de treinta días, para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que las represente. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1927. —Francisco Faig, Actuario.
Feb.15-5855-v.mz.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, recaído en el expediente caratulado "Gómez Haedo Eduardo contra los herederos de don Juan José Mendoza y doctor Carlos A. Fein, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a los solares números 3 y 4 de la manzana número 14 del plano oficial de esta ciudad de Fray Bentos, bajo apercibimiento de que si no concurrieren se procederá a designárseles defensor de oficio que los represente. — Fray Bentos, Enero 27 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.2-5443-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados: "Héctor Ibarlucea contra los herederos de Félix Martínez. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante don Félix Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Febrero 19 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Feb.26-6191-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ramona Echevarría, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 21 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Feb.26-6190-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eleuterio Díaz, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Feb.24-6126-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente Víctor J. Barrios contra Novo y Cía., quiebra, fijación de la época de suspensión de pagos", se cita, llama y emplaza al señor Ramón Novo para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en éstos autos y en los de calificación de quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Noviembre 22 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.
Dic.17-4604-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Erasma Ramos, por sus hijas Casilda Elodina y María Anselma, contra los sucesores de Benecio Presa, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a los demandados, Casilda Presa y Miguel Presa para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en el mismo. — Rocha, Diciembre 1.o de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.
Dic.17-4405-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Carlos Castro Demicheri contra la sucesión Angela Dominicci de Picu, cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente en dicho juicio. — Rocha, Noviembre 27 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.
Dic.17-4606-v.mz.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Enatarriaga de Olaizola, para que todos los que se consideren con derecho, a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Febrero 16 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Feb.24-6114-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Fernández Puga de Brague, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 29 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Feb.24-6117-mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso José de Carvalho, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 15 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Feb.24-6115-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Emmenegger y doña Adelina o Ana Adelina Emmenegger de Llovet, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Febrero 15 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Feb.24-6116-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Pereira Suárez o Irene Suárez Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Febrero 14 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.24-6118-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria don Rodolfo E. Vidal, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Molinari, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 25 de 1927. — Juan José Schemersow, Actuario Interino.
Feb.8-5644-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Arena de Elicheix, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Febrero 25 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.2-6232-v.mz.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Martina Amestoy de Elgue, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 15 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.24-6140-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Quintina Bentancor, Bentancur o Bentancurt de Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 15 de 1927.—Juan A. Abó, Actuario.
Feb.23-6094-v.mz.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Garralde, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 8 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb-22-6039-v.mz.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Toribia de la Cruz de Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.22-6040-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Marcela Fernández de Esteche y Antolín Esteche, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Febrero 8 de 1927.—Juan A. Abó, Actuario. Feb.21-6016-v.mz.5.

Segunda copia de escritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante Juzgado se ha presentado la sucesión de Pedro Arrondo solicitando segunda copia de un título extraviado, perteneciente a tres chacras de propiedad de Bruno Chamorro Perdomo, que llevan los números 13, 14 y 15, del grupo seis, de la segunda fracción del ejido. Y a los efectos que hubiere lugar, se hace esta publicación. —San José, Febrero 16 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.19-6000-v.mz.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 15 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.19-5999-v.mz.3.

CONVENIO

AVISO — Hacemos saber a nuestros acreedores que de acuerdo con el artículo tercero de la ley de 11 de Noviembre de 1926, relativa a concordatos privados, con fecha 17 de Febrero de 1927, y por ante el Escribano don Héctor A. Gerona, hemos protocolizado el convenio que textualmente se transcribe y dice así: Convenio: Los abajo firmados, por una parte, la firma comercial de esta plaza "Beltrán Bidegaray", y por la otra, sus acreedores, se ha resuelto concertar un convenio privado bajo las bases y condiciones que a continuación se expresan: Primero: Los acreedores firmantes conceden ala firma "Beltrán Bidegaray" una quita del treinta por ciento sobre sus respectivos créditos con intereses liquidados hasta el día veinte de Enero de mil novecientos veintisiete. Segundo: La firma "Beltrán Bidegaray" se compromete y obliga a satisfacer a sus acreedores el setenta por ciento de los créditos que a los mismos les está adeudando con intereses a la fecha veinte de Enero de mil novecientos veintisiete. Tercero: La firma "Beltrán Bidegaray" abonará a sus acreedores el "setenta por ciento" mencionado en el artículo segundo, en la forma siguiente: una primera cuota de "veinte por ciento" inmediatamente que la totalidad de sus acreedores hayan aceptado este arreglo o en su defecto desde su homologación. Una segunda cuota de veinte por ciento a los nueve meses siguientes. Una tercera cuota del "veinte por ciento" a los "dieciocho" meses contados desde la fecha en que se efectúe el pago de la primera cuota y una cuarta y última cuota de "diez por ciento" a los "veinticuatro meses", contados también desde la fecha de pago de la primera cuota. Cuarto: Al mismo tiempo de suscribir el presente convenio, cada acreedor firmante determinará al pie de la firma el saldo de su crédito con intereses a la fecha "veinte" de Enero de mil novecientos veintisiete. Quinto: En garantía de todas las obligaciones que la firma "Beltrán Bidegaray" contrae por este convenio, la misma se compromete y obliga a constituir "segundas hipotecas" en favor de sus acreedores sobre las propiedades de su pertenencia situadas en esta ciudad y ubicadas en las calles Pozos del Rey número 1378, calle Cuareim esquina Nueva York número 1797 y calle Figueroa número 2071. Sexto: La hipoteca a que se refiere el artículo anterior se extenderá a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, el que queda subrogado a los acreedores a los efectos de la aceptación de la hipoteca, de su ejecución y cancelación en su caso, mediante la obligación que contrae a favor de los acreedores firmantes hasta el importe líquido que se obtenga de los bienes hipotecados. Séptimo: La hipoteca a que se refieren los artículos "quinto" y "sexto", deberá ser firmada inmediatamente que el convenio haya sido suscripto por todos los acreedores o en su defecto, hasta que haya sido homologado. Octavo: La firma "Beltrán Bidegaray" se compromete y obliga a satisfacer puntualmente los intereses de las primeras hipotecas que gravan las propiedades mencionadas en el artículo "quinto", y en caso de no mantener al día los intereses referenciados, este convenio quedará nulo "ipso-facto" sin necesidad de interpelación judicial alguna y en consecuencia, se podrán ejecutar de inmediato las segundas hipotecas a que se refiere el artículo "quinto". Noveno: La firma "Beltrán Bidegaray" se compromete y obliga a sujetar este convenio, en un todo, a las disposiciones contenidas en la ley relativa a los concordatos privados de fecha "once de Noviembre de mil novecientos veintiséis". Décimo: La firma "Beltrán Bidegaray" se obliga a reponer el sellado correspondiente a este convenio a sus expensas, relevando a los demás firmantes de toda responsabilidad ulterior, si así no lo hiciere, como asimismo a abonar el costo de las publicaciones y escrituras que exija la ley "once de Noviembre de mil novecientos veintiséis". A la estabilidad y fiel cumplimiento de todo lo expuesto, los firmantes se obligan en forma y conforme a derecho, suscribiendo dos ejemplares de igual tenor en la fecha que abajo se determina, uno de los cuales quedará depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay. — Montevideo, Enero veintiséis de mil novecientos veintisiete. — (Firmados): Beltrán Bidegaray. — Luis Beltrán Bidegaray. Por el Banco de la República Oriental del Uruguay; R. Daneri, acreedor por $ 7.100,53, por concepto de vale y cuenta corriente y por $ 2.287,74 por varios conformes endosados, dejando a salvo nuestros derechos de cobro contra los aceptantes de los conformes. Víctor García Nicolini, acreedor por $ 31.049,50. Por el Banco Español del Río de la Plata, Sucursal Montevideo, M. A. Roldós. — José de Mula, acreedor por pesos 4.501,88, por concepto de dos vales por pesos 2.500 y $ 2.000, vencidos el 17 de Enero y 2 de Febrero de 1927 y $ 6.504,25 por varios conformes endosados y respecto de los cuales el Banco Español se reserva ejercer todos sus derechos para el cobro total contra los endosantes. Banco Italiano del Uruguay, H. Van Maanen. — Alberto Scarzella, acreedor en vales por $ 4.000 (cuatro mil pesos). Banco Británico de la América del Sur: Charles W. Drever, cuenta corriente por pesos 1.003.64. Vales $ 2.530.48. Conformes, pesos 4.233.96. Acreedor por $ 1.003.64 por concepto de cuenta corriente. Acreedor por pesos 2.500, más $ 30.48 por intereses y gastos por concepto de un vale que venció el 28 de Diciembre de 1926 y acreedor por $ 4.233.96, importe de un conforme del cual es aceptante reservándose el derecho el Banco Británico de la América del Sur para el cobro total contra los endosantes. "D. García Nicolini y Cía.", acreedor por $ 7.630.25. P. p.: "Francisco Dellaca". D. Latrónica, $ 311.10. "Augusto Bustamante". 130. Juan Saiz Martínez, crédito por $ 33.888.84 (treinta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centésimos moneda nacional argentina). La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que le acuerdan sus estatutos, acepta este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados: a la firma Brito Foresti, Rolando y Cía., $ 953.67. Bonomi, Rabellino y Cía., $ 503.33. Juan B. Bidegaray, $ 203.70. Juan Pons, $ 24.00. F. Rocco y Cía., $ 458.21. José Segade, $ 236.48. Juan Shaw, $ 1.201.06. Juana Süsena, $ 1.726.16. Trabucchi y Cía., $ 213.12. Francisco Vilaró, $ 857.61, Total: $ 6.476.75. — Por la Liga de Defensa Comercial: A. Rubio, Presidente. — Carlos A. Vilaró Rubio, Prosecretario. Brocchi Luiz y Cía., $ 2.181.85. En cumplimiento del artículo séptimo de la citada ley de 11 de Noviembre de 1926, hacemos esta publicación en el "Diario Oficial". — Montevideo, Febrero de 1927. — Beltrán Bidegaray.

Feb.19-6003-v.mz.4.

Emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don Juan F. Placeres, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Miguel J. del Castillo con Juan F. Placeres, cobro de pesos", y a fin también de llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 24 de 1926.—Juan A. Abó, Actuario. Feb.11-5753-v.bz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a una fracción de campo sita en la 6.a sección, Rincón del Pino, empadronada con el número 455, de 36 hectáreas y 4.638 metros, que linda: al Norte, con la sucesión de Oscar Buschiazzo, en 173 metros, y en 189 metros 30 centímetros, y en treinta metros más discontinuos con el camino a Ecilda Paullier, al Este en 189 metros y 40 centímetros con el camino a Ecilda Paullier y en quinientos metros con la sucesión de Abraham del Pino, al Sur, un 737 metros con Atilio o Alberto Macció, y al Oeste, en 471 metros 50 centímetros, y 197 metros con Modesto Servetto, a fin de que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos seguidos por Carolina Macció de Nogueira con Francisco de Alzálbar, por prescripción adquisitiva de la fracción de campo deslindada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 8 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.12-5798-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Teresa Vespa de Rivara, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1927. — Eduardo Fernández, Actuario.

Feb.24-6113-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Concepción Cabrera Bentancur, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 14 de 1927. — Eduardo Fernández, Escribano.

Feb.24-6112-v.mz.8.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigan, recaída en los autos: "Guazú Bulla: quiebra", se hace saber al público: Que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante don Guazú Bulla, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Abel Pintos Amaral, los justificativos de sus créditos, dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Fernández, Escribano.

Feb.14.-5835-vmz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Darblada y Magdalena Duprat de Dablada o Darblada, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1927. — Eduardo Fernández, Actuario.

Feb.24-6111-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Andrés Maisonaba o Maysonabe, en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1927. — Eduardo Fernández, Escribano. Feb.22-6041-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dolores Valdez de Ducatelli, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1927. — Eduardo Fernández, Escribano.

Feb.21-6029-v.mz.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados: "Sucesiones de Ramón Casas y Dionisia Pajares. Rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Catalá de Alvarez y Alvarez, por intermedio de su apoderado, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, en cuanto en ella

figura con los nombres de "Sara Claudia", en lugar de "Sara Ermelinda", que son los verdaderos y los que les corresponden. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 7 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.14-5842-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Barrios de Ponce Amabilia contra Adémar Ponce. Divorcio", se cita y emplaza a don Adémar Ponce para que, dentro del término legal comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos seguidos por su esposa doña Amabilia Barrios de Ponce, por divorcio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario.

Feb.23-6092-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "De Lima Simoes Pírez Clorinda. Divorcio", se cita y emplaza a don Bruno Santander, para que dentro del término legal comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa, la nombrada doña Clorinda de Lima Simoes Pírez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario.

Feb.23-6091-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos: "Russi Francisca contra Cirilo de Vargas. Divorcio", se cita y emplaza a don Cirilo de Vargas para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda entablada por su esposa doña Francisca Russi, de acuerdo con lo consignado en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a la vez se le cita también a llenar el requisito constitucional de la conciliación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del citado Cuerpo de Leyes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario.

Feb.16-5889-v.mz.21.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que por resolución de fecha diez de Diciembre último se ha declarado rehabilitado al fallido don Antonio Russo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1771, 1773, 1778 y 1780 del Código de Comercio. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — Tacuarembó, Enero 27 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario.

Feb.12-5806-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Venancio Fernández, para que, por sí o por apoderado legalmente constituído, comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a estar a derecho en los autos: "Administración de Rentas Departamental contra Victoria Regueiro", propiedad empadronada con el número 1330, y contra la sucesión Venancio Fernández, empadronada ésta con el número 1351, y por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Zanja de los Alemanes, Febrero 14 de 1927. — Enrique Apatía, Juez de Paz.

Feb.21-6030-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Ramón Abreu, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a éste so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de cuarenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentarse al Síndico señor Juan Hontou con los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1927. —Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Feb.26-6196-v.mz.19.

Quiebra

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que en los autos caratulados "José Gamiz, solicita se declare en quiebra al comerciante Elías M. Helal", en trámite ante este Juzgado Letrado Departamental, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "4462. —Treinta y Tres, Julio 9 de 1926.—Visto: En mérito a los informes producidos, y de conformidad con lo prescripto por los artículos 1582 y 1583 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra el comerciante Elías M. Helal, contra quien se librará orden de arresto; procédase a la ocupación judicial de todos los bienes del fallido, sus libros, documentos y papeles; ordénese la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a éste, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; fíjase el término de treinta días, dentro del cual, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán al síndico los justificativos de sus créditos y de acuerdo con el resultado del sorteo, nómbrase síndico a don Héctor O. Cutinella, cuya aceptación se cometé. Para la ocupación de los bienes, habilítase la feria próxima, y se da comisión al Alguacil del Juzgado. — Landó Tiscornia. — Lo proveyó y firmó, etc. — Ledo Arroyo Torres, Actuario". — Treinta y Tres, Enero 28 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.5-5550-v.mz.7.

Remates Judiciales

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

JUDICIAL

Rematará judicialmente el viernes 11 de Marzo, a las 15 horas y día siguiente hasta terminación de todas las existencias de la casa de comercio denominada "Tienda la América", calle Andes 1278.

Gran cantidad de ropa blanca para hombres y niños, géneros, telas, terciopelos, géneros de seda, medias de señora y de niños, guantes y diversidad de artículos que no se detallan por su extensión.

Los armazones, mostradores, mesas, estanterías, maniquíes, espejo, caja de hierro, ídem registradora, escritorios, instalación de luz eléctrica con plafones y demás artículos, etc.

Esta venta ha sido decretada por el señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno en autos Juan Vignau, quiebra.

Más informes: Sarandí 480.

Feb.26-6198-v.mz.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

Cinco acciones de 1.000 libras, valor nominal cada una de la Compañía Río Branco.

El 10 de Marzo a las 15 horas.

En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, venderé en un solo lote las acciones mencionadas al mejor postor y al contado. Venta ordenada por el señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno en los autos sucesorios de Emilio I. Calo.

Más informes: Misiones 1362.

Feb.26-6199-v.mz.10.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente: "Banco de la República Oriental del Uruguay, contra doña Petrona Carolina Correa de Bentos. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 10 horas, se va a proceder, por el martillero José María dos Santos, asistido del suscrito Actuario y en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: una fracción de campo situada en el bañado de las Tres Islas, 2.a sección de este Departamento de ciento ochenta y seis hectáreas, ocho mil novecientas noventa y seis centiáreas, sesenta y cuatro decímetros cuadrados, que lindan al Norte y Este con el bañado o cañada de las Tres Islas, dividiendo con campo de Nereo de Freitas Nascente, por el Sud una recta dividiendo con campo de doña Ana J. V. González y por el Oeste una línea quebrada, dividiendo con campo de don Alfonso González. Otra fracción de campo situada en la misma sección, de setecientas diesisiete hectáreas, mil trescientas setenta y nueve centiáreas, noventa y seis decímetros cuadrados, que linda al Nordeste, recta de mojones dividiendo con la fracción dos, adjudicada a la heredera Isabel Bentos Guimaraens, por el Sud y Este el Lago Merín, por el Sudeste la cañada de las Tres Islas y una línea de alambrado que va de esta cañada al Lago Merín, que divide de campos de don Alfonso González y por el Oeste una línea de mojones, dividiendo con campos de Nereo Freitas Nascente, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que este consignará el diez por ciento, de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 19 de 1927. — Juan F. Furno.

Feb.24-6132-v.mz.15.

JOSE GIANARELLI

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González, recaída en los autos respectivos, se hace saber: Que el día 5 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Florida número 670, el martillero don José Gianarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario de aquella oficina, va a vender en remate y al mejor postor, una fracción de terreno, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, sin indicación de superficie, situada en el Tala, 11.a sección judicial de este Departamento, o sea la existente dentro del cerco y de los siguientes límites: por el Norte y Este, con don José María López; por el Sur, con don Jacinto Medina, don Teófilo Guerrero y don Juan Fáa; y por el Oeste, camino que va del paso del Palmar en el río Negro, a la Cuchilla de Navarro. El inmueble deslindado pertenece a don Hermenegildo Valiente, y su venta ha sido decretada en los autos que por ejecución de hipoteca sigue contra aquél ante este Juzgado, don Francisco Figueras. Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales, y que los títulos respectivos se encuentran en la oficina a mi cargo, a disposición de las personas que deseen examinarlos. — Mercedes, Febrero 5 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.14-5845-v.mz.3.

FRANCISCO ARTIGAS

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

El martes 15 de Marzo.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Juan Puyo", se hace saber al público que el día 15 de Marzo del corriente año, se procederá, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Una finca y terreno con todas las mejoras que contiene situada en la Villa de la Florida, Departamento del mismo nombre, compuesto el terreno de veintiún metros poco más o menos, de frente al Norte sobre la calle Independencia, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al fondo al Sud, por donde linda con doña Juana Díaz de Peña, lindando por el Oeste con don Ignacio Echant, y por el Este, con la calle Comercio, por formar esquina. Este bien esta empadronado con el número 363 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 4.000; 2.o Las existencias de la panadería situada en Villa Florida, Departamento del mismo nombre, relacionadas en el balance que obra de fojas 49 a fojas 50 vuelta, de los autos caratulados: "Sucesiones de Domingo Cortiz, Cortiza, Courtio o Corto y otros", agregados a los mencionados anteriormente; 3.o Una finca y terreno con todas las mejoras que contienen ubicado en esta ciudad de Montevideo, calle Isla de Flores número 1267, manzana número 116, compuesto de una extensión superficial de ciento cuarenta y dos metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados; teniendo nueve metros setecientos noventa y dos milímetros de frente al Sud sobre la calle Isla de Flores, y catorce metros quinientos diecisiete milímetros en el costado Este, lindando con terrenos que fueron de la firma "Gómez y González", catorce metros quinientos sesenta milímetros en el costado Oeste, lindando con los señores Mora y Goyeneche, y al Norte, linda con terrenos que fueron de la sociedad de Llavallol e Hijos. Este bien está empadronado con el número 8839 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de pesos 3.800. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los bienes relacionados en primer y segundo términos se venderán en las puertas del Juzgado a las 16 horas del día anteriormente citado y que el mencionado en último término se sacará a la venta en el lugar de su ubicación a las 17 horas del mismo día; 3.o Que no se oirá oferta para los inmuebles que no supere a la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria y que tampoco se oirá oferta para las existencias de la panadería que no alcance a la tasación practicada por el Contador y Balanceador don Carlos Mas, la que asciende a la suma de $ 301,75, que obra en autos; 4.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc., etc., serán de cargo de los com-

pradores; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados; y 6.o que un 1 o|o de la comisión del rematador será por cuenta de los compradores y el otro 1 o|o por cuenta de los vendedores. — Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.23-6088-v.mz.15.

GARAVAGNO Y STAJANO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Armando López contra los sucesores de Ignacio Golpe, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Marzo del corriente año a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se procederá, por los martilleros, Garavagno y Stajano, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios, plantaciones y demás mejoras que contiene, situado en el Rincón del Cerro, en el Paso de la Arena en este Departamento, compuesta de una extensión superficial de dos hectáreas dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta y tres decímetros, teniendo ciento veintiséis metros veinte centímetros de frente al Norte sobre la calle que va a la Barra de Santa Lucía, doscientos veintitrés metros treinta y cuatro centímetros de frente al Este al camino que va al Rincón, noventa y siete metros noventa y dos centímetros al Sud y ciento ochenta y tres metros noventa y cinco centímetros al Oeste, lindando por ambos vientos con don Juan Argel; y que el día 11 de Marzo del corriente año, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se procederá, por los mencionados martilleros, asistidos igualmente del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios, cercos, plantaciones y demás mejoras que contiene situada en el Rincón del Cerro en este Departamento, compuesta, según plano levantado en Junio de mil ochocientos ochenta y tres por el Agrimensor don Fermín C. Yéregui, de una extensión superficial de cuatro hectáreas, mil cuatrocientos metros cinco decímetros, lindando por el Norte con el camino del Ferrocarril del Norte, por donde tiene noventa y seis metros noventa y siete centímetros, por el Sud, con Cándido Delgado, en cuyo lado mide noventa metros; por el Este, camino vecinal en medio, con don Ramón Delgado, en una extensión de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros y por el Oeste, con Miguel Delgado, en cuyo viento tiene cuatrocientos cincuenta y siete metros ochenta centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados.— Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.17-5934-v.mz.4.

EUGENIO LOUREIRO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría Amelia Rodríguez de Tarride", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 12.000 pesos el siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, ubicada en las Tres Cruces, 15.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 939 metros cuadrados, teniendo 11 metros, 25 centímetros de frente al Este a la Avenida de Octubre, donde su puerta está designada con el número 2603; 7 metros al Oeste, lindando con don Juan Santos; por el Norte, linda con la Sociedad Agrícola de Socorros Mutuos Italo Uruguaya; por el Sur, con terreno del Coronel Cancela. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.15-5857-v.mz.9.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno

JUDICIAL

Casa en la ciudad de Durazno, calle Florida esquina Ibiray.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfonso Matonte. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del entrante mes de Marzo, a las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno y lo en ella construído ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, manzana número 209, compuesta, según certificado expedido el doce de Setiembre de mil novecientos trece, por el agrimensor Darío Frugone, de una superficie de novecientos treinta y seis metros cincuenta y seis decímetros veinte centímetros que se deslinda así: Al Norte, una línea recta de cuarenta y dos metros noventa y dos centímetros sobre la calle Florida; al Sud otra línea recta de cuarenta y tres metros veinte centímetros lo separa del terreno de la sucesión Rila; al Este, una línea recta de veintiún metros ochenta centímetros sobre la calle Malvajar, hoy Ibiray, y al Oeste, otra línea recta de veintiún metros setenta centímetros, lo separa del terreno de doña Ramona E. de Carrén, conteniendo dicho solar, con arreglo a la mensura historiada, un exceso de superficie de catorce metros veintiún decímetros setecientos cincuenta milímetros sobre el área que marca el título. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del mismo comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y. Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367; a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1927 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.371.04. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.750, en títulos hipotecarios de la serie "R".

Mz.2-6231-v.mz.30.

DEOLINDO F. TIRELLI

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

De dos nichos en el Central. Buena oportunidad, con arreglo al siguiente

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión de Matilde García de Palleja", se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Marzo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder por el martillero don Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de los nichos señalados con los números novecientos sesenta y uno del primer cuerpo del Cementerio Central, y quinientos cuarenta y cuatro del segundo cuerpo del mismo Cementerio. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes al Rematador, Miguelete 1886, de 12 a 14 horas. Teléfono 1254 (Aguada).

Feb.22-6059-v.mz.9.

GUMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Judicial. Al mejor postor. — Chacra en Maldonado. — 26 hectáreas 5.398 metros en "La Laguna". 1.a sección — El jueves 17 de Marzo a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, calle Zabala, y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan J. Muñoz, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día diecisiete del entrante mes de Marzo a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno de chacra ubicada en el distrito "La Laguna", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número ciento ochenta y compuesta, según título, de una superficie de veintiséis hectáreas, cinco mil trescientos noventa y ocho metros, que lindan: al Norte, con la sucesión de Antolín Burgueño; al Sud, con Antonio Santana; al Oeste, con Gumersindo Cabrera y al Este, con Francisco Carrera, hoy su sucesión. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta, y, Tercero: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante: Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando a continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril de 1927 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.680.18. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.800, en títulos hipotecarios de la serie "T".

Feb.24-6135-v.mz.14.

LATORRE YEREGUI

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones José María Martínez Palacios y Francisca Guimil de Martínez", se hace saber al público que el día nueve de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Latorre Yéregui, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana 1010, novísima ciudad de esta Capital, 12.a sección judicial, señalado con el número seis en el plano del barrio Kruger, levantado en Mayo de 1901 por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 368 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Vilardebó entre las de Municipio y Joaquín Requena, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Este con el solar 7 de Casimiro D. Martínez; por el Oeste, con el 5 de Santos Sobral, y por el Sud con el 20, de Carmelo Ferrando. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión de remate será de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes: Cerro Largo número 942, de 14 a 20 horas.

Feb.19-5998-v.mz.9.

CESPEDES, AROCENA Y MAGARIÑOS

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL

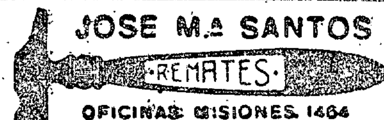
Chacras en la colonia "Miguelete"

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 22 de Marzo del año en curso, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, los martilleros señores Céspedes Arocena y Magariños, asistidos del señor Juez de Paz respectivo, procederán a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes, sitos en la segunda sección del Departamento de Colonia y que según plano de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, de los agrimensores Hugo Dall'Orto y Ariel Cabrera, tienen la superficie y deslinde que a continuación se expresan: Lote número 20: Se compone de una superficie de ciento cinco hectáreas cinco mil cuarenta y tres metros, y linda: al Noreste, con parte del lote número 13; al Sudeste, con el lote 21; al Sudoeste, con el lote número 22 y el 23; y al Noroeste, arroyo Miguelete por medio con Andrés Idiarte. Lote número 21: Se compone de una superficie de setenta y dos hectáreas siete

mil novecientos sesenta y seis metros; y linda: al Noreste, con parte del lote 13; al Sudeste, con Eliseo Bertinotti; al Sudoeste, con parte del 23 y parte del 24, y al Noroeste, con el lote 20. Lote número 22: Se compone de una superficie de ciento cuarenta hectáreas quinientos un metros y linda: al Noreste, con parte del solar 20; al Sudeste, con el solar 23; al Sudoeste, con parte de los solares 28 y 29, y al Noroeste, con la sucesión de Federico Bennet. El lote número 23: Se compone de una superficie de ciento cincuenta hectáreas nueve mil setecientos un metros y linda: al Noreste, con parte de los lotes 20 y 21; al Sudeste, con el lote 24; al Sudoeste, con el lote 30, parte del 29 y con Braulio Pérez, y al Noroeste, con el lote 22. Lote número 24, con las poblaciones y demás mejoras que contiene: Se compone de una superficie de doscientos treinta y dos hectáreas seis mil ochocientos cincuenta y un fetros y linda: al Noreste, con parte del lote 21 y con Eliseo Bertinotti; al Sudeste, con Germanet Hnos.; al Sudoeste, con Braulio Pérez y camino vecinal; al Noroeste, con el lote 23. Lote número 25: Se compone de una superficie de treinta y una hectáreas cinco mil ciento noventa y cuatro metros veintiocho decímetros y linda: al Noreste, camino vecinal por medio, Federico Bennet; al Sudeste, parte del lote 27, calle por medio; al Sudoeste, lote 26 y al Noroeste, el arroyo Miguelete. Lote número 26: Se compone de una superficie de cuarenta y tres hectáreas ocho mil ciento cuarenta y cinco metros y cincuenta y cinco decímetros, y linda: al Noreste, con el lote 25; al Sudeste con parte del 27, calle por medio; al Sudoeste, con los lotes 33 y 34; y al Noroeste, con el arroyo Miguelete. Lote número 27: Se compone de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas nueve mil doscientos noventa y cinco metros tres decímetros, y linda: al Noreste, con camino vecinal; al Sudeste, con el lote 28; al Sudoeste, con el lote 36; y al Noroeste, con los lotes 25 y 26, calle por medio. Lote número 31: Se compone de una superficie de noventa y tres hectáreas mil cuatrocientos siete metros cuarenta decímetros y linda: al Noreste, con parte del solar 26 y arroyo Miguelete; y al Noroeste el arroyo Miguelete; al Sudeste, lote 33 y al Sudoeste, lote 32. Lote número 32: Se compone de una superficie de cincuenta y dos hectáreas seis mil quinientos treinta y dos metros que linda, al Noroeste, lote 31; al Sudeste, Jackson y Quirogal; Sudoeste, Salvador Schoelder, y al Noroeste, el arroyo Miguelete. Lote número 33. Se compone de una superficie de cincuenta y siete hectáreas mil cincuenta y un metros veinticinco decímetros y linda: al Noreste, el lote número 26; al Sudeste, con los lotes 34 y 35; al Sudoeste con Jackson, camino vecinal por medio; y al Noroeste con el lote 31. Lote número 34: Se compone de una superficie de treinta y dos hectáreas ocho mil trescientos cincuenta metros y linda: al Norte, el solar 26; al Sudeste, el lote 36, calle por medio; al Sudoeste, el lote 35; al Noroeste, el lote 33. Lote número 35: Se compone de una superficie de veintidós hectáreas siete mil doscientos siete metros setenta y nueve decímetros y linda: al Noreste, con el lote 34; al Sudeste, con el lote 37, calle por medio; al Sudoeste, con Jackson y Coralia C. de Maidana, camino vecinal por medio; y al Noroeste, con el lote 33. Lote número 36: Se compone de una superficie de treinta y tres hectáreas siete mil seiscientos doce metros cincuenta decímetros y linda: al Noreste, con el lote 27; al Sudeste, con el lote 38; al Sudoeste, con el lote 37; y al Noroeste, con el lote 34, calle por medio. Lote número 37. Se compone de una superficie de veinte hectáreas mil ochocientos setenta y un metros cuatro decímetros, y linda: al Noreste, con el lote 36; al Sudeste, con el lote 38; al Sudoeste, con Coralia C. de Maidana y Juan Junavel, camino vecinal por medio; y al Noroeste con el lote 35, calle por medio Lote número 38: Se compone de una superficie de cincuenta y dos hectáreas cinco mil novecientos once metros veinticuatro decímetros, y linda: al Noreste con el lote 28; al Sudeste, con el lote 39; al Sudoeste, con Juan Janavel y Juana C. de Ayala, camino vecinal por medio; y al Noroeste, con los lotes 36 y 37. Lote número 39: Se compone de una superficie de cincuenta y una hectáreas mil quinientos catorce metros noventa y un decímetros, lindando al Norte con el lote 29; al Sudeste, con el lote 40; al Sudoeste con Juan C. de Ayala y Silverio Carro, camino vecinal por medio, y al Noroeste, con el número 38. Lote número 40: Se compone de una superficie de cuarenta y nueve hectáreas seis mil trescientos cincuenta y cuatro metros veinticinco decímetros y linda: al Noreste, con el lote número 30; al Sudeste con los lotes 41, 42 y 43; al Sudoeste, con Silverio Carro, camino vecinal por medio, al Noroeste, con el lote número 39. Lote número 41: Se compone de una superficie de dieciséis hectáreas cuatro mil ochocientos metros quince decímetros y linda: al Noreste, con Braulio Pérez; al Sudeste, con sucesión Pintaluba, camino vecinal por medio; al Sudoeste, con el lote 42; y al Noroeste, con el lote 40. Lote número 42: Se compone de una superficie de dieciséis hectáreas siete mil ciento sesenta y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros y linda: al Noreste, con el lote número 41; al Sudeste, con sucesión Pintaluba, camino vecinal por medio; al Sudoeste, con el lote 43, y al Noroeste, lote 40. Lote número 43: Se compone de una superficie de diecisiete hectáreas ocho mil doscientos veinticinco metros treinta y nueve decímetros y linda: al Noreste, con el lote 42; al Sudeste, camino vecinal por medio, con sucesión Pintaluba; Sudoeste, camino vecinal por medio, con Silverio Carro, y al Noroeste, con el lote 40. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en manos del señor Actuario o de quien haga sus veces, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cargo de los compradores; C) Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; D) Que se faculta a los martilleros para que inserten en los avisos de remate lo establecido en el apartado letra B del escrito de fojas 37, que es lo que sigue: "Al comprador o compradores de los lotes o fracciones del campo ubicado en el Miguelete, segunda sección judicial del Departamento de Colonia, se les concederá un préstamo con garantía hipotecaria, de cada uno de los lotes que adquieran del sesenta por ciento hasta el límite máximo del precio: ciento cincuenta pesos la hectárea, y en caso de venderse dichos lotes a menor precio de ciento cincuenta pesos la hectárea, dicho préstamo se concederá sobre el sesenta por ciento del precio de compra. Estos préstamos serán abonados también dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha en que sean escriturados los lotes de la referencia por amortizaciones anuales no menores del veinte por ciento y con más el interés del cinco y medio por ciento anual, pagadero este último por semestres vencidos; E) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de la República contra David Bonjour Geimonat. Ejecución de hipoteca. — Montevideo Febrero 14 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Feb.21-6038-v.mz.21.



Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: Que el día 7 de Marzo del año en curso a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, el rematador señor José M. Santos, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el número quince mil ochocientos nueve, situado en la manzana número doscientos sesenta y nueve de la nueva ciudad de esta Capital designado con el número nueve y compuesto de un área de trescientos sesenta y tres metros con cuarenta decímetros, teniendo: diez metros de frente al Oeste sobre la calle Yaro; por donde el edificio tiene designadas las puertas con los números ros mil ciento setenta y cuatro, mil ciento setenta y seis mil ciento setenta y ocho, entre las calles Canelones y Maldonado, hasta cuya esquina su punto medio del frente mide cuarenta y tres metros cuatro centímetros, según el respectivo certificado de empadronamiento por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Este, lindando por este viento con el solar ocho; por el Norte, con los solares uno, dos, tres y parte del cuatro; y por el Sur, con los solares 10, 11, 12, y parte del 13. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que las escrituras están en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados Víctor Turno con Alipio Ferreira, cobro de pesos. — Montevideo, Febrero 15 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Feb.18-5959-v.mz.7.

ANTONIO S. ZORRILLA Y COMPAÑIA

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Casa quinta en la calle Burgues número 142 y casita quinta en la calle Burgues número 137, para pago de hipoteca. Por separado y al mejor postor, el viernes 4 de Marzo a las 16 y 30 horas de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: Que el día cuatro de Marzo del año en curso a las diez y seis horas y treinta y en el lugar de su ubicación, los rematadores señores Antonio S. Zorrilla y Cía., asistidos del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: A). Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ochenta y un mil seiscientos trece, situado a inmediaciones del Reducto, décima segunda sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número dieciséis de la fracción letra D. de los terrenos conocidos por de Margat y compuesto de doce metros de frente al Oeste sobre el Camino Burgues, por ochenta metros de fondo, lindando por el Norte con el solar diecisiete, por el Sur con el quince y por el Este da frente a calle pública, que en el padrón se denomina Continuación Coronel I. Bazzano. El área total de este bien es de novecientos sesenta metros. B). Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ochenta y un mil seiscientos siete, situada en el Reducto, cerca del arroyo Quita Calzones, de esta Capital, compuesta de cuatro mil seiscientos diez metros, seis decímetros cuadrados que se deslindan así: treinta metros dieciséis centímetros de frente al Este sobre la calle Burgues, donde la puerta de la finca está señalada con el número ciento cuarenta y dos; ciento trece metros al Norte lindando con José María Aguirre; ciento quince metros cincuenta y tres centímetros en la línea del Sud linderos con el solar número uno; treinta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros en el Oeste confinando con Bernardino Ayala, y además, en el fondo, y junto a la misma fracción, tiene un martillo que confina por el Norte con el mismo terreno en una extensión de treinta metros cuarenta centímetros, cuarenta metros cuarenta centímetros al Este, lindando con la fracción uno del señor Calvo; cuarenta metros treinta y cuatro centímetros en el Oeste linderos con el señor Ayala y treinta metros veintidós centímetros en el Sur confinando con don Alfredo Margat. A). Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley. B). Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; C). Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta y cargo del comprador. D). Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados Banco Británico de la América del Sud con Guillermo M. Amespil, ejecución de hipoteca. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Más informes, Misiones 1365.

Feb.16-5890-v.mz.4.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de primer turno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Sucesión de María Lerchi de Esperón", se hace saber al público que el día catorce del entrante mes de Marzo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, y por medio de pregón, a la venta en subasta pública y en las condiciones que se expresan a continuación de los siguientes bienes: Primero: El solar de terreno empadronado con el número sesenta y seis mil veinte, ubicado en el Buceo de este Departamento, paraje conocido por Barrio Edison, señalado en el plano de dicho barrio con el número cincuenta y tres, compuesto de un área superficial de cuatrocientos veintisiete metros cuadrados, deslindados así: diez metros la línea del frente al Noroeste sobre la calle Marconi, cuarenta y dos metros setenta centímetros tienen sus dos líneas paralelas al fondo; al Sureste confina con el solar sesenta y tres; por el Noreste, por ser esquina, da frente a la calle Volta, y al Suroeste, limita con el solar cincuenta y dos. La referida propiedad ha sido aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de setecientos pesos, siendo la base de venta las dos terceras partes de esa suma, ó sea la cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho pesos. Segundo: Acto continuo, una casilla de madera construída en el terreno antes descripto, tasada en trescientos pesos, siendo su base de venta las dos terceras partes de esta suma, o sea la cantidad de doscientos pesos; y Tercero: Acto continuo, un carro de cuatro ruedas y sus arreos, matriculado con el número diez mil cuatrocientos treinta y dos, aforado en doscientos cincuenta pesos, siendo su base de venta las dos terceras partes, o sea la cantidad de ciento sesenta y ocho pesos. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de venta como garantía de su compra, y que el carro y arreos a venderse estarán frente al Jurado, situado en la calle Treinta y

Tres número 1375, a la hora de su venta. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — José Fedro Barbot, Actuario.

Feb.23-6089-v.mz.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, en los autos: "La sucesión de don Cleto Hoffmann contra Angel Gatti. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 5 de Marzo próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta, al mejor postor, en la puerta del Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno, con sus edificios, arboledas y demás mejoras que contiene, denominado "El Chasco", sita en Piedra de los Indios en esta sección, compuesta de 8 hectáreas 8.545 metros; lindando al Norte, sucesión Guichard; al Sud sucesión Bernardo Larralde y Felipe Eloia; al Este, sucesión Francisco Doldán, y al Oeste, camino departamental. El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Febrero 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.12-5807-v.mz.3.

PICABEA Y SAQUIERES

Juzgado L. Departamental de Canelones

JUDICIAL

El sábado 12 de Marzo a las 10 horas. En el lugar de su ubicación. Linda casa de campo; consta de 3 piezas, cocina, w. c., pozo manantial, monte frutal, etc. En un área de 2 hectáreas 3.114 metros con 69 decímetros, con frente a la carretera al Colorado, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor José B. Nattino, dictado en los autos "Nocelli Vicente Jacinto y otros. Venta de un inmueble" se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Marzo, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el rematador Juan O. Picabea, asistido del suscrito, a la venta de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en esta sección, en el paraje denominado "El Colorado", individualizada en el padrón con el número 4730; que linda al Norte con el doctor Enrique Figari; al Sur, Antolín Pintos; al Este, el mismo doctor Figari, y al Oeste, Pedro Pintos, hoy Juan Peluffo; superficie: según título, 2 hectáreas 3.114 metros 69 decímetros. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no cubra el aforo íntegro del bien, que es de 300 pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deber áconsignar el 20 o|o de su oferta, en garantía; C) Que el título y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, a disposición de los interesados, de acuerdo con los artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil; D) Que la comisión del rematador, la escritura de compromiso, certificados y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Febrero 19 de 1927. — Lisandro A. Carámbula, Juez de Paz.

Feb.24-6103-v.mz.12.

SANTIAGO PITTAMIGLIO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 453, cobro del impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día trece del mes de Marzo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Santiago Pittamiglio, con asistencia del suscripto, se va a proceder a la venta en remate almoneda del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta villa del Tala, que linda: por un lado, con la calle Cerro Largo, en veinte metros sesenta y seis centímetros; por otro, con don Juan y Pedro Alvarez, igual extensión; por otro, con la sucesión Antonio Triunfo, en treinta y dos metros sesenta y cuatro centímetros; por otro, con el señor Ricardo Denis, también en treinta y dos metros sesenta y cuatro centímetros, comprendiendo en total una extensión de seiscientos sesenta metros. Dicho bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su valor de aforo; 2.o Que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma, y a los efectos dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los gastos de escrituración y certificados corresponden serán de cuenta del comprador. — Tala, Febrero 24 de 1927. —

Mz.2-6235-v.mz.16.

SERVANDO F. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en el expediente caratulado: "Carmen Mañana de López, sucesión", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, con asistencia del señor Oficial de Justicia, don Luis Canclini (hijo), y del suscripto Escribano Actuario, el martillero don Servando F. Echeverría, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: La sexta parte que proindivisa con sus coherederos, correspondió a la causante Carmen Mañana, en la sucesión de su madre Victoriana Mañana de Rondeau, en el siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza situada a inmediaciones de esta ciudad, compuesta de 2 hectáreas 1.585 metros 9.781 centímetros cuadrados, y que linda: Al Norte, con Antonio Valva; al Sud, con la avenida a la Estación; al Este, con Ventura Mañana, y al Oeste, con Nicolás Morella, cuya sexta parte se aforó en la relación de bienes en la suma de setecientos sesenta y tres pesos, y sesenta y seis centésimos. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 1.125, ubicado en la manzana número 161 de esta ciudad, compuesto el terreno de 21 metros de frente por 21 metros de fondo, y que linda: al Norte, con Eulogio M. Mañana; al Sud, con Esteban Pollizo; al Este, con las calles Libres, hoy Juan I. Cardozo, y al Oeste, con Severino Sotelo, aforado en la relación de bienes en setecientos pesos. La venta se hará por precio que exceda de las sumas que fueron estimadas en la relación de bienes, o sea: la primera fracción fué aforada en la relación de bienes en la suma de setecientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos, y la segunda, en setecientos pesos. Los gastos de escrituración y compromiso de venta serán de cuenta del adquirente, el comprador deberá consignar el 10 o|o de su compra a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Febrero 14 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

NOTA — Los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Feb.18-5971-v.mz.9.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos "Juan Antonio, Gonzalo, Leontina, Julio María, Luis Alberto, Almaden, María Marta, Mauricio, Luján y Armando Casulo. El señor Agente Fiscal por nombramiento de tutor", se hace saber al público que el día cuatro de Marzo próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Fernández, en campos de las sucesiones de don Juan Antonio Casulo y doña María Guadalupe de Casulo, sito en el "Perdido", primera sección judicial de este Departamento, de los siguientes bienes: treinta animales vacunos de cría, seis bueyes, ciento veinte ovejas, veinte borregos, sesenta corderos y ocho yeguarizos. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, Febrero 16 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.19-6002-v.mz.3.

JAVIER RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Minas

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Minas, en los autos seguidos "La Administración de Rentas Departamental con la señora Juliana M. de Miraballe falta de pago de la contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Javier Rodríguez, asistido del suscripto escribano, y al mejor postor, del bien empadronado con el número 1310, situado en la 10.a sección de este Departamento, en el paraje conocido por Lavaderos, que linda: al Norte, con Angel Díaz Barreiro y Pío Juan Miguel Olascoaga; al Sur Juana Salaverry, Eulogio del Puerto, Martiniano Pérez y Jesús Carnale; al Sur, Pío Juan Miguel Olascuaga; al Este, el arroyo Lavaderos por medio, con Mariana Ordoqui de Salaverry, compuesto de un área superficial de 106 hectáreas, siete mil setecientos trece metros. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento en garantía de su oferta; que no se oyen ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo de la contribución, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Zapicán, Febrero 19 de 1927. — Angel Lesedini.

Mz.2-6234-v.mz.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado: "Ferrero César Rolando con Marcelino, Eugenio, Ernesto Rufino, Angela Valentina, Rodolfo Ciriaco, Santos, Eugenio Tomás, María Angélica y Francisco Carasiolo Romero. Por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 3 del próximo mes de Marzo, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil, asistido del suscripto Escribano Actuario, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo o terreno y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de dieciocho hectáreas setenta y ocho áreas y cuarenta decímetros, lindando por el Norte, formando martillo con Paula Zapata y Luis Bares Cattá; por el Sud, cuchilla divisoria de los arroyos San Francisco Grande y Chico; por el Este, con Mauricio Gadea y Paula Zapata, y por el Oeste, con Luis Bares Cattá. El inmueble descripto pertenece a los ejecutados, y se previene: Que el comprador en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía de la operación;; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos al bien a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 7 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.12-5802-v.mz.33.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Sucesión Antonia Olivera de Graña", se hace saber que el día veintiuno de Marzo próximo, de las 15 y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: un terreno, solar y sus construcciones sito en la manzana número 27 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Misiones, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con don Mateo Umpiérrez; por un costado Carmen Rodríguez de Sosa y por el otro con Eladia A. Corbo. Tasado en cinco mil pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la referida tasación, así como que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho. — Rocha, Febrero 18 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.24-6127-v.mz.14.

JUAN L. ANZA

Juzgado L. Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y en el expediente rotulado: "Incidente: testamentaría. Faustino Antonio Correa Mirapalheta. Cobro de derechos fiscales, se hace saber, que el día quince de Marzo próximo, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero señor Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: A). De 15 a 15 y 15. Una fracción de campo, sita en Costa de Pelotas, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de veintinueve hectáreas ,cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros, lindando, por un lado, predio del señor José Gómez, por otro don Gervasio N. Terra, por otro Purificación Correa Mirapalheta y por el otro Celmira Correa Mirapalheta. Tasado en setecientos treinta y siete pesos, ochenta y ocho centésimos. B). De 15 y 15 a 15 y 30. Otra facción de campo sita en Costa de Pelotas, 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de veintinueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros, que linda, por un lado propiedad de don José Gómez, por otro la Laguna Merín, por otro Purificación Correa Mirapalheta y por el otro Deolinda Correa Mirapalheta. Tasado en setecientos treinta y siete pesos, ochenta y ocho centésimos. C). De 15 y 30 a 15 y 45. Otra fracción de campo sita en el mismo lugar que la anterior, compuesta de sesenta y ocho hectáreas, tres mil doscientos diecisiete metros sesenta decímetros que linda al frente y un lado con Gervasio N. Terra al fondo, la Laguna Merín y por el otro lado Purificación Correa Mirapalheta. Tasada en mil setecientos ocho pesos, cuatro centésimos. D). Otra fracción de campo sita en el mismo lugar que la anterior, compuesta de sesenta y ocho hectáreas tres mil doscientos diecisiete metros sesenta decímetros, lindando al frente con don Gervasio N. Terra, al fondo la Laguna Merín, un lado Irene Correa Mirapalheta y el otro Deolinda y Celmira Correa Mirapalheta. Tasada en mil setecientos ocho pesos cuatro centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de las tasaciones referidas, así como que

el más alto postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho. — Rocha, Febrero 3 de 1927. — Próspero M. Subert, Escribano.

Feb.24-6128-v.mz.14.

ALEJANDRO PACHIAROTTI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "Isidro Nizarala contra Antonio Famular, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber: Que el día 14 de Marzo entrante a las veinte horas y en el local que ocupaba el demandado en la calle Sarandí entre Carámbula y Figueroa se va a proceder por el martillero señor Alejandro Pachiarotti, asistido del Alguacil "ad hoc", designado al efecto, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de todas las mercaderías, y muebles que le fueron embargados al deudor señor Famular. Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1927. Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

Feb.22-6043-v.mz10.

JUAN BAUTISTA SILVA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados: "Andrés Pisacco contra José Artuzamunoa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Marzo entrante, a las 10 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Juan Bautista Silva, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario interino, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: un terreno, con sus mejoras, con una superficie de mil seiscientos noventa metros cuadrados, empadronado con el número 4, manzana número una, ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, y deslindado así: al Norte, Luis Deluchi; Este, calle Solís (hoy Gaboto); al Sud José Pons Palet y por el Oeste, con el señor Aramburú. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Febrero 9 de 1927. — Atilio D'Angelo Actuario interino.

Feb.12-5805-v.mz.2.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados: "Año 1927. Número 26. Joaquín Alambarri y Ricardo Díaz Moreira contra López y Zárate. Ejecución de hipoteca. L.o 16. Fo. 442", se hace saber: Que el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Escribano, va a proceder a la venta en almoneda y al mejor postor, de los siguientes inmuebles, pertenecientes a los demandados y que se hallan ubicados en la 10.a sección judicial de este Departamento: 1.o Una fracción de campo, que en el plano respectivo se señala con los números 5 y 6 y se compone de un área superficial de 381 hectáreas, 9.488 metros y 2.085 milímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, camino vecinal al Palmar; por el Sur, el arroyo Cololó, por medio con campos de don Antonio López y sucesión de don Joaquín Miláns Zabaleta; por el Este, línea recta por medio con campo de doña Victoria Zárate de López; 2.o Otra fracción del mismo campo a que pertenece el anterior, compuesta de 89 hectáreas, 9.168 metros 5.413 milímetros, señalada en el plano respectivo con el número 3 y ubicada dentro de los siguientes límites: por el Norte, el río Negro; por el Sur, camino vecinal al Palmar; por el Este, con la fracción de campo que se adjudicará a don Julián Zárate, señalada en el mismo plano con el número 4, hoy los señores Joaquín Alambarri y Ricardo Díaz Moreira, y por el Oeste, con más campo del concurso "López y Zárate", y de los señores Alambarri y Díaz Moreira, fracción señalada con el número 2 en el plano 2; y 3.o La mitad de otra fracción del mismo campo, la que en total ha sido señalada con el número 2 en el plano respectivo, y constará de cincuenta y nueve hectáreas, 82 metros y 687 milímetros y limitada: por el Norte, el río Negro; por el Sur, los señores Alambarri y Díaz Moreira; por el Este, la fracción número 3 de pertenencia del propio concurso de López y Zárate, y por el Oeste, la fracción número 1, perteneciente a los señores Alambarri y Díaz Moreira. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, y que los títulos de los inmuebles a venderse, serán puestos de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 5 de 1927. — Eduardo V. Vío. Ac.

Feb.14-5846-v.mz.3.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL
Base: $ 134.00

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado: "La Administración de Rentas contra Marcelino Pérez, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el 10 de Marzo próximo, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: un terreno de 800 metros en la manzana 72, calle Graciana Gómez. Se previene: que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 200 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.

Feb.14-5793-v.mz.9.

MAXIMO LEDESMA
REMATE JUDICIAL
Base: $ 1,167.00

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado: "La Administración de Rentas contra Angel Lecuna, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: un terreno de 800 metros con edificio de material, sito en la calle Joaquín Suárez casi esquina Hildebrando Vergara. Se previene: que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 2,500 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 10 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.

Feb.14-5795-v.mz.9.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMAE JUDICIAL
Base: $ 267.00

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado: "La Administración de Rentas contra Carlos Pérez, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: un terreno de 3.132 metros, sito en la zona suburbana, paraje denominado "pueblo Garate", padrón número 90. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 400 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927.— Juan A. de León, Juez de Paz.

Feb.14-5803-v.mz.9.

MAXIMO LEDESMA
REMATE JUDICIAL
Base: $ 200.00

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado: "La Administración de Rentas contra Fernando Arnaud, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: un terreno de 1.600 metros en la manzana 84 en el ángulo de las calles Lucas Urrutia y Francisco Tajes. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 300 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.

Feb.14-5796-v.mz.9.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL
Base: $ 134.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz en el expediente caratulado: "La Administración de Rentas contra Juan Lario, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: un terreno con poblaciones de 1.600 metros, sito en la manzana número 54 y sobre el ángulo de las calles Manuel Coronel y Agustín Uturbey. Se previene que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo que asciende a la suma de 200 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.

Feb.14-5794-v.mz.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el Escribano Juan A. Bizzozero, la sucesión de José María Esmoris venderá a José Borrallo Cancela la décima parte que a dicha sucesión le corresponde en la pandilla que se dedica al transporte de mercaderías en general; que gira bajo la firma de Antonio Amado y Cía., y que tiene su domicilio en la casa números 1929 y 1931 de la calle Miguelete. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa del señor Borallo Cancela, calle Patria número 1525 todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Por la sucesión de José María Esmoris. — María Josefa García de Esmoris. — José Borrallo Cancela.

Mz.2-6211-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por escritura que en este pueblo de San Gregorio el día veintitrés de Febrero de mil novecientos veintisiete autorizó el Escribano Horacio Correa, hemos disuelto la sociedad que en el "Cine Baar y Confitería Selecto" teníamos constituída en este pueblo de San Gregorio del Departamento de Tacuarembó y giraba bajo la razón "Puntigliano y Duarte", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo don Tito Duarte. Y a los efectos de la ley de 1.o de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San Gregorio, Febrero 23 de 1927. —Tomás V. Puntigliano. — Tito Duarte.

Mz.2-6230-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que Herminia Pittamiglio de Cetrulo, por sí y por sus menores hijos Herminia, Miguel, Alfredo, Armando, Sebastián y Josefina Cetrulo y María Cetrulo de Puñales, por sí, hemos prometido en venta a los hermanos Pedro y Vicente Ripoll, el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en esta ciudad el señor Caetano Cetrulo, con sede en el local de la calle 25 de Agosto número 513. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren nuestros acreedores a fin de que con los justificativos del caso se presenten dentro del término de 30 días a cobrar sus créditos en el mismo local del comercio. — Herminia Pittamiglio de Cetrulo. — María Cetrulo de Puñales. — Montevideo, Febrero 15 de 1927.

Feb.17-5911-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el Escribano don Oscar M. Cóndom, disolvemos la sociedad que para explotar el ramo de farmacia tenemos instalada en el Paso Molino de este Departamento, Agraciada número 4051 bajo la razón social de "Berhouet y Compañía". Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento, dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de mil novecientos cuatro a cuyos efectos se hace esta publicación. El activo y pasivo queda a favor y a cargo de Eduardo Rafuls y Cía. — Montevideo, Febrero 20 de 1927.— Eduardo Rafuls. — Alba O. Berhouet.

Feb.21-6024-v.mz.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y comercio que la sociedad comercial formada por Guillermo Coll y Francisco Ferreiro para la explotación del establecimiento de panadería denominada "La Principal", sito en la casa números 2761 y 2763 de la calle Rocha, será disuelta totalmente, habiendo convenido entre el nombrado Ferreiro y los señores Juan Ferrer y Ceferino García celebrar una nueva sociedad comercial para continuar la explotación del mismo establecimiento. Se hace esta publicación a los efectos determinados en la ley respectiva. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Guillermo Coll. — Francisco Ferreiro.

Feb.19-5986-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del Balanceador Público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de los señores Isidro Rivas y Francisco Pereira, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Marcelino Sosa número 2239, de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Abelardo Pereira.

Feb.10-5726-v.mz.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al público y al comercio en general que he vendido a los señores Julio M. Panzella y Alfredo Canterucci, el comercio que en los ramos de mensajería, cigarrería, agencia de lotería y discos, tengo establecido en la casa número 536 de la calle Buenos Aires. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. —Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Sebastián Rebagliatti.

Feb.23-6102-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del Balanceador Público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, Sierra 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma José Martínez y Cía. teníamos constituída con negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Austria esquina Bogotá (Villa del Cerro), de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Arosa, y quedando desligado completamente el socio José Martínez. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. —Montevideo, Febrero 20 de 1927. — José Arosa. — José Martínez.

Feb.23-6084-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del Balanceador Público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Eduardo Prado y Manuel Valverde las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Minas número 2150, esquina Madrid, de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Nemesio y José Abalde.

Feb.23-6083-v.mz.16.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general, que, por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Héctor Escudero (Pando 2783), he contratado vender a favor del señor Juan Seco, el comercio que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas tenía situado en la calle Guadalupe número 1950, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Carlos Ghini. — Juan Seco.

Feb.23-6085-v.mz.16.

AVISO

"La Transatlántica". Compañía de Tranvías Eléctricos

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 22 y 38 de los estatutos de esta Compañía, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Marzo próximo, a las 15 en el local social, calle 25 de Mayo número 696, para considerar la siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que el registro para la inscripción de acciones permanecerá abierto hasta el día 2 de Marzo próximo. — Juan Cat, Presidente. — Tomás F. Lane, Secretario.

Feb.29-6086-v.mz.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Cristóbal y Manuel García la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Mercedes número 1250 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 21 de 1927.— Emilio García Pico.

Feb.22-6060-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos Domínguez y González (escritorio Alzáibar 1367), he contratado vender a favor del señor Salvador Faraldo las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Manuel Pagola número 3349 (Pocitos). A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el escritorio de los balanceadores con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. —José Rodríguez Seijas. — Salvador Faraldo.

Feb.12-5784-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, (Escritorio Alzáibar 1367) he contratado vender a favor de don José González Vidal las existencias de mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situada en La Tablada (Departamento de Montevideo). A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se prseenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. — Bruno Hoffman. — José González Vidal.

Feb.16-5884-v.mz.8.

COMERCIO VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916 he contratado vender a favor de la señora Emilia Cardozo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Baltasar Montero sin número, esquina Eredia (barrio La Teja), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Febrero 14 de 1927. — José Rayneri.

Feb.15-5853-v.mz.8.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Manuel Lago Canto (escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Genaro López la casa de comercio en el ramo de almacén y comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle La Paz número 2049, esquina Constitución, de esta ciudad. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los 30 días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Genaro López. — Juan J. Moreno.

Feb.10-5724-v.mz.14.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley comercial, participo que por escritura pública que autorizará el Escribano don Cecilio L. Manfredi (con escritorio en la calle Yaguarón número 1193), he prometido vender a favor de don Juan Félix Silva la fábrica de jabón instalada en la calle Martín García número 1477, de esta ciudad. Los que se consideren con algún derecho podrán concurrir a dicha Escribanía dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 11 de 1927.—Bernardo Poj —Juan Félix Silva.

Feb.12-5783-v.mz.5.

SOCIEDAD ANONIMA CRISTALERIAS DEL URUGUAY

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales de la Sociedad Anónima "Cristalerías del Uruguay", se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Comercio número 1485.

Orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.o Lectura del informe de la Comisión Fiscal.

3.o Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscal.

4.o Elección de la Comisión Fiscal según el artículo 25 de los estatutos.

5.o Designación de dos accionistas que formarán la Mesa Escrutadora y de otros dos para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la Asamblea, tendrán que inscribirse en el libro respectivo, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día precedente a la fecha de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad (calle Comercio número 1485) —Montevideo, Febrero 3 de 1927. — El Directorio.

Feb.18-5987-v.mz.3.

COMERCIO VENDIDO

Participo al público y al comercio en general, que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Antonio Locqua niti (escritorio: Rincón 456), he vendido al señor Juan Ambrosio, mi casa de comercio que en el ramo de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad, Avenida Aldea y Transatlántica sin número. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores, se presenten con sus justificativos correspondientes en la calle Rincón 456 para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1927.—Juan Ambrosio. — Francisco Plum...

Feb.12-5790-v.mz.5.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del Balanceador Público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Luis E. Torello, el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Argerich sin número, esquina Vera (barrio Zabala), de esta Capital.

A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 15 de 1927. — Nicolás Alvaro.

Feb.18-5960-v.mz.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el Escribano José D' Alessandro Saullo, hemos disuelto la sociedad "Orestes Zin y Compañía", que giraba en esta plaza con asiento en la calle Uruguay 774, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Orestes Zin. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones legales concordantes, se ruega a los que se consideren acreedores de la firma extinguida quieran presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido local, dentro de 30 días. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Orestes Zin. — Francisco Padilla (hijo).

Feb.11-5758-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de importación de mercaderías en general tenemos establecida en esta ciudad en la calle Mercedes número 885, y que gira bajo la razón social de Tanco y Ochotorena, quedando el activo y pasivo de la casa al cargo exclusivo del socio don Aniceto Ochotorena, quien continuará con su sola firma al frente de ese negocio. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la casa expresada. —Montevideo, Febrero 21 de 1927. — B. Tanco (hijo). — Aniceto Ochotorena.

Feb.22-6046-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 participo que por compromiso celebrado en la Escribanía Pública de don Atahualpa Robledo García he prometido vender a los señores Héctor Zanelli y Francisco M. Martín la casa de comercio que en los ramos de taller de vulcanización, venta de neumáticos y accesorios para automóviles tengo establecido en esta ciudad, calle Paysandú 1023-27, y de acuerdo con la expresada ley deben concurrir todos los acreedores con sus respectivos comprobantes a mi expresado domicilio a fin de ponerse en condiciones legales dentro del término de treinta días. — Alfredo Penadés. —Montevideo, Febrero 12 de 1927.

Feb.15-5865-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que tengo proyectado vender las existencias del comercio que con la denominación "Hotel Central" tengo establecido en el pueblo Santa Isabel, 10.a sección de Tacuarembó, quedando a mi cargo el pago de los créditos que se adeuden, y de acuerdo con la ley de la materia efectúo esta publicación. — Santa Isabel, Febrero 1.o de 1927. — Vicente Suguilvide.

Feb.9-5688-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Angel Ceppelini y Servando Varela el negocio en los ramos de provisión de frutas, verduras y comestibles que tenía establecido en esta ciudad calle Joaquín Requena número 1395, denominado "Provisión Requena", según la escritura autorizada hoy por el Escribano Abel G. Domínguez. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Antonio Di Pierro.

Feb.10-5728-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor José Ramón Dávila la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad en la calle Lima número 1448. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Emilio Romano. — José Ramón Dávila.

Feb.10-5706-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) he contratado vender a favor del señor Jorge Pagani, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Yaro 1601 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Pascual Pignataro.

Feb.9-5671-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio, que haciendo uso de la facultad que le confiere la base décima séptima del contrato de sociedad autorizado por el Escribano Mario Márquez con fecha 2 de Setiembre de 1925, el socio señor Carlos María Mattos ha resuelto hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad referida, que giraba en esta plaza bajo la firma de "Fontana y Mattos", quedando como único sucesor de la misma en su calidad de Despachante de Aduana y ramas anexas.— Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Carlos M. Mattos. — Mario Fontana.

Feb.24-6141-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he proyectado vender mi casa de comercio en el ramo de panadería situada en San Juan duodécima sección judicial del Departamento de Colonia, cuya venta efectuaré a don Justo Ochandorena. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación a fin de los que tengan créditos deben presentarlos dentro del término legal. — Guillermo Moretti. — Colonia, Febrero 20 de 1927.

Feb.24-6137-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y el público que por escritura que autorizará el Escribano Mauro Fernández Más, daremos por disuelta la sociedad que tenemos constituída en la ciudad y que explota el comercio establecido en esta capital en la calle Uruguay número 866, quedando a cargo exclusivo del señor Aurelio Cualla el activo y pasivo social. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Eladio Fernández. — Aurelio Cualla.

Feb.24-6136-v.mz.18.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que con fecha 1.o del corriente, he vendido el activo y pasivo de la casa de comercio que tenía establecida en Estación Itapebí F. C. N. O., al señor Pedro Ambrosoni, quien, con esta fecha, se ha hecho cargo de la casa, y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Itapebí, Febrero 1.o de 1927. — Pedro Ambrosoni. — Aníbal Migliaro.

Feb.24-6123-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público haber vendido al doctor José Parietti mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Febrero 23 de 1927. —J. B. Zubizarreta.

Feb.24-6139-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al pública y al comercio que por escritura otorgada en el día de la fecha por ante el Escribano Ricardo González Arce, quedó disuelta la "Empresa Helvecia-Sociedad Limitada" constituída para la explotación de un taller tipográfico y publicación del periódico "Helvecia", por los señores Juan Frey, Guillermo Ingold, Arturo Stutz, Juan Werner Berger y Juan Mischler. Del activo y pasivo se hizo cargo el señor Arturo Stutz, quien, en breve, formalizará con igual objeto, un nuevo contrato de sociedad con don Humberto Romano. — Nueva Helvecia, Febrero 19 de 1927. — Juan Frey. — Guillermo Ingold. — Juan Werner Berger. — Juan Mischler. — Arturo Stutz. — Humberto Romano.

Feb.24-6125-v.mz.18.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha, y por ante el Escribano don Andrés N. Cassiglia, hemos prometido vender a León Enrique y José Juan Crema, el negocio que en los ramos de café, confitería, bar y billares tenemos establecido en esta ciudad en la calle Agraciada número 2339. A los efectos de la establecido por la ley del 26 de Setiembre del año 1904 se hacen estas publicaciones, para que los que se consideren con algún derecho lo deduzcan dentro el término de treinta días. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Francisco Fernández. — Justo Arcos. — León Enrique Crema. — José Juan Crema.

Feb.24-6107-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), ha quedado sin efecto la venta concertada entre los señores Mera y Camaño y el señor Manuel Martínez Sáenz y que corresponde a la casa de comercio establecida en la calle Larrañaga número 268 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1927. —Mera y Camaño.—Manuel Martínez Sáenz.

Feb.23-6101-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la razón social que teníamos constituída bajo la firma de Juan Limongi y Cía., en la ciudad de Colonia, en el ramo de hotel, denominado "Hotel Esperanza", tomando a su cargo el señor Juan Limongi el activo y pasivo del expresado comercio, y que en lo sucesivo girará bajo su exclusiva firma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1924 se hace esta publicación. —Colonia, Febrero 22 de 1927. — Carlos G. Funes. — Juan Limongi.

Feb.23-6119-v.mz.26.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el Escribano don José Babín, Sarandí número 493, don Miguel Cabezudo, ha prometido vender a don Jesús M. Bralo, las existencias y llave de la casa de comercio en los ramos de confitería y panadería, denominada: "Las Violetas", que tiene establecida, en esta Capital, en la calle Justicia número 2207 y don Bernardo Víctor Rossi, ha prometido vender al mismo señor Bralo, los armazones, mostradores, balanzas y demás útiles y enseres de la misma casa que tenía dados en arrendamiento al nombrado señor Cabezudo. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la mencionada Escribanía. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Miguel Cabezudo. — Bernardo Víctor Rossi. — Jesús M. Bralo.

Feb.15-5858-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber, que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzáibar número 1358, he prometido en venta al señor Marcelino Fernández, el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Reconquista número 266, quien se hará cargo de él el día 1.o de Marzo próximo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren con algún derecho, para que se presenten al indicado comercio, dentro del plazo que determina la ley. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Vicente Senatore.

Feb.14-5824-v.mz.7.

SOCIEDAD A. CALERA DE LOS 33
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo a las 16 horas y 30 en el local de la calera, calle Cabildo 1939.

Orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior, Memoria, Balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado, elección de nuevo Directorio. — El Secretario.

Feb.21-6025-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social de José Rodríguez y Cía. en el Restaurant "España", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio José Rodríguez. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Santa Lucía, Enero 13 de 1927. —Francisco Ferrari. — José Rodríguez y Rodríguez.

Feb.11-5733-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora María A. de Vázquez el comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras tenía establecido en la calle Yaguarón 2001, esquina Nicaragua. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Miguel Fasanaro.

Feb.12-5594-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que con fecha 2 de Febrero del corriente año, por escritura pasada ante el Escribano señor M. F. Espasandín, me hice cargo del activo y pasivo de la fábrica de perfumes y similares que en esta plaza giraba bajo la razón social de Alaluf y Cía. en la calle Patria número 1726. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Mateo Alaluf.

Feb.12-5772-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón social Ferri y Cía., instalada en la calle Aurora número 33, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Ferri. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 deberán presentarse los acreedores que se consideren con derecho, en la panadería "La Constancia", Aurora número 33. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Juan Ferri.

Feb.14-5839-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común y amigable acuerdo se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de Ramón Inzaurralde y Cía., en los ramos de almacén, tienda y anexo, en el paraje conocido por Puntas de Barriga Negra, 6.a sección del Departamento de Minas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Ramón Inzaurralde. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Ramón Inzaurralde.

Feb.14-5820-v.mz.7.

VENTA DE NEGOCIO

Se previene al comercio y al público que con esta fecha han sido vendidas a don Manuel Pallares todas las existencias de la casa de comercio que bajo la firma de Italo Rastelli giraba en esta plaza, en la calle 19 de Abril esquina Reconquista, quedando de cargo del vendedor todas las cuentas a cobrar y las obligaciones a pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 8 de 1927. — Italo Alberto Rastelli.— Manuel Pallares.

Feb.12-5804-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que, por escritura que autorizó el Escribano don Isidoro A. Furriol, en fecha 27 de Enero de este año, disolvimos la sociedad colectiva comercial que con la denominación de "Cayetano González y Compañía", giraba en el pueblo de San Jacinto, Departamento de Canelones, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Cayetano González. Hacemos esta publicación a efectos de la ley de Setiembre de 1904. — San Jacinto, Febrero de 1927. — Miguel Angel González. — Cayetano González.

Feb.12-5788-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiéndose disuelto por fallecimiento de don Tomás Víctor Troche la sociedad "Rubio y Troche", constituída por mí y el citado causante, y habiendo comprado yo a sus herederos todo lo que pudiera corresponderle como tales en la expresada sociedad, participo al comercio y al público en general que ha quedado a mi exclusivo cargo el activo y pasivo de dicha sociedad, como también que continuaré los mismos negocios de la extinguida firma por mi sola cuenta. — Mercedes, Febrero 7 de 1927. — Antonio Rubio.

Feb.14-5843-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos, participo al comercio y al público en general, que con fecha de hoy, he vendido a Emilio Guigou, todas las mercaderías del comercio que tenía establecido en "Cañada de Nieto", quedando todo el activo y pasivo del mismo a mi exclusivo cargo. — Mercedes, Febrero 17 de 1927.—Manuel Alvariño.

Feb.22-6042-v.m.15.

VENTA DE COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Eliseo Lema y Jaime Enrich mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de estopa tengo establecida en esta ciudad en la calle Lindolfo Cuestas número 2255. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores par treinta días. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Jesús Castro. — Eliseo Lema. — Jaime Enrich.

Feb.11-5747-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que de mutuo acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en este paraje bajo la razón social de "Torterola y Navarro" en el ramo de carnicería, habiéndose retirado el socio Daniel Navarro y quedando con el activo y pasivo el socio Eulalio Torterola, quien continuará con el negocio como único propietario. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Capurro, Febrero 1.o de 1927. — Daniel Navarro. — Eulalio Torterola.

Feb.19-6009-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general que por escritura que hoy autorizó el Escribano don José L. Simón, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Gómez y Sagasti", quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Juan B. Gómez. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Nueva Helvecia, Febrero 15 de 1927. — Juan B. Gómez. — Pedro Sagasti (hijo).

Feb.21-6026-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Aldecoa y Amarú con taller de Vulcanización en la calle Zabala número 1583. Del activo y del pasivo se ha hecho cargo el socio don Raúl Aldecoa. — Montevideo, Febrero 18 de 1927. —Raúl Aldecoa. — Liborio Amarú.

Feb.23-6077-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por conclusión de contrato han resuelto separarse los socios de la firma Martínez y Caprio, quedando por compra de la casa Agraciada número 2337, el socio Caprio, y la Sucursal de la Avenida Rondeau número 1516 a cargo del socio Martínez. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación para que se presenten los que se consideren con algún derecho dentro de los 30 días. — Montevideo, Febrero de 1927. — Gerardo Caprio. — Humberto Martínez.

Feb.25-6162-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña María Gómez de Ramos, el comercio en el ramo de carnicería establecido en la casa número 3141 de la calle Pereyra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Angela Dente de Bergamasco.

Feb.25-6148-v.mz.19.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura que autorizó con esta fecha el Escribano don Euclides Gonçalvez, hemos constituído una sociedad comercial que girará en los ramos de compra y venta de mercaderías en general, bajo la razón de Riani y Amaral, con asiento en "Tres Cerros de Arapey", de este Departamento. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Artigas, Enero 19 de 1927. — Angel E. Rani. — Edmundo Amaral.

Feb.26-6194-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don José Santinelli la Provisión Pernas, en el ramo de comestibles y bebidas situado en la calle Industrias número 130. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Jesús Pernas.

Feb.26-6207-v.mz.20.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que he proyectado constituir una sociedad colectiva, aportando la casa de comercio que en el ramo de ferretería, bazar, representación e importación tengo establecida en esta Capital; calle Sierra 1872.

Se hace esta publicación, para que, los que tengan cuentas a cobrar, las presenten en el local mencionado, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Carlos Curdt.

Feb.26-6164-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos legales, que la sociedad Manuel Fernández y Cía., formada por Manuel Fernández y Hernán Puig, y establecida en esta ciudad, calle San José número 1207, en el ramo de taller de encuadernaciones de común acuerdo fué disuelta desde el día 31 de Enero último, quedando a cargo del activo y pasivo don Manuel Fernández. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Manuel Fernández. — Hernan Puig.

Feb.18-5947-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente, ponemos en conocimiento del público que de común acuerdo hemos resuelto declarar disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Linaro y Zaratán "Lavadero General Artigas". Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se avisa a los acreedores de la mencionada firma, se sirvan pasar dentro del plazo legal a hacer efectivas sus cuentas. Ha quedado a cargo del activo y pasivo el señor P. Zaratán. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — Protasio Zaratán. — Ed. T. Linaro.

Feb.18-5958-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público Homero Cabral Rendo (escritorio: 8 de Octubre 3779), he prometido vender la mitad del activo de mi comercio en el ramo de despacho de bebidas fermentadas y café establecido en la Avenida General Flores número 3435, a mi hermano Antonio Verdes, y que con esta fecha constituimos una nueva sociedad comercial que girará bajo la razón social de Antonio y José Verdes, en el mismo ramo y domicilio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. —Montevideo, Febrero 16 de 1927. — José Verdes.

Feb.18-5937-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a la viuda de Grau y Porxas mi casa de comercio que en el ramo de taller de planchados tengo establecido en la calle Convención número 1354. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de 30 días para serles abonados. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Augusto Mármol.

Feb.22-6071-v.mz.15.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nomina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919, y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Porro José
Bosio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo
Carlde León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) Domingo
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garnotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

López Barbón Ramón
López Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Miguel Rosa
Morallos Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Peratá Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Fodestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Pírez y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giulio y Cía. P.
Dorner y Bernitt
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Ravasio Fernando D.
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Revira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Sucesión de Antonio Dómino
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Enero 31 de 1926

V.o B.o Peña. — Juan Recayte.

5732-pte.1016.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el Escribano Santiago Arigón, el 7 de este mes, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos y bajo la razón social de "Grau y Rapado" teníamos establecida en "Piedra Alta", 9.o sección de Cerro Largo, habiendo quedado con todo el activo y pasivo el señor Juan Rapado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, debiendo los que tengan derechos que deducir ocurrir al domicilio indicado dentro del término legal. — Piedra Alta, Febrero de 1927. — Luis Grau. — Juan Rapado.

Feb.15-5864-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que habiéndose vencido el plazo de la sociedad comanditaria que en esta ciudad teníamos constituída bajo la firma "Miguel Mármora y Cía.", ha quedado disuelta, habiendo pasado al socio Esteban Goitiño la participación que en ella tenía el socio también comanditario Benito Rodríguez. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, para que los interesados se presenten en la Farmacia Carrasco dentro de treinta días.— Durazno, Febrero 16 de 1927. — Esteban Goitiño. — Benito Rodríguez.

Feb.18-5968-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en compromiso otorgado ante el Escribano don Pedro Gómez Muñoz, el 8 del corriente, don Gabriel Seoane ha prometido vender a los señores Carlos Galluzzi y Héctor A. Seoane el establecimiento de confitería y demás anexo en giro en esta Capital en la Avenida General Rondeau número 1533 y que los créditos pasivos contra dicho establecimiento se recibirán en el local del mismo hasta treinta días a contar desde la fecha. — Montevideo, Febrero 15 de 1927. — Gabriel Seoane. — Carlos Galluzzi. — Héctor A. Seoane.

Feb.21-6015-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Fernández y Sotelo, establecidos con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle Durazno número 1045, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Hipólito y Delfino Fernández, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. —Fernández y Sotelo.

Feb.18-5955-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Francisco Fajó el comercio que en el ramo de provisión y puesto de frutas tenemos establecido en la calle Julio Herrera y Obes número 1199. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificaticos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados.—Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Javier y Jesús Pose.

Mz.2-6238-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la razón social de "Bonilla y Compañía" en el ramo de pensión, denominada "A. B. C.". A los efectos de lo determinado en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Rómulo Bonilla. — Pascual Velillar.

Mz.2-6236-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que por escrituras que con fecha de hoy autorizó el Escribano don Orlando Firpo; el señor Pedro Talamoni ha vendido a don Aquiles Talamoni, y éste lo ha comprado, todo el establecimiento industrial de esmaltado que el primero tiene establecido en la calle César Díaz números 1228 y 1230 y el señor Enrique Ellauri, que tiene otro establecimiento de la misma índole en la calle Zabala número 1269 hizo sociedad con don Aquiles Talamoni para explotar ambos establecimeintos, que constituyen el aporte social de los nombrados en segundo y último términos. La sociedad girará bajo la razón Ellauri y Talamoni, y los acreedores de aquéllos dos establecimientos, deberán presentar sus cuentas para hacerlas efectivas, en el establecimiento de la calle Zabala número 1269. — Montevideo, Febrero 20 de 1927. — Pedro Talamoni.—Aquiles Talamoni.—Enrique Ellauri.

Feb.25-6158-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participamos que con fecha 1.o de Enero del corriente año hemos disuelto amigablemente la sociedad comercial establecida en 25 de Agosto (Departamento de Florida), que giraba con la firma Bonino y Mérida, retirándose de la misma el socio Luis A. Mérida, y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Bonino Gallo. Los que tuvieren algún reclamo contra la firma Bonino y Mérida o créditos a cobrar, se servirán presentarse con sus justificativos en el término de treinta días, a contar desde la fecha, de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio antes indicado en 25 de Agosto. — 25 de Agosto Febrero 8 de 1927. — Bonino y Mérida.

Feb.10-5696-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento que he vendido mi caso de comercio instalada en este pueblo, al señor Lavalleja Cibils, y a los efectos legales, se esta publicación por el término de treinta días. — Paso de los Toros, Febrero 7 de 1927. — Luis Barnetche.

Feb.15-5870-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que por documento privado suscrito hoy ante el Escribano Abel G. Domínguez, he prometido vender a los señores José Abelenda y Agustín Mato, el negocio de panadería, denominado "La Romana", sito en esta Capital, calle Colorado números 220 y 222. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 9 de 1927.—Domingo Devita.

Feb.12-5773-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que por escritura otorgada ante el Escribano don Manuel Lezama Núñez, el 7 de Febrero, hemos dejado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Francisco Lema y Cía. en el ramo de bodega en la Avenida Garibaldi números 2079 y 2081, de la cual eran socios don Francisco Lema y don Fernando López. Ha quedado como único propietario a cargo del activo y pasivo el socio don Francisco Lema, lo que se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Francisco Lema y Compañía.

Feb.9-5685-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Estando por vender en su totalidad las existencias en mercaderías, muebles y útiles de mi casa de comercio establecida en Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), hago la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Eleodoro Quiroga.

Feb.9-5664-v.mz.3.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del Contador-Balanceador Público, Antonio C. Cozzolino (escritorio, Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José María Alves, la provisión de comestibles en general situada en la calle Presidente Giró número 2501, esquina Juan Ramón Gómez, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Manuel Lozano.

Feb.12-5791-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Fco. Fortunato el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Paysandú número 1379. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 16 de 1927. — Manuel Díaz.

Feb.17-5920-v.mz.9.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Manuel Lago Canto (escritorio Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Juan Pereira, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle 25 de Mayo esquina a la de Solís de esta ciudad. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los 30 días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos sus les acrediten. — Montevideo, Febrero 15 de 1927.—Lamas y Eira.

Feb.16-5904-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma Quinteros y Paolino, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la fábrica de hielo el socio Gil S. Quinteros y del pasivo del almacén hasta el quince de Enero próximo pasado. Quedando a cargo del almacén con el activo el socio Damián Paolino Trotta. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Trinidad, Febrero 8 de 1927. — Damián Paolino Trotta. — Gil S. Quintero.

Feb.26-6192-v.mz.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que por escritura de venta otorgada con esta fecha y en esta ciudad, ante el Escribano don H. J. Astorga, hemos vendido a don Edelberto Boccardo la casa de comercio que teníamos establecida en esta ciudad en la esquina de las calles Pando y Héctor Miranda en los ramos de "Almacén, Ferretería y Bazar"; los que tengan créditos pendientes contra la referida casa, deberán presentar sus justificativos en la misma, dentro de treinta días a contar desde hoy, a fin de hacerlos efectivos. — Canelones, Febrero 7 de 1927. — César Testa. — Adolfo Duilio Testa.—Edelberto Boccardo.

Feb.12-5799-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador don Manuel Lago Canto (escritorio Nueva Palmira número 1437), hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en los comercios situados en la calle Mercedes número 1450 y Uruguay 1443, girando ambos bajo la razón social de Ruiz y López. Haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera el señor Pedro Ruiz y del activo y pasivo de la segunda el señor Baleriano López. A los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Pedro Ruiz — Baleriano López.

Feb.21-6037-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que tengo prometido vender a los señores Cleantis Licos y Cía., mi comercio de restaurant y billar establecido en esta ciudad, calle Florida, frente a la estación. Emplazo a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días concurran al expresado establecimiento a hacer efectivos sus créditos. — Colonia, Febrero 14 de 1927. — Esteban Amaranto Leguizamo.

Feb.21-6027-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que de común y perfecto acuerdo, hemos disuelto la sociedad, que en los ramos de platería, joyería y bazar, teníamos establecida en esta ciudad de Fray Bentos, y que giraba bajo la razón social, de Mendia y Couturier, compuesta por los que suscriben, Féliz F. Mendia y Elvira Requiterena de Couturier, los que se han distribuído el activo, respondiendo ambos solidariamente del pasivo.

En consecuencia, todos los que se consideren acreedores de la sociedad disuelta, deben de presentar sus cuentas dentro del término legal. — Fray Bentos, Febrero 17 de 1927. — Félix F. Mendia. — Elvira Requiterena de Couturier.

Feb.21-6028-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Da Silva Hnos., la casa de comercio que en los ramos de almacén y billar tengo en Guaviyú de Catalán, 3.a sección de este Departamento, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación.—Artigas, Enero 31 de 1927. — Miguel M. Oronaz.

Feb.14-5801-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de José Paz Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en el Bulevar España número 2199, esquina J. Requena, de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Febrero 11 de 1927. — José Suárez.

Feb.15-5859-v.mz.8.

AVISOS DEL DIA

ESCUELA DE VETERINARIA

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer el cargo de Director del Instituto de Fisiología. Profesor de Fisiología y Física y Química Médica.

Las pruebas se iniciarán el día 27 de Junio del corriente año.

Las solicitudes se recibirán hasta el 27 de Mayo venidero, encontrándose en Secretaría los antecedentes relacionados con el concurso.

Mz.3-6276-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación, por segunda vez, con las modificaciones y aclaraciones agregadas a la memoria descriptiva y pliego de estipulaciones constructivas para la construcción del edificio destinado a Instituto Profiláctico de la Sífilis y Consejo Nacional de Higiene, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Marzo, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1927. — P. A.: Lauro Valdez, Oficial 2.o.

Mz.3-6275-v.mz.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2234

Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Con esta fecha el señor Adolfo Pigni, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tabique para construcciones, pisos en colores, contrapisos para parquets, cielorrasos y paredes, denominado "Pignit", a base de aserrín, fibra de madera y cemento". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.3-6267-v.mz.26.

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE CO-MERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15580

Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la M. S. Bagley y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 65.a, 66.a, 68.a, 69.a y 70.a. —Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.3-6215-v.mz.19.

ACTA N.o 15589

Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Motometer Co., Inc., de Long Island City, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (aparatos indicadores de temperatura para sistema de fluídos). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.3-6201-v.mz.19.

ACTA N.o 15583

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Indian Motocycle Company, de Springfield, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (vehículos de auto-propulsión, motocicletas y bicicletas y sus partes, como ser: horquillas de resorte, pedales, descansos para pies, puños, asientos postizos, porta-equipajes). — Horacio Arredondo (hijo). Jee de Sección.
Mz.3-6214-v.mz.19.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BINDER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Nizmy Medzef, domiciliado en la calle Zabala número 1370, y doña MARIA KOLLAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Gaberji, domiciliada en la calle Zabala número 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
2961-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EWALDO LANTENFFEL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña FRANCISCA PANICERES de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Durazno número 894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
2958-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ADOLFO SAGRERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1277, y doña MANUELA BONI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
2959-v-mz.10.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ALBERTO DURAÑONA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1017, y doña MARIA DELIA BARREIRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2960-v-mz.10.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO MANUEL FERRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sobrestante, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Buenos Aires número 523, y doña OFELIA GONZALEZ AREOSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.
2962-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN RESTA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1119, y doña MARIA FILOMENA BIAZZI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.
2963-v-mz.10.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO CASAROTTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1469, y doña LUISA CABRERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Mercedes número 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2966-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO TRINIDAD, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Piedad número 1425, y doña MARIA DEL CARMEN MEIJIDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Piedad número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2967-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO VERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Gaboto número 1665, y doña GERONIMA SUAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2965-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO PETRARCA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1743, y doña DEMETRIA JERGES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2964-v-mz.10.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GERONIMO CONSIGLIERI, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2180, y doña MARIA CLARA BURLANDO, de 57 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2968-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GRISETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Galicia número 1510, y doña BLANCA NIEVES NUÑEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2969-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TRIGO AROSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 1791, y doña EUGENIA VALLEJO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2970-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RAMON CORTI MADERNA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 18 de Julio 1627, y doña OFELIA DEL CAMPO, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estdo Civil. 2971-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN ARJONA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad español, nacido en Jerez, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 938, y doña MARTINA DIAZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domicilida en la calle Minas número 1790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2972-v-mz.10.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUILLERMO ZITO, de 25 años de edad, de estado soltero, de proefsión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1513, y doña JULIA IDUATE BOCCHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3946-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GONZALEZ MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Murcia, domiciliado en la calle Galicia número 1502, y doña ORMANDA JULIA SAAVEDRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Fraga número 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2945-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Valparaíso número 1327, y doña MARCELINA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2948-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARTESIANO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 1345, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2947-v.mz.9.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ELEUTERIO DELBONO, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Barros Arana número 58, y doña JOSEFA ANDREA VAZQUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Barros Arana sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2951-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FILGUEIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español nacido en Pontevedra, domiciliado en Piedras Blancas, y doña AMALIA DOMINGA CALCAGNO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2950-v.mz.10.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MARLETTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Catanea, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1431, y doña DORA ANGELICA MAGLIONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2952-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR ACOSTA MOREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ganadero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 3023, y doña MARIA NELIDA FERREIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 3023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2953-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CARRIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva York número 1559, y doña MARIA VICTORIA TEJERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gaboto número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2954-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO OLIVERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Morales número 2619, y doña IRIS OFELIA PIROTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2955-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FEDERICO BOREL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 935 y doña ELVIRA FORTACASA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Fano, domiciliada en la calle Tala número 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2956-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO HERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2943, y doña PETRONILA CAMMAY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2957-v-mz.10.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO LAMAZON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 39, y doña FLORENTINA BALDOMERA BENAVENTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Miguel Martínez número 250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2973-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JO-

SE NAYA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 1624, y doña FELISA LOPEZ FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Capitán Videla número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2974-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OUTEIRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Brandzen número 2252, y doña CATALINA FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en L Coruña, domiciliada en la calle Brandzen número 2258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2975-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN DIVIU, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Ejido número 1317, y doña LANDINA TOMASINA CROVARA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Genova, domiciliada en la calle Brito del Pino número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2976-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERRARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José M. Muñoz número 1068, y doña LORENZA URRETA, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle José M. Muñoz número 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2977-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO DAMONTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Urtubey número 19, y doña ELIDA ROSA LUCIANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lorenzo Pérez número 3023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2978-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado e nla calle Ellauri número 795, y doña NICOLASA FELICIA CALABRESI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Basilio Pereira de la Luz número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2979-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANILO CARRANZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2153, y doña MARIA ANA MAZZEO de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Espartero número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2980-v-mz.10.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GREGORIO ZELAYETA, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Simón Martínez número 118, y doña DORILA AMELIA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cayetano Rivas número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2949-v-mz.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Rocca de Galletti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.3-6272-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casimiro Tomás Olivera, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.3-6264-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Landa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 24 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.3-6242-v.mz.14.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Román F. Cisneros, segunda copia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Román Faustino Cisneros solicitando se le expida segunda copia de la hijuela que con relación a la partición de los bienes quedados al fallecimiento de los esposos Florentino Mauricio Duarte y Milindra Ismeria de Olivera expidió el escribano Prudencio Soria, en esta ciudad, el 14 de Abril de 1884 para Gaspar Duarte, en la que se le adjudicó una fracción de campo situada en la séptima sección (hoy 13.a), de este Departamento, compuesta de 202 hectáreas y 3.637 metros cuadrados, lindando: al Norte, con Serafín y Horacio Duarte; al Sur, con la cuchilla entre los ríos Yi y Negro; al Este, con el arroyo de las Palmas, y al Oeste, con Balbina Duarte. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Febrero 22 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.3-6243-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por sentencia de fecha veinticuatro de Noviembre último, dictada en los autos caratulados "Sucesores de Nicolasa González de Demontet, rectificación de partidas", se ha ordenado la rectificación de los siguientes errores: En las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción obrantes a fojas 1, 2 y 3 del expediente sucesorio de Angel González, aparecían algunos errores, pues en la primera se había escrito Castro González y Hipólita Landriel; en la segunda Casto González e Hipólita Landriel, y en la tercera, Angel González y Pola Landriel, en lugar de haberse puesto en todas José Casto González e Hipólita Rodríguez. — Trinidad, Diciembre 2 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Mz.3-6258-v.mz.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña Micaela Inda de O'Neil, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de don Juan O'Neil con doña Micaela Inda, donde dice Juan O niel, hijo de Tomás y de Isabel Morfe, debe decir Juan O'Neil, hijo de Tomás O'Neil y de Isabel Murphy; donde dice Micaela Inda, hija de José Martín y de Gregoria Alzugaray, debe decir hija de José Martín Inda y Gregoria Alzugaray. En la de nacimiento de María Josefa O'Neil, donde dice Juan Oniel, debe decir Juan O'Neil; donde aparece el apellido de sus abuelos con los nombres de Tomás Oniel e Isabel Morfi, debe decir Tomás O'Neil e Isabel Murphy. En la de nacimiento de Pedro O'Neil, donde dice Juan Oneil, debe decir Juan O'Neil; donde aparece el apellido de sus abuelos paternos con los nombres de Tomás Oneil e Isabel Morfil, debe decir Tomás O'Neil e Isabel Murphy. En la de nacimiento de Celestina O'Neil, donde dice Juan Oniel y Micaela Imda, debe decir Juan O'Neil y Micaela Inda; donde aparecen los nombres de sus abuelos paternos y maternos con los de Tomás Oniel, Isabel Morben, José Martín Imda y Gregoria Alzugaray, debe decir Tomás O'Neil, Isabel Murphy, José Martín Inda y Gregoria Alzugaray, respectivamente. En la de nacimiento de Juana O'Neil, donde dice Juan O'Niel, debe decir Juan O'Neil; donde dice que los nombres de los abuelos paternos son Tomás O'Neil e Isabel Morfil, debe decir Tomás O'Neil e Isabel Murphy. En la de nacimiento de Félix O'Neil, donde dice Juan Oniel, debe decir Juan O'Neil; donde dice que los nombres de sus abuelos paternos con los de Tomás Oniel e Isabel Morfi, debe decir Tomás O'Neil e Isabel Murphy, y donde figura su nombre con el de Fel's, debe decir Félix. Y en la de nacimiento de Esperanza O'Neil, donde dice Juan Cniel, debe decir Juan O.Neil; donde dice que los nombres de sus abuelos paternos son Tomás Oniel e Isabel Morfel, debe decir Tomás O'Neil e Isabel Murphy. — Trinidad, Febrero 26 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Mz.3-6259-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Mariana Campbell de Childs (o Juana Marion Campbell de Childs), citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 16 de 1927. — José Lamas, Actuario. Mz.3-6253-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Florencio Correa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 19 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.3-6256-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber

ber la apertura judicial de la sucesión de Paubla Ignacia de los Santos de Domínguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.
Mz.3-6255-v.mz.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Nicomedes García, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Febrero 23 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Mz.3-6252-v.mz.14.ab.7-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Gonçalvez Amorín, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 10 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Mz.3-6245-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidel Valentín Almeida, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Febrero 25 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Mz.3-6244-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Señorina Pereira de Ferreira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Febrero 26 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Mz.3-6248-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Ghigliazza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 26 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Mz.3-6247-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Balbi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 26 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Mz.3-6246-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Diamantina Machado de Argain, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 22 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.3-6249-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Espina de Chavarría, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 26 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.3-6262-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Gumersindo Vega, previniéndose que queda prohibido hacer entregas y pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes o documentos del mismo, ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, emplazándose a todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios e hipotecarios para que dentro del término de treinta días presenten al síndico de la quiebra, don Saturnino Alvarez, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Noviembre 8 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Mz.3-6257-v.mz.22.



Oficina: Sarandí 366

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los días, horas y lugares que más adelante se expresarán, el rematador señor Eugenio T. Picasso, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: El día 8 de Abril del año en curso, a las 16 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número ....: A) Ocho fracciones de campo situadas en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuestas, en conjunto, de noventa y tres hectáreas, ochocientos treinta y cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con más campo de Ramón M. Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez; al Sur, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y al Oeste, con los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez; B) Otra fracción de campo situada también en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de ochenta y seis hectáreas, doscientos setenta metros con treinta y tres decímetros cuadrados, señalada en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Juan Teófilo Silva con el número tres, y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con más campo de Ramón M. Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez; al Sur, con la sucesión de Joaquín José Márquez, y al Oeste, con propiedad de los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez; Segunda: El día 13 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación: Un terreno con la casa que contiene situado en la primera sección judicial de este Departamento, el cual es parte del solar designado con el número veintidós en el plano del agrimensor Federico Delgado de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, es rectangular, y se compone de trescientos sesenta y ocho metros sesenta y ocho decímetros y veintiocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros frente al Oeste a la calle Justicia, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Este, por donde linda con el resto del expresado solar de Pablo Andrés Dugrós; por el Norte, con el solar número veintiuno, y por al Sur, con el veintitrés; Tercera: El día 20 de Abril del año en curso, a las 16 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número ....: A) Un terreno de chacra ubicado en el ejido de la ciudad de Melo compuesto de treinta y una hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con las chacras números doscientos dieciséis y doscientos diecisiete, de Francisco Morales y sucesión Santillán, camino por medio; al Sur, con la chacra número doscientos cincuenta y dos, de propiedad del Municipio; al Este, con Casimiro Novo, y al Oeste, con la chacra número doscientos dieciocho, de Juan Pablo Pérez. Este terreno de chacra lleva el número doscientos treinta y siete; B) Otra fracción de campo situada en la costa del río Yaguarón, cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en las proximidades de la Sierra de Ríos, compuesta de treinta y dos hectáreas, seis mil cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, la que fué mensurada y deslindada por el agrimensor Camilo Ley, y linda: al Norte, con Sebastián Baladán; al Sur, con Andrés Sebastián Gama, zanja por medio; al Este, con Alejandro Franco, y al Oeste, con Jeremías Cardozo; Cuarta: El día 23 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, los solares números cuatro y cinco del plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez de fecha nueve de Mayo de mil novecientos tres, los cuales se hallan situados a inmediaciones del Arroyo Seco, nueva ciudad, de esta Capital, y se componen, el número cuatro de ciento noventa y dos metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Justicia e igual extensión al Oeste; veintidós metros cuatrocientos cuarenta y cinco milímetros en la línea del Norte, por donde linda con el solar número cinco, y veintidós metros trescientos ochenta y dos milímetros al Sur, lindando con el solar número tres, y el solar número cinco se compone de ciento noventa y tres metros siete decímetros cuadrados, midiendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este sobre la calle Justicia entre las de Cuñapirú y Libres e igual extensión en la línea del Oeste; veintidós metros cuatrocientos cuarenta y cinco milímetros al Sur, lindando con el solar número cuatro, y veintidós metros quinientos nueve milímetros al Norte, lindando con el solar número seis. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; C) Que las escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República contra Ramón M. Trigo, ejecución de hipoteca". — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.
Mz.3-6273-v.ab.20.

ERNESTO AMOROS

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rivera

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rivera, por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en los autos caratulados "Rubio y Cardozo, concurso necesario", hace saber que el día 14 de Marzo entrante, a las quince horas, y en el local contiguo a la "Farmacia Tranqueras", en este pueblo, se va a proceder por el martillero don Ernesto Amoros, asistido del suscripto, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor, y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de todas las mercaderías pertenecientes a la firma nombrada de Rubio y Cardozo.—Tranqueras, Febrero 26 de 1927. — Pantaleón Castillos, Juez de Paz.
Mz.3-6260-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada en la ciudad de Salto ante el escribano don Wenceslao Silva, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Costa y Milich", con asiento en el pueblo de Belén en la casa de comercio conocida por "La Esmeralda", en cuyo establecimiento comercial quedará de aquí en adelante el ex socio don Félix H. Costa, el que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social. Y a los efectos de la ley respectiva hacemos la presente publicación. —Salto Febrero 24 de 1927. — Félix H. Costa. — Galván B. Milich.
Mz.3-6250-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor del señor Martín Larraguета la casa de comercio en el ramo de garage denominado "Pocitos", situado en la calle Francisco Aguilar número 863, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. —Martín Larragueta. — Zufiaure y Clves.
Mz.3-6269-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café y billar teníamos establecida en la calle Independencia de esta villa, entre José Batlle y Ordóñez y Cerro Largo, y que gira bajo la razón social de Vinci y Abate, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Belisario Vinci. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Villa San Ramón (Canelones), Febrero 2 de 1927.

Mz.3-6263-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Simón Libben, en Montevideo, el comercio que en el ramo de "Pensión Berlín" tengo establecido en la calle Buenos Aires número 278. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — Elías Hofstadser.

Mz.3-6274-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas bajo la razón de Juan y José Devitonto, situado en la calle Nueva Palmira esquina Batoví, retirándose en esta fecha el señor José Devitonto, haciéndose cargo del activo y pasivo del expresado comercio el señor Juan Devitonto y Cía. A los efectos legales se hace la presente publicación. — José Devitonto. — Juan Devitonto y Cía.

Mz.3-6268-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Bernardo y Gustavo González la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Ansina número 1008, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — Ramón Martínez.

Mz.3-6270-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José Pérez, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Galicia número 1449, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — Antonio Gracía.

Mz.3-6271-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que en escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano don Juan José Bengochea, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Grandal y Compañía en los ramos de barraca de madera y materiales de construcción en general, anexos y compraventa de frutos del país, quedando el activo y pasivo de cargo del señor Juan José Grandal. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 22 de 1927. — Juan José Grandal. — Alberto S. Correa.

Mz.3-6254-v.mz.22.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representantiva: 25 de Mayo 609.

Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).

Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.

Servicio Médico: Julio Herrera y Obes 1426.

Sección Jurídica: Alzáibar 1358.

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles: 18 de Julio 1112 (primer piso).

Contaduría: 18 de Julio 1114.

Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.

Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1342.

Biblioteca Municipal: Paraguay 1342.

Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 666.

Oficina de Avisos: Soriano 1315.

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Soriano 1014.

Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Garage Municipal: Paysandú 1718.

Sección de Topografía. (Relevamiento y Plano General): Agraciada 7786.

Dirección de Salubridad: Cuareim 1281.

Casa de Desinfección: Dante 2046.

Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1240.

Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1323.

Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Julio Herrera y Obes 1426.

Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.

Depósitos de Bienes Muebles: San Salvador 2045.

Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).

Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.

Dirección de Tránsito Público: Julio Herrera y Obes número 1386.

Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.

Museo Municipal: Prado.

Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.

Banda Municipal: Parque Rodó.

Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos Auxiliares

De Melilla: calle Pintá entre Carve y Lezica.

Pocitos: Juan B. Blanco 921.

Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2757.

Paso del Molino: Agraciada 3700.

Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.

Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.

Colón: Avenida Colón y Lezica.

8 de Octubre: Larrañaga 417.

Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.

Villa del Cerro: Grecia 688.

Unión: 8 de Octubre 3975.

Santiago Vázquez: Avenida Simón Martínez y Laguardia.

Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.

Pantanoso: Agraciada 4145 (bis).

Carrasco: Hotel Carrasco.

LLEGADA DE TRENES A LA ESTACION CENTRAL

Horas de llegada	PROCEDENCIA	Dias	Observaciones
0.15	Piedras	Idem	
6.26	Piedras	Idem	
7.10	Rivera y Salto	Martes y viernes	Con restaurant y dormitorios
7.15	Melo	Domingos	Idem, ídem, ídem, ídem
7.45	Progreso	Diario	
8	Empalme Olmos	Idem	
8.30	San José y Florida	Idem	Tren rápido
8.45	Progreso	Idem	
9	San Ramón	Idem	
9.15	Minas	Idem	Tren rápido
9.40	Florida	Idem	
10.10	Progreso	Idem	
10.40	Maldonado	Lunes	Tren rápido, 1.ª clase solamente desde 27|12, hasta 18|4
11.30	Piedras	Diario	
12	Artigas	Jueves y domingos	Con restaurant y dormitorios
12.26	Piedras	Diario	
13.36	Piedras	Menos sábados, domingos y feriados	
13.45	Piedras	Sábados, domingos y feriados	
13.45	Colón	Diario	
14.5	Empalme Olmos	Idem	
14.40	25 de Agosto	Idem	
15.40	Piedras	Idem	
16.35	Piedras	Idem	
16.55	Colonia y Puerto del Sauce	Martes y jueves	Con restaurant
16.55	Mercedes	Miércoles y viernes	Idem ídem
17.35	Piedras	Diario	
18.10	Treinta y Tres	Martes, jueves y sábados	Con restaurant
18.10	Melo	Martes, miércoles y viernes	Idem ídem
18.55	Progreso	Diario	
19.30	Piedras	Idem	
19.45	Son José y Florida	Idem	Tren rápido
20.5	Minas	Idem	Idem ídem
20.5	Maldonado	Idem	Tren rápido, combinará con Dársena los martes, jueves, sábados y domingos desde 2|1 hasta el 3 de Abril de 1927
20.30	San José	Idem	
20.40	Piedras	Idem	
21	Durazno y Trinidad	Idem	Con restaurant
21	Río Negro	Menos domingos	Idem ídem
21	Rivera	Miércoles y sábados	Idem ídem
21.15	Minas	Diario	
21.30	Piedras	Idem	
22	Nico Pérez	Domingos	Con restaurant
23.10	Mercedes	Lunes y sábados	Idem, ídem, tren rápido
23.10	Colonia y Puerto del Sauce	Sábados	Idem ídem
23.10	Puerto del Sauce	Lunes	Desde el 22 de Noviembre hasta el 17 de Enero de 1927
23.30	25 de Agosto	Diario	